

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA DE OCCIDENTE
ESCUELA DE POSGRADO**



TESIS DE POSGRADO

“LA FRECUENCIA, INCIDENCIA Y APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA EN LA PRÁCTICA DOCENTE DE LA ASIGNATURA DERECHO APLICADO A LA FUNCIÓN POLICIAL I, DURANTE EL CICLO I-2017 DE LA CARRERA DE TÉCNICO EN CIENCIAS POLICIALES, PROMOCIÓN 1, FORMACIÓN INICIAL DEL IES-ANSP, SEDE EN SAN LUIS TALPA, LA PAZ”

PRESENTADO POR:

**LICENCIADO ELVIS MILTON AQUINO
LICENCIADA BERTA ANGÉLICA PÉREZ DE ARIAS**

PARA OPTAR AL GRADO DE:

MAESTRÍA EN PROFESIONALIZACIÓN DE LA DOCENCIA SUPERIOR

ASESOR DE TESIS:

MAESTRO LUIS RECASENS POLANCO LÓPEZ

FEBRERO, 2018

SANTA ANA, EL SALVADOR, CENTROAMÉRICA

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

AUTORIDADES CENTRALES



M.Sc. ROGER ARMANDO ARIAS ALVARADO

RECTOR

DR. MANUEL DE JESÚS JOYA ÁBREGO

VICERRECTOR ACADÉMICO

ING. NELSON BERNABÉ GRANADOS ALVARADO

VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

LICDO. CRISTÓBAL HERNÁN RÍOS BENÍTEZ

SECRETARIO GENERAL

M.Sc. CLAUDIA MARÍA MELGAR DE ZAMBRANA

DEFENSORA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS

LICDO. RAFAEL HUMBERTO PEÑA MARÍN

FISCAL GENERAL

FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA DE OCCIDENTE
AUTORIDADES



DR. RAÚL ERNESTO AZCÚNAGA LÓPEZ
DECANO

M.Ed. ROBERTO CARLOS SIGÜENZA CAMPOS
VICEDECANO

M.Sc. DAVID ALFONSO MATA ALDANA
SECRETARIO

M.Ed. RINA CLARIBEL BOLAÑOS DE ZOMETA
DIRECTORA DE ESCUELA DE POSGRADO

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA DE OCCIDENTE
ESCUELA DE POSGRADO



TRIBUNAL EVALUADOR DE TRABAJO DE TESIS

M.Sc. DAVID ALFONSO MATA ALDANA
PRESIDENTE

MEd. MANUEL VICENTE ZOMETA BOLAÑOS
SECRETARIO

MAESTRO LUIS RECASENS POLANCO LÓPEZ
VOCAL/DOCENTE ASESOR

AGRADECIMIENTOS.

A Jehová mi único Señor que en todo este camino me fortaleció con sabiduría, paciencia y conocimiento para que cada día tuviera la capacidad de trabajar arduamente hasta conseguir resultados, bajo su dirección y confianza fue posible este logro académico, por tanto, a él toda la gloria y honra, gracias, no tengo con que pagarte mi Señor.

A mi amadísima madre Gladys Marina Pérez López, porque fue capaz de educarme sola y con mucho sacrificio, conducirme por sendas de sabiduría y humildad, de apoyarme en todo momento a fin de verme seguir adelante con mis estudios, pues sin ella jamás hubiera llegado hasta aquí, está conmigo sin importar la adversidad que pueda presentarse, mostrándome que con empeño, dedicación y confianza en Dios todo es posible, gracias madre.

A mi querido esposo Carlos Mauricio Arias Escobar, por su comprensión y apoyo en el camino de estudio y construcción de este trabajo, a quien difícilmente será posible recompensarle el tiempo que no estuve por completo, dedicándolo a este trabajo, gracias.

A mi hija Karla Angie Arias Pérez, por haber soportado reducir su tiempo conmigo, aunque en muchas ocasiones hasta me recomendó que podría hacer en una situación determinada, comprendo que ese tiempo para ella era muy valioso, pero hubo necesidad de sacrificio para culminar con esta meta, gracias hija bella.

A Elvis Milton Aquino, mi amigo y compañero de tesis, quien supo darme apoyo moral, por tenerme paciencia y comprensión en todo momento, gracias Dios le bendiga siempre.

Al cuerpo docente y estudiantado que brindaron apoyo en este valioso trabajo.

A Maestro Luis Recasens Polanco López, quien con su guía, conocimiento, experiencia y motivación nos apoyó incondicionalmente en el camino de este trabajo.

Berta Angélica Pérez de Arias.

AGRADECIMIENTOS.

A Dios todopoderoso, dueño de la sabiduría, el ser que me dio la vida, inteligencia, perseverancia, entusiasmo y fortaleza para poder concluir y alcanzar este logro académico, limpió mi camino de obstáculos y me proveyó de todo lo necesario para poder culminar con éxito este proceso de formación. Señor, mil gracias.

A mi madre Marina Angélica Aquino Trigueros, quien, a pesar de las adversidades de la vida, supo guiarme y hacer de mí una persona de bien. Gracias madrecita linda.

A mi amada esposa Marbel Elizabeth Zepeda de Aquino, gracias por su apoyo moral y económico, por creer y confiar siempre en mí.

A mi amadísima hija Andrea Michelle Aquino Zepeda, quien a pesar de su corta edad me brindó su apoyo incondicional y sufrió mis ausencias a causa del proceso de formación académica.

A Maestro Luis Recasens Polanco López, quien con su guía, conocimiento, experiencia y motivación nos apoyó incondicionalmente en el camino de este trabajo.

A mi colega y compañera de tesis Berta Angélica Pérez de Arias, muchas gracias por depositar su confianza en este servidor y soportarme todo este tiempo, por ser mi amiga, compañera de estudio y de desvelo. Le deseo éxitos e infinitas bendiciones.

Misión cumplida.

Elvis Milton Aquino.

Contenido.

Introducción.	xi
Capítulo I	14
Planteamiento del Problema.	14
<i>1.1 Delimitación del Problema.</i>	<i>19</i>
<i>1.2 Preguntas de Investigación.</i>	<i>20</i>
<i>1.3 Objetivos de la Investigación.</i>	<i>21</i>
1.3.1. Objetivo general.	21
1.3.2. Objetivos específicos.	21
<i>1.4 Justificación.</i>	<i>21</i>
<i>1.5 Límites y alcances.</i>	<i>24</i>
Capítulo II	27
Marco teórico de referencia	27
Título I	27
<i>Antecedentes históricos de la evaluación.</i>	<i>27</i>
1.1 Período Pre-Tyleriano (aprox. 2000 a.c. hasta 1930)	27
1.2 Período Post- Tyleriano (desde 1930 hasta la actualidad).	29
1.3 Profesionalización de 1972 a la Facultad.	30
Título II	31
<i>Marco Conceptual.</i>	<i>31</i>
2.1 La educación.	31

2.2 La educación ayer y hoy. ¿Buenos y malos profesores?	33
2.3 Educación por competencias.	35
2.4 Práctica Docente.	39
2.5 Conceptualización de la práctica docente.	39
2.6 Evaluación.	41
2.7 Definición de la evaluación.	41
2.8 Fines de la evaluación.	42
2.9 Proceso de evaluación.	42
2.10 Algunos principios generales de la evaluación.	43
2.11 Características generales de la evaluación.	44
2.12 Evaluación del aprendizaje.	46
2.13 La evaluación: cuantitativa y cualitativa.	47
2.14 Comparativo: Cuantitativa y Cualitativa.	48
2.15 La Evaluación Cualitativa en el Proceso de Formación o Aprendizaje.	48
2.16 Características y funciones de la evaluación por competencias.	49
2.17 Instrumentos y herramientas o técnicas de evaluación cualitativa, bajo el enfoque por competencias.	50
2.18 Principales instrumentos de la evaluación cualitativa.	52
2.19 Herramientas o Técnicas de la evaluación cualitativa.	68
2.20 La Frecuencia e incidencia de la evaluación cualitativa.	72
2.21 Incidencia de la evaluación cualitativa	78
2.22 Integración de la evaluación en los currículos, planes y programas.	80
Título III	83
<i>Marco Legal.</i>	83
3.1 Normativa internacional.	84
3.2 Normativa nacional.	90
3.3 Normativa institucional.	95

Capítulo III.	103
Diseño metodológico.	103
<i>3.1 Enfoque de la investigación.</i>	<i>105</i>
<i>3.2 Tipo de estudio.</i>	<i>105</i>
<i>3.3 Población y muestra.</i>	<i>105</i>
<i>3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de información.</i>	<i>108</i>
<i>3.5 Cuadro de operacionalización de categorías.</i>	<i>110</i>
<i>3.6 Estrategias de recolección, procesamiento y análisis de la información.</i>	<i>114</i>
<i>3.7 Consideraciones éticas.</i>	<i>118</i>
<i>3.8 Presupuesto y recursos.</i>	<i>119</i>
Capítulo IV	122
Análisis e Interpretación de Resultados.	122
<i>4.1 Presentación de resultados de la información obtenida mediante el uso de las técnicas de entrevista, grupo focal y la observación.</i>	<i>122</i>
<i>4.2 Conclusiones.</i>	<i>149</i>
<i>4.3 Recomendaciones.</i>	<i>153</i>
Referencias	156
Bibliografía	164
Anexos.	

Introducción.

La educación es una *“praxis reflexiva que se traduce por lo general en denuncia”* (Barragán Giraldo, Gamboa Suárez, & Urbina Cárdenas, 2012, p. 26). Tiene una serie de fines en el ser humano, para que viva mejor, para que conviva pacíficamente, en fin, para que sea un ser humano consciente que tiene un gran compromiso con el desarrollo de su persona, comunidad y sociedad.

Sin embargo, no basta con pensar que el cúmulo de conocimientos que el docente posee o pone de manifiesto en el microcurrículo o en la guía didáctica, son todos los que el estudiante poseerá o construirá, por lo que nace la necesidad de que en el proceso de formación por el que camina, debe encontrarse la forma cuantitativa y cualitativa de evaluar, a fin de verificar si se están cumpliendo los objetivos de aprendizaje.

En ese sentido, al hablar de evaluación, podemos decir, que ésta sirve *“para mejorar, apoyar, orientar, reforzar; en definitiva, para ajustar el sistema escolar al alumnado de manera que pueda disfrutarlo y no tenga que padecerlo”* (Casanova, La Evaluación Educativa. Escuela Básica, 1998, p. 12). También, en la misma sintonía, la evaluación es orientadora, como su nombre lo indica, sirve para *“mejorar, reorientar y remediar la práctica educativa”* (Frola & Velásquez, Competencias Docentes para la Evaluación Cualitativa del Aprendizaje, 2012, p. 10).

En el presente trabajo de investigación se hizo una aproximación sobre la evaluación cualitativa con algunos instrumentos y herramientas cualitativas que sirven al docente para entrar al mundo de la evaluación mediante el enfoque por competencias, buscando la manera de evitar que continúe teniendo una concepción de amenaza en el aula de clases, sino más bien que se

realice con verdaderos fines pedagógicos y que aporten grandemente a la educación para la vida de los y las estudiantes.

El desarrollo de la investigación se realizó en el Instituto Especializado de Nivel Superior, Academia Nacional de Seguridad Pública, institución autónoma, donde de acuerdo a los lineamientos curriculares, descritos en el Cuaderno número 5 Fundamentos del Sistema Educativo Policial Integral (SEPI), la carrera de Técnico en Ciencias Policiales, se imparte bajo el enfoque por competencia. (Martínez Ventura, y otros, 2013, p. 32).

Se propuso como objetivos descubrir la frecuencia, incidencia y aplicación de la evaluación cualitativa en la práctica docente, de la asignatura Derecho aplicado a función policial I, en relación al enfoque por competencias, con los estudiantes de la primera promoción de formación inicial, del Técnico en Ciencias Policiales en el Instituto Especializado de Nivel Superior.

Para lo cual, se adoptó una investigación de naturaleza cualitativa no experimental, con diseño de campo y un nivel de profundidad superficial e intermedio con las aplicaciones de un estudio fenomenológico, exploratorio y descriptivo. Por tanto, se relacionó de forma sucinta y por medio de la literatura consultada, las dos grandes áreas de la evaluación, profundizando en la evaluación cualitativa, por ser ésta, parte esencial de la investigación, con lo cual se intentó describir de forma integral en el marco referencial aspectos relacionados a la evaluación en comento, en los procesos de formación mediante un modelo educativo con enfoque por competencias donde se visibiliza la práctica docente.

Para descubrir la frecuencia, incidencia y aplicación de la evaluación cualitativa en la práctica docente en la asignatura Derecho aplicado a la función policial, en relación al modelo educativo con enfoque por competencias; como técnicas de recolección de información se utilizó la técnica

de entrevista estructurada abierta individual que fue administrada a actores clave, en este caso, la Decana del Instituto Especializado de Nivel Superior y el Coordinador Docente y actores estratégicos, es decir, los docentes que imparten la asignatura, la técnica de grupo focal y la observación.

Asimismo, se elaboró el cuadro de operacionalización de las categorías contenidas en los objetivos de investigación, siendo estas categorías: la frecuencia, la incidencia y la aplicación de la evaluación cualitativa, a partir de la cuales se establecieron las dimensiones de las categorías, los indicadores y las preguntas necesarias para construir los instrumentos de recolección de información.

A partir de lo cual, se elaboraron cuatro instrumentos una entrevista estructurada abierta para actores clave y estratégicos, una entrevista grupal que fue utilizada en la técnica de grupo focal con los estudiantes y la guía de observación para ver la práctica docente y los procesos de evaluación durante el ciclo I-2017. Asimismo, se generó un cronograma de las actividades a realizar y una vez finalizada la investigación de campo se procedió al análisis, discusión y presentación de resultados.

Así como la construcción de conclusiones y recomendaciones de este informe final de investigación.

Capítulo I

Planteamiento del Problema.

La evaluación es un elemento importante e indispensable en los procesos de enseñanza aprendizaje; además, de ser parte fundamental del saber pedagógico de los docentes. Sin embargo, tradicionalmente ha sido utilizada como un instrumento para controlar al estudiante, como afirman Joao, Escobar Baños, & Pacheco Cardoza, (2008). Quienes exponen que:

“Los procesos de evaluación en Latinoamérica se pueden definir, en términos generales, bajo las siguientes coordenadas: 1) solo se evalúa al estudiante; 2) La evaluación se centra en los resultados; 3) Solo se evalúan los efectos observables; 4) No se contextualiza la evaluación; 5) Se evalúa para controlar; 6) Se evalúa para preservar, y 8) No se propicia la evaluación honesta.” (p. 212).

Y siendo que la valoración es parte integral de los procesos de formación, el Instituto Especializado de Nivel Superior Academia Nacional Seguridad Pública, no es ajeno a los procesos de evaluación de los aprendizajes, específicamente en la formación de los estudiantes de la Asignatura Derecho Aplicado a la Función Policial I, de la Carrera de Técnico en Ciencias Policiales, ciclo I-2017. Pues como futuros miembros de la Policía Nacional Civil de El Salvador, ellos tendrán la responsabilidad de cumplir en todo momento los deberes que les impone la ley y deberán garantizar los derechos y libertades de todas las personas.

La Academia Nacional de Seguridad Pública y la Policía Nacional Civil, tienen su origen en la institucionalidad creada mediante los Acuerdos de Paz, suscritos entre Gobierno de El Salvador y el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional. (Martínez Ventura, y otros,

2013, p. 13). Dicha Academia surge en la noción de una institución de educación profesional, para el personal que conformaría la nueva policía de El Salvador.

Sin embargo, la Academia desde su creación ha enfatizado su esfuerzo en la graduación masiva de Agentes, lo cual, ha puesto en duda la calidad de la formación policial, pues a las promociones se ha aplicado planes de estudio desarrollados en tiempos inestables y asincrónicos. (Martínez Ventura, y otros, 2013, p. 169).

De ahí que, desde su creación en 1992 hasta el mes de junio del año 2016, ha graduado un total de 33,590 Agentes del nivel básico desde la promoción 1 hasta la 114, sin mencionar las promociones 115 y 116 del nivel básico y, al personal graduado de los niveles ejecutivo y superior que constituyen los mandos medios y superiores de la Policía Nacional Civil. http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/academia-nacional-de-seguridad-publica/information_standards/estadisticas

Sin embargo, en el año 2001, surgió la iniciativa de transformar a la Academia Nacional de Seguridad Pública en un Instituto Especializado de Nivel Superior, mas debido a exigencias del Ministerio de Educación y a la persistencia de lo cuantitativo sobre lo cualitativo; es decir la graduación masiva de agentes, no se le dio continuidad. (Martínez Ventura, y otros, 2013, p. 17).

Pero finalmente mediante Decreto Ejecutivo, No. 151 publicado en el Diario Oficial No. 159, tomo No. 400, de fecha 29 de agosto de 2013, se crea el Instituto Especializado de Nivel Superior, denominado Academia Nacional de Seguridad Pública, el cual está inspirado en un modelo pedagógico de formación con enfoque por competencias. Asimismo, en el año 2011 *“la Unidad de Planeación Educativa de la División de Estudios, presenta el documento denominado*

Fundamentos del Sistema Educativo Policial Integral” (SEPI) (Martínez Ventura, y otros, 2013, p.

9). Con la creación del SEPI:

“Se fundamenta filosóficamente el quehacer educativo de la ANSP y orienta las funciones de docentes y procesos de formación policial, articulando los componentes y líneas filosóficas, educativas y administrativas, de seguimiento y evaluación con el propósito de formar profesionales en Ciencias Policiales y la Seguridad Pública con conciencia cívica y calidad educativa acorde a las funciones que desempeñan en la sociedad. (Martínez Ventura, y otros, 2013, p. 7).

En el SEPI, se describe que: no se puede seguir formando policías como se hacía en el pasado, pues hay una nueva realidad. Las amenazas a la seguridad de las personas han variado: el narcotráfico, la corrupción, la drogadicción, el crimen organizado, la migración, las pandillas y otros más, dichas amenazas requieren de nuevas estrategias de intervención policial. (Martínez Ventura, y otros, 2013, p. 31-32). Ante ello, se establece un modelo educativo con enfoque curricular por competencias, para la articulación de conocimientos, habilidades, actitudes, valores y destrezas.

Y para determinar el logro de competencias, en el SEPI se recomienda el uso de diversas técnicas e instrumentos de evaluación, que permitan el mayor acercamiento a la situación real de desempeño laboral y el ejercicio de la función de policía, entre las que menciona la *“observación, la entrevista, registro de documentos, el cuestionario, y/o video, entre otros”* (Martínez Ventura, y otros, 2013, p. 38). Así como, aplicando la *“evaluación diagnóstica, formativa, sumativa e implícita, haciendo uso de herramientas de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación”*. Además, reconoce que la evaluación formativa y la sumativa pueden ser Cualitativa y Cuantitativa. (Martínez Ventura, y otros, 2013, p. 38-39).

En ese mismo orden de ideas, es de hacer notar que la evaluación cualitativa es parte integral de los procesos de enseñanza aprendizajes de todo ser humano y por supuesto esto incluye a los estudiantes del Técnico en Ciencias Policiales del Instituto Especializado de Nivel Superior Academia Nacional de Seguridad Pública, por ello Morán Oviedo (2012) afirma que la evaluación cualitativa:

“proviene de la corriente humanista, de ahí que tenga una visión más integradora del sujeto y del aprendizaje, y toma en consideración no sólo la posesión del conocimiento, sino también la forma en la que cada alumno lo adquiere y lo aplica académica y contextualmente” (p. 117).

Es decir, que esta área de la evaluación: *“involucra la significación de los aprendizajes y el proceso de apropiación de éstos”* (Morán Oviedo, 2012, p. 117). Algo de mucha importancia en la formación de los servidores públicos de la Policía Nacional Civil, es que tendrán contacto directo con la población y por ende están propensos a incurrir en afectaciones a los derechos humanos, por la errónea aplicación de la ley en los procedimientos policiales.

En ese sentido, la supra citada graduación masiva de Agentes y la persistencia de lo cuantitativo sobre lo cualitativo, motivó a investigar si los procesos de evaluación son apropiados e involucran la evaluación cualitativa en consonancia con el enfoque por competencia, para garantizar la formación de los futuros Técnicos en Ciencias Policiales, quienes serán responsables de garantizar el orden, la seguridad y la tranquilidad pública en nuestro país. Situación que podría guardar relación con procedimientos policiales que son denunciados por la población, dado las constantes denuncias contra los miembros de la Policía Nacional Civil, ante la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, por presuntas violaciones a los derechos de la población en el ejercicio de la función policial.

Ya que, según consta en el sitio web de dicha institución solo en el año 2015, recibió 1,181 denuncias contra miembros de la Policía Nacional Civil, mismas que constituyen un 62% del total de las denuncias que recibieron durante ese año. (Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, 2015) <http://www.pddh.gob.sv/menupress/727-procurador-para-la-defensa-de-los-derechos-humanos-presenta-balance-2015>

Y según publicación de fecha 18 de enero de 2017, del Periódico “*La prensa Gráfica*”, de acuerdo a la PDDH el año recién pasado (2016) se abrieron 1,755 expedientes por presunta violación a derechos humanos de las cuales 1,253 fueron en contra de miembros de la PNC y 146 a elementos de la Fuerza Armada. <http://www.laprensagrafica.com/2017/01/18/pddh-investiga-presunto-abuso-de-autoridad-de-la-pnc-en-ahuachapan>

Esta aparente deficiencia en la actuación policial, que podría guardar relación con la aplicación de la evaluación cualitativa en la formación de los profesionales en Seguridad Pública, que pasan a formar parte de las filas de la Policía Nacional Civil, motiva a considerar necesario investigar sobre la frecuencia, incidencia y aplicación de la evaluación cualitativa en la práctica docente, en la asignatura Derecho Aplicado a la Función Policial I, durante el ciclo I-2017 de la Carrera de Técnico en Ciencias Policiales promoción 1, formación inicial del Instituto Especializado de Nivel Superior denominado Academia Nacional de Seguridad Pública, sede en San Luis Talpa, La Paz, a fin de verificar si está siendo aplicada en armonía con el modelo pedagógico adoptado por dicha institución, es decir, el modelo educativo con enfoque por competencias y con ello tratar de contribuir aportando recomendaciones para la formación de los futuros profesionales en Seguridad Pública.

En consecuencia, se indagó sobre la frecuencia, incidencia y aplicación de la evaluación cualitativa, pues se consideró importante descubrir, identificar, evidenciar y comprobar si la evaluación cualitativa estaba siendo aplicada por los docentes de la asignatura Derecho aplicado a la función policial I, frecuencia con que lo hacen y la incidencia que genera o puede generar en la formación de los estudiantes. Esto, porque el Instituto Especializado de Nivel Superior, adoptó un modelo educativo con enfoque por competencias, que comprende los campos del conocimiento cognitivo, procedimental y actitudinal; considerando los cuatro pilares de la educación: aprender a ser, aprender a conocer, aprender a convivir y aprender a hacer. Lo cual, debería generar aprendizajes significativos, que conlleven a que los futuros policías realicen procedimientos con apego a la ley y respeto de los derechos humanos.

1.1 Delimitación del Problema.

Esta investigación se centra en la frecuencia, incidencia y aplicación de la evaluación cualitativa en la práctica docente, en relación con el enfoque por competencias, durante la formación de los estudiantes de la asignatura Derecho Aplicado a la Función Policial I, de la primera promoción, del Técnico en Ciencias Policiales, durante Ciclo I-2017, de formación inicial del IES-ANSP, sede San Luis Talpa, La Paz.

Lo anterior, considerando que el perfil de egreso de los futuros Técnicos en Ciencias Policiales, los acredita para el proceso de ascenso a la categoría de Cabo de la Policía Nacional Civil y al graduarse adquieren todas las competencias de un Agente. Además, tendrán las competencias para: *“controlar equipos de Agentes en intervenciones operativas en el campo de la seguridad pública; controlar la disciplina del personal bajo su mando y demostrar una conducta conforme a los principios éticos y deontológicos de la PNC”*. (Martínez Ventura, y otros, 2013, p.

27). Para lo cual, se hace necesario la aplicación de estrategias y herramientas de evaluación conforme a un modelo educativo con enfoque por competencias.

Es decir, instrumentos de evaluación cualitativa y herramientas de calificación de la misma, que permitan determinar si los futuros garantes de la Seguridad Pública, han logrado las competencias del perfil de egreso, a fin que puedan cumplir con los deberes que les impone la Ley y garantizar los derechos y libertades de todas las personas en todo el territorio nacional.

1.2 Preguntas de Investigación.

Con el planteamiento del problema previamente expuesto, el enunciado del problema, las preguntas de investigación, se expresan de la siguiente manera:

¿Están aplicando la evaluación cualitativa en la práctica docente de la asignatura Derecho Aplicado a la Función Policial I, en relación con el enfoque por competencias, durante Ciclo I-2017 de la promoción 1, formación inicial del Técnico en Ciencias Policiales, del IES-ANSP, sede San Luis Talpa, La Paz?

¿Cuál es la frecuencia de la evaluación cualitativa en la práctica docente de la asignatura Derecho Aplicado a la Función Policial I, en relación con el enfoque por competencias, durante Ciclo I-2017 de la promoción 1, formación inicial del Técnico en Ciencias Policiales, del IES-ANSP, sede San Luis Talpa, La Paz?

¿Qué incidencia genera o puede generar en la formación de los estudiantes la evaluación cualitativa en la práctica docente de la asignatura Derecho Aplicado a la Función Policial I durante Ciclo I-2017 de la promoción 1, formación inicial del Técnico en Ciencias Policiales, del IES-ANSP, sede San Luis Talpa, La Paz?

1.3 Objetivos de la Investigación.

1.3.1. Objetivo general.

Descubrir la frecuencia, incidencia y aplicación de la evaluación cualitativa en la práctica docente, de la asignatura Derecho Aplicado a la Función Policial I, en relación con el enfoque por competencias, durante el ciclo I-2017 de la Carrera de Técnico en Ciencias Policiales, promoción 1, formación inicial, del IES-ANSP, sede San Luis Talpa, La Paz.

1.3.2. Objetivos específicos.

1.3.2.1. Descubrir si se aplica la evaluación cualitativa, en la práctica docente, en la asignatura Derecho aplicado a la función policial I, durante el ciclo I-2017.

1.3.2.2. Identificar la frecuencia de la evaluación cualitativa, en la práctica docente, en la asignatura Derecho aplicado a la función policial I, durante el ciclo I-2017.

1.3.2.3. Indagar sobre la incidencia que genera la evaluación cualitativa, en la asignatura Derecho aplicado a la función policial I, durante el ciclo I-2017.

1.4 Justificación.

Todas las profesiones, a nivel mundial, tienen exigencias a nivel teórico y práctico muy particulares, es así que, el estudiante de la Carrera de Técnico en Ciencias Policiales, como futuro profesional en Seguridad Pública, del que actualmente es responsable el Instituto Especializado de Nivel Superior denominado Academia Nacional de Seguridad Pública, no escapa a tales exigencias. Futuro profesional que tiene a la vista más cercana, el desempeño como Servidor Público en los términos del artículo 3 de la Ley de Ética Gubernamental. (Decreto 873, 07 de diciembre de 2011) .Y a la luz de los artículos 1 inciso 3° de la Ley de la Carrera Policial, (Decreto 60, 7 de agosto de 1996) y 18 de la Ley Orgánica de la Policía

Nacional Civil de El Salvador, (Decreto 653, 19 de diciembre de 2001) se convertirán en Agentes de Autoridad; a quienes se le demandará una serie de conocimientos y aplicación de los mismos en el quehacer diario de la función policial con apego a la Ley y estricto respecto a los Derechos Humanos, tal como lo ordena la Constitución de la República de El Salvador, en su artículo 159 inciso 3°. (Decreto 38, 16 de diciembre de 1983).

En ese sentido, para desarrollar y poner en práctica el mandato constitucional supra señalado, las y los estudiantes de la Carrera de Técnico en Ciencias Policiales, necesitan ser preparados con un especial cuidado, en virtud de la importancia que reviste el ejercicio de la función policial, pues cada uno de ellos, como última ratio, en algún momento, restringirán de forma legal derechos o bienes jurídicos protegidos de las personas; entonces, esa preparación debe ser planificada y evaluada correctamente sin dar lugar a un aprendizaje incorrecto, para evitar violaciones a los derechos humanos de los administrados y consecuencias jurídicas por errónea aplicación de los procedimientos establecidos en la ley.

Ahora bien, si el aprendizaje es planificado correctamente, nace la necesidad de comprobar que esa planificación sale como tal, sin error alguno en la apropiación de los conocimientos por parte del estudiantado, porque puede ocurrir que se imparte como está planificado, pero en la etapa de evaluar resultados, no es posible cumplir con los objetivos del aprendizaje. Puede ocurrir que la técnica, instrumento y/o herramienta de evaluación de los aprendizajes no sea el idóneo o en el peor de los casos no se aplique ningún instrumento y herramienta de evaluación cualitativa que permita saber si el estudiante está apto para desempeñarse como Agente de Autoridad, por no haber logrado las competencias que requiere el cargo.

Para ello, es importante tener en cuenta que el proceso de aprendizaje, por sí solo no arroja datos acerca del grado de aprendizaje que cada uno de los estudiantes logra a lo largo de sus estudios. Es necesario que los y las docentes tengan claro el objetivo de aprendizaje; por ello, deben saber elegir el tipo de evaluación que van a aplicar, ya que es el docente quien se da cuenta de cómo los estudiantes se apropian de los conocimientos a través de diversas formas, y eso es posible comprobarlo a través de la evaluación, ésta no busca dejar por mitad a las secciones, enfermarlos, ponerlos nerviosos, sino que, su principal objetivo es comprobar y asegurar la calidad de los aprendizajes y, que los estudiantes adquieran las competencias previamente establecidas.

En ese sentido, se considera que es importante investigar sobre la frecuencia, incidencia y aplicación de la evaluación cualitativa, de la práctica docente en la asignatura Derecho Aplicado a la Función Policial I, formación inicial Ciclo I-2017, en el proceso de aprendizaje de los estudiantes de la Carrera de Técnico en Ciencias Policiales, lo que nos permitirá evidenciar, si la evaluación cualitativa está siendo aplicada en función de los aprendizajes y en consonancia con el modelo educativo con enfoque por competencias adoptado por el Instituto Especializado de Nivel Superior Academia Nacional de Seguridad Pública; en la formación de los futuros profesionales en Seguridad Pública, para mejor desempeño de la función policial.

Asimismo, considerando que la evaluación debe ser funcional, sistemática, continua, integral, y orientadora; es importante identificar la frecuencia con la que se realiza la evaluación cualitativa, pues se coincide con Frola & Velásquez, (2011) quienes sostienen: *“Que la única forma de evaluar las competencias es a través de formas e instrumentos de evaluación de corte cualitativo”* (p. 27). Con los cuales, es posible determinar el logro de competencias, mediante el establecimiento de indicadores de proceso y de producto, así como criterios para declarar lograda

la competencia; por lo cual, debería existir coincidencia entre la teoría y la práctica, siendo necesario contrastar la realidad.

De igual forma, es necesario indagar sobre la percepción estudiantil que genera la aplicación de la evaluación cualitativa, es decir, cómo incide en la formación inicial de los estudiantes para la apropiación de las competencias establecidas en el perfil de egreso del Plan de Estudios del Técnico en Ciencias Policiales.

Con lo cual, pretendemos obtener los datos necesarios, que sirvan en alguna medida como parámetro para poder explicar si los docentes de la asignatura Derecho aplicado a la función policial I del Instituto Especializado de Nivel Superior denominado Academia Nacional de Seguridad Pública, durante el ciclo I- 2017, están aplicando la evaluación cualitativa en los procesos de formación, la frecuencia e incidencia de la misma y así poder proceder a la construcción de conclusiones y recomendaciones pertinentes, a fin de contribuir con la práctica docente y la formación de futuros profesionales en Seguridad Pública.

1.5 Límites y alcances.

El trabajo versó sobre la frecuencia, incidencia y aplicación de la evaluación cualitativa en la práctica docente, de la asignatura Derecho Aplicado a la Función Policial I, en relación al enfoque por competencias, durante el ciclo I-2017, de la Carrera de Técnico en Ciencias Policiales, promoción 1, formación inicial del IES-ANSP, sede San Luis Talpa, La Paz, se abordó la incidencia, como el impacto que genera la aplicación de la evaluación cualitativa, es decir, como incide en la formación de los estudiantes para la apropiación de las competencias en el aula de clases.

Se construyó el presente informe mediante la elaboración de diferentes capítulos, en el primer capítulo, abarcamos el planteamiento y la delimitación del problema, justificación de la investigación, objetivos de la misma.

El segundo capítulo contiene el marco teórico de referencia trabajo investigativo e incluye: marco teórico y marco legal, entre los temas desarrollados comprende: Conceptualización y definiciones, antecedentes históricos de la evaluación cualitativa, la evaluación cualitativa como tal, aspectos importantes de la evaluación cualitativa, práctica docente y la aplicación de la evaluación cualitativa, la evaluación cualitativa y su aplicación en los procesos de aprendizaje en el enfoque por competencias, instrumentos y herramientas de evaluación cualitativa, la frecuencia e incidencia de la evaluación cualitativa e integración de la misma en los currículos, planes y programas.

En el capítulo tres, se describió el diseño metodológico, tipo de estudio, área de estudio, muestra y sujetos de investigación, técnicas e instrumentos para la recopilación, procesamiento y análisis de resultados, así como el cuadro de operacionalización de categorías, consideraciones éticas y recursos empleados en la investigación. En este explicamos el tipo de estudio utilizado, la muestra y los sujetos de investigación, técnicas de recopilación de datos, la construcción de instrumentos para la recolección de la información.

Instrumentos que consisten en una entrevista estructurada abierta, la cual fue utilizada para recolectar datos provenientes de actores clave (Decana y coordinador docente del IES-ANSP) y actores estratégicos (Docentes) del Instituto Especializado de Nivel Superior denominado Academia Nacional de Seguridad Pública, una entrevista grupal que se administró a estudiantes

de la asignatura Derecho Aplicado a la Función Policial, Ciclo I-2017, del Técnico en Ciencias Policiales, aplicando la técnica de grupo focal. Así como un instrumento de observación.

El cuarto capítulo, contiene la exposición de resultados obtenidos, en relación a los objetivos planteados en la investigación; es decir, descubrir la aplicación, identificar la frecuencia e indagar sobre la incidencia de la evaluación cualitativa en la práctica docente de la asignatura Derecho aplicado a la función policial I durante el ciclo I-2017, en el IES-ANSP, análisis y presentación de los mismos, las conclusiones y recomendaciones, sobre la investigación realizada. Además, se incluyeron los anexos relacionados con nuestra investigación y por supuesto las fuentes vivas e inanimadas, utilizadas como insumos para nuestra investigación.

Capítulo II

Marco teórico de referencia.

Título I

Antecedentes históricos de la evaluación.

La evaluación es una parte muy importante del proceso de formación del estudiantado, en ese sentido, *“una buena evaluación de los conocimientos, capacidades y habilidades de los estudiantes es crucial en el proceso de aprendizaje”* (Brown & Glasner, 2003, p. 24). A través de la historia ha recibido diferentes significados, pero independientemente de las acepciones con que se utilice, la evaluación, siempre aterriza en ser una *“emisión de juicios sobre una situación determinada e implica un proceso de control”*. (Escobar Galindo, Sorto Campbell, Salazar Retana, & Mercadillo de Monterrosa, 2015, p. 291.)

En ese orden de ideas, la evaluación se refiere a *“actos de decisión y a la organización, recolección y descripción de la información necesaria para llevar a cabo estos”* (Bergan & Dunn, Biblioteca de la Psicología de la Educación, 1988, p. 438). Así la evaluación ha pasado por una serie de períodos a saber:

1.1 Período Pre-Tyleriano (aprox. 2000 a.c. hasta 1930).

Denominado así, y se dice que es todo lo anterior a Tyler en el año 1930, se refiere a los conceptos de evaluación y medición, donde los dos cumplen la misma función y son conceptos intercambiables, significa, que en esa época hablar de evaluación era igual a hablar de medición.

En este período se miraba a la evaluación dentro de un paradigma positivista, porque el aprendizaje se comprobaba por medio de las evidencias, determinando las diferencias entre individuos o estudiantes.

La evaluación en este período estaba orientada a *“la administración en gran escala de pruebas estandarizadas destinadas antes que nada a clasificar los estudiantes según su capacidad”* (Bergan & James A., Biblioteca de la Psicología de la educación, 1988, p. 438), lo que se buscaba era establecer una base, identificar y predecir el rendimiento académico. Inclusive en este período se ejecutaban pruebas estandarizadas, que buscaban clasificar a los estudiantes por capacidad, y además como requisito para ingresar a la universidad.

La estandarización tenía que ver con: saber leer, saber escribir, saber sumar entre otros.

La distinción entre la evaluación y la medición, surgió de la palabra evaluación dentro del movimiento de las pruebas psicológicas y el de medición llegó a designar al proceso de recolección de datos y de su resumen cuantitativo, mientras que el término evaluación se mantuvo reservado para describir juicios de valor emitidos respecto a los datos recolectados (Bergan & Dunn, 1988, p. 439). También se dice, que en este periodo el curriculum y la evaluación eran dos entes sin relación alguna, todo estaba delimitado por el juicio del docente.

<http://evaluacion-2014.blogspot.com/2014/11/evaluacion-marco-teorico.html>

Este primer período se consideró asistemático, pero con gran valor, debido a que sentó las bases de la evaluación con rigor científico, por la posibilidad de rastrear los orígenes remotos, incluso bíblicos de la evaluación.

<https://ranther.wikispaces.com/file/.../Periodos+de+la+Historia+de+la+Evaluacion.pptx>

1.2 Período Post- Tyleriano (desde 1930 hasta la actualidad).

Período caracterizado porque Ralph Tyler fue quien acuñó el término evaluación educacional. Por la contribución de su obra se le conoce como “El Padre de la Evaluación Educativa”.

Dándonos inclusive una definición sobre evaluación: Según Tyler (1950) es el proceso de determinar hasta qué punto se está realizando los procesos educativos con la finalidad de comprobar de manera sistemática, en qué medida se han logrado esos objetivos propuestos con antelación.

El período Incluye:

Época propiamente Tyleriana 1930-1945.

La principal distinción era que el nuevo método estaba centrado en unos objetivos previamente determinados, de manera que con ello el aprendizaje que debían alcanzar los estudiantes quedaba establecido en el curriculum.

Época de Inocencia 1946-1957.

En esta etapa lo importante era centrarse en la sociedad de consumo y el despilfarro, incluso de los recursos naturales. La evaluación educativa no tuvo un papel destacado ni un desarrollo notable, si bien se incrementaron las instituciones educativas como resultado del continuo auge económico.

Época del realismo 1958-1972.

En la época anterior la evaluación educativa estaba “dormida”, y a principios del realismo, el ámbito académico vive un apogeo en el interés por ésta.

Se aportaron entonces los fondos para evaluar los programas que surgen como proyectos nacionales:

- Los métodos evaluativos realizados en esta etapa tomaron en cuenta la propuesta de Tyler.
- Se empleó el método del criterio profesional para valorar las propuestas y verificar periódicamente los resultados.
- Se diseñaron programas longitudinales de intervención educativos, que exigían la participación de personal “especializado” en cuestiones de evaluación; aun sin tomar forma.

1.3 Profesionalización de 1972 a la Facultad.

Se llama así porque en Estados Unidos nace la evaluación educativa como un campo profesional. Las universidades ofrecían cursos de metodologías evaluativas o evaluación educacional.

- En esta época se presentó un florecimiento de los modelos evaluativos.
- Las universidades empezaron a diseñar programas para formar y egresar especialistas en evaluación.
- Se fundaron diversos centros para la investigación evaluativa y surgieron muchas publicaciones referidas al tema.
- Surge el interés por la calidad de la evaluación, es decir la meta evaluación.

<https://ranther.wikispaces.com/file/.../Periodos+de+la+Historia+de+la+Evaluacion.pptx>

Título II

Marco Conceptual.

En este apartado se elabora una revisión bibliográfica de los conceptos generales a partir de los cuales se sustenta el análisis textual de la evaluación cualitativa.

2.1 La educación.

La educación es permanente en razón de que el ser humano es finito y es consciente de ello, “*No solo saber que vivía sino saber que sabía*” (Freire, 1992) y así saber que podía saber más, significa que la educación y la formación permanente se fundan en ello, por tanto, ningún ser humano debe de escapar a educarse todos los días de su existencia.

Por cuestiones pedagógicas no haremos un gran estudio sobre el origen del término educación, sino sólo un breve bosquejo en algunas definiciones. El término Educación según (Picardo Joao, Escobar, & Pacheco, 2005), dice que éste “*es el intento de hacer aflorar (hacia fuera) lo que llevamos dentro, un descubrir capacidades*”. (p. 92)

Asimismo, el pensador alemán Adolfo Rude por su parte afirma que “*educar es dirigir la formación de una personalidad plena de valores para una comunidad pletórica de ellos*”; es decir, toma a la educación como “dirección”, como lo indica la raíz duc, de ducere: conducir, guiar. De igual manera, Redden y Ryan, en su obra "Filosofía de la Educación", la definen como:

“la influencia deliberada y sistemática ejercida por la persona madura sobre la inmadura, por medio de la introducción, la disciplina y el desarrollo armónico de todas las facultades: físicas, sociales, intelectuales, morales, estéticas y espirituales del ser humano, de acuerdo con la jerarquía esencial de las mismas, para la utilidad individual y social, dirigida hacia la unión del educando con su fin último trascendente”.

Continuando con otras definiciones, W. Cunnigham, en su Filosofía de la Educación, da este significado: *“La educación es un proceso de crecimiento y desarrollo por el cual el individuo asimila un caudal de conocimientos, hace suyo un haz de ideales de vida, y desarrolla la habilidad de usar esos conocimientos en la prosecución de estos ideales”*.

Tomando en cuenta, todas las anteriores definiciones, se puede colegir que a lo largo del proceso de formación el y la estudiante adquieren, se apropian de una serie de información que la transforman en conocimiento o aprendizaje significativo, por lo que, para saber en qué grado específico se han apropiado, es necesario también incluir dentro de ese proceso una o varias formas de evaluar, para *“valorar (colectiva e individualmente, total y parcialmente) los resultados obtenidos de la actividad que conjunta a profesores y alumnos en cuanto al logro a los objetivos de la educación”* (Carreño, F. 1991).

Por tanto, *“educar es conmover, es donar. Educar es sentir y pensar no apenas la propia identidad, sino otras formas posibles de vivir y convivir”* (Barragán Giraldo, Gamboa Suárez, & Urbina Cárdenas, 2012, p. 5). Sin embargo, no podemos dejar de ver la realidad sobre una *“crisis educativa, sobre todo, un padecimiento que atañe a una imagen del mundo y no solo a una imagen escolar”* (Barragán Giraldo, Gamboa Suárez, & Urbina Cárdenas, 2012, p. 4).

Ante esa crisis, que puede variar, de época en época, de generación en generación, que no se puede tapar con un solo dedo, la educación es fundamental para los pueblos que buscan progresar en todo los ámbitos hasta alcanzar un verdadero desarrollo humano. Por ello, es necesario *“pensar en la educación no apenas como el alojamiento institucional de unas alteridades devaluadas, sino como el estar juntos un espacio y un tiempo particular de conversación entre diferencias”* (Barragán Giraldo, Gamboa Suárez, & Urbina Cárdenas, 2012, p. 11)

La educación es una tarea que “*enseña a vivir y a convivir es, justamente, la de responder éticamente a la existencia del otro*” (Barragán Giraldo, Gamboa Suárez, & Urbina Cárdenas, 2012, p. 15).

La educación es una “*praxis reflexiva que se traduce por lo general en denuncia*” (Barragán Giraldo, Gamboa Suárez, & Urbina Cárdenas, 2012, p.56), es siempre, del otro, de un “*otro que es otro cualquiera, que es, por lo tanto, cualquiera otro*” (García Molina, 2008, p. 20.).

2.2 La educación ayer y hoy. ¿Buenos y malos profesores?

Cuando se hace un momento de reflexión sobre nuestra educación o, mejor dicho, sobre la práctica docente o práctica pedagógica¹, entendida ésta como el “*conjunto de acciones que realiza el profesor dentro del horizonte de sus actuaciones concretas, en las que se involucran concepciones de currículo, pedagogía, didáctica y, en general, esos campos constitutivos del ser maestro*” (Barragán Giraldo, Gamboa Suárez, & Urbina Cárdenas, 2012, p. 20).

Partiendo de ello, cuando estudiábamos educación media o cuando fuimos estudiantes de pregrado, nos hacemos una serie de interrogantes que afloran a nuestra mente, recuerdos de nuestros tiempos pasados cuando éramos estudiantes, por ejemplo: ¿sobre qué nos enseñaban?, ¿cómo nos enseñaban?, ¿cómo aprendíamos?, ¿cómo aprendían los demás?

También, ¿qué técnicas, actividades o instrumentos utilizaban los profesores para evaluar sus enseñanzas?, ¿en qué consistían las evaluaciones?, ¿cómo eran de duros los exámenes?, es decir, nuestra historia pedagógica se presenta al máximo.

¹ Es muy importante aclarar que en varios países se habla de práctica pedagógica, educativa, docente o profesional, sin embargo, todas se refieren a una misma cuestión, es más, también vamos a encontrar que también respecto al sujeto que desempeña la docencia, se refieren a maestro, docente o profesor, por lo que en todo nuestro trabajo nos referiremos con cualquiera de esos términos, sin que ello altere de alguna manera la esencia del estudio.

Recordamos muchos profesores, que a partir de esa última actividad referida a evaluar, les atribuíamos calificativos, algunos conocidos o calificados como buenos, otros como más o menos y otros el calificados como “malos”, eso en el escenario de estudiantes, pero en el escenario de docente es otra forma de pensar sobre la práctica docente, sin perder de vista uno de los objetivos de la educación, que consiste en *“formar profesionales competentes con fuerte vocación de servicio y sólidos principios éticos”*, según el art. 2 literal a) Ley de Educación Superior de El Salvador. (Decreto 468, 10 de noviembre de 2004).

Puede ocurrir a menudo, que pensemos que somos los mejores profesores o docentes, que estamos dando el todo por el todo, que nuestra práctica docente es inigualable, pero ¿de qué va a depender la obtención de los calificativos mencionados?, en palabras de (Bain, 2007, p. 26), *“los profesores extraordinarios conocen su materia extremadamente bien”*.

Por añadidura, implica que cada uno conozca muy bien su disciplina, prepare su clase o la situación didáctica muy esmeradamente, que planee muy bien que incluirá en su clase diaria, que preguntas hará, cómo evaluará, es decir, un escenario casi perfecto en el ámbito de la educación, implica que el microcurrículo esté en su máxima expresión.

El entorno en la educación debe ser exigente, pero muy útil, *“en las que los estudiantes experimentan una sensación de control sobre su propia educación, trabajan en colaboración con otros; creen que su trabajo será considerado imparcial y honestamente; aprueba, yerran y se realimentan gracias a estudiantes con más experiencia...”* (Bain, 2007, p. 29). Si bien es cierto, el profesor debe dominar su disciplina y exigir a sus estudiantes, también debe saber combinarse con la necesidad de que el estudiante aprenda a trabajar bajo su propio control.

2.3 Educación por competencias.

La educación, también se puede entender como esa apropiación de una serie de información traducida en aprendizaje significativo para la vida, por eso *“los seres humanos, en su mayoría, no estudian por estudiar, sino para emprender acciones. Van a la escuela para salir de ella “armados para la vida”* (Perrenoud, 2012, p. 23)

Efectivamente, *“para vivir, los seres humanos necesitan desarrollar las competencias que les permitan encarar con cierta facilidad y sin demora las situaciones con las que se enfrentan o enfrentarán con regularidad”* (Perrenoud, 2012, p. 41).

Conceptualización.

El término referido a las competencias se extrae del latín *cum* y *petere*, que es la capacidad para concurrir, coincidir en la dirección, por añadidura, significa “poder seguir el paso” (Tobón, Rial Sánchez, Carretero, & García, 2006, p. 93), por ende, competencia consiste en *“la capacidad de seguir en área determinada; supone una situación de comparación directa y situada en un momento determinado”* (Tobón, Rial Sánchez, Carretero, & García, 2006, p. 93).

Del mismo modo, Tobón, Rial Sánchez, Carretero, & García. (2006). Nos dan tres significados más, veamos:

- A. *Pertenecer a o incumbir (Por ejemplo: esta actividad es de su competencia. (p. 93),*
- B. *Pugnar con o rivalizar con, que se muestra en términos como competencia (por ejemplo: en la competencia deportiva), competición y competitivo. (p. 93),*
- C. *Apto o adecuado, que ha dado origen a términos tales como: competente, en sentido idóneo, eficiente y cualificado. (p. 93).*

Podemos darnos cuenta que, el término competencias, tiene diversas acepciones, se ha utilizado en la lingüística, la psicología conductual, la psicología cognitiva, la sociología y la formación para el trabajo, es decir, *“el enfoque de competencias se ha estructurado entonces, en lo conceptual, a partir de las diversas disciplinas”* (Tobón, Rial Sánchez, Carretero, & García, 2006, p. 94.). Hasta llegar a la educación superior por la preocupación de la gestión educativa con calidad.

La educación por competencias, en palabras de Castellanos Torres, Morga Rodríguez, & Castellanos Torres, (2013) *“es la capacidad de responder a situaciones o contextos mediante la movilización y convergencia del área cognitiva, procedimental y actitudinal de la persona, y que se puede transferir a cualquier situación de la vida profesional, personal y social”*. (p. 98).

En ese contexto, nos apuntan, que para evaluar por competencias se pueden determinar los siguientes elementos:

- 1) Una necesidad en el entorno que genera o dispara la competencia.*
- 2) La demostración en vivo de los tres elementos que conforman tal competencia: conceptual, procedimental y actitudinal.*
- 3) El cierre de la competencia, los niveles de exigencia con que debe ejecutarse, conocidos como indicadores (p.94).*

Significa entonces, que evaluar una competencia implica:

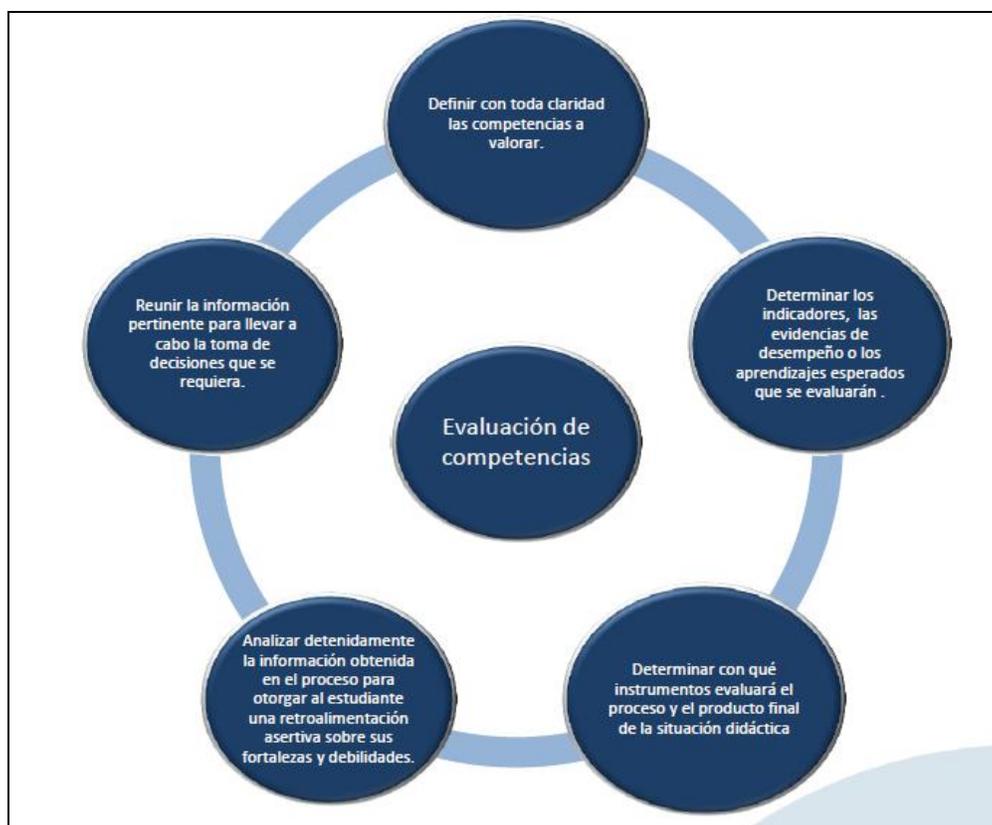
Evaluar la manera en que se resuelve la situación problemática, evaluar el dominio de los elementos que forman la competencia, y evaluar la calidad de la movilización de estos factores. Por tanto, pretender evaluar una competencia con un solo instrumento, o, en un solo momento, resulta una falacia. Asimismo, resulta importante no sólo evaluar el grado

de desarrollo en el dominio de la competencia sino la manera en que puede emplear ésta para resolver problemas en circunstancias similares (p.95).

En el mismo sentido, los autores nos continúan diciendo que: la evaluación de las competencias implica los siguientes elementos:

1. Basa su valoración de los estudiantes en el desempeño de éstos en la solución de problemas contextualizados.
2. Utiliza indicadores o evidencias para determinar el grado de avance en los aprendizajes declarativos, procedimentales y actitudinales.
3. Tiene siempre un carácter formativo, ofreciendo a los estudiantes retroalimentaciones frecuentes acerca de la movilización de los recursos cognitivos en la solución de un problema.
4. La evaluación de competencias es un proceso que tiene varias etapas a diferencia de la evaluación sumativa, que se efectúa en un solo momento.
5. La evaluación de la competencia se lleva a cabo siempre en un contexto específico y en interacción con el medio (p.95).

Además, hacen un énfasis en que el proceso de evaluar competencias implica lo siguiente :



Fuente: (Castellanos Torres, Morga Rodríguez, & Castellanos Torres, 2013, p. 96).

Como nos podemos dar cuenta, la evaluación por competencias se basa en *“criterios porque compara el desempeño real actual de las competencias de un estudiante en un momento determinado, con un criterio de desempeño asociado y fijado con anterioridad”* (Castellanos Torres, Morga Rodríguez, & Castellanos Torres, 2013, p. 97)

Los criterios de desempeño deben ser precisos, críticos, objetivos y bien establecidos para asegurar una alta confiabilidad y validez en la evaluación. Se tienen que evaluar los conocimientos, las actitudes, habilidades y los desempeños involucrados en el dominio de una competencia. (p.97).

Más adelante, se desarrollarán tanto los instrumentos de evaluación cualitativa como las herramientas aplicables.

2.4 Práctica Docente.

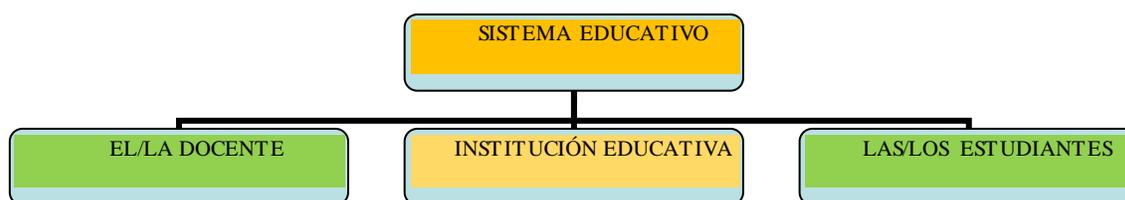
Dentro de la educación, tenemos muchos elementos importantes, tales como: la institución, los estudiantes, los docentes o profesores, la pedagogía, la didáctica y la práctica docente, entre otros, en este apartado no referiremos a la actividad denominada: práctica docente.

La docencia busca enseñar a aprender, orientar la adquisición de conocimientos, cultivar valores y desarrollar en los estudiantes habilidades para la investigación e interpretación, para su formación integral como profesionales (Decreto 468, 10 de noviembre de 2004). Y según Zabalza, (2003) *“Lo interesante de la docencia es que constituye una relación con efectos sobre las personas”*.

De lo anterior, se puede decir que es muy gratificante pensar en el ejercicio de la docencia, pues no es un ejercicio común o corriente, sino se trata de un gran aporte a las personas de una sociedad, que les ayude a encontrarse asimismo y a la vez ayudar a los demás, a construir un mundo mejor, en donde el Otro es parte importante.

2.5 Conceptualización de la práctica docente.

La práctica docente es un *“hecho social que como tal involucra necesidades de por lo menos tres instancias: del docente como profesional, de la institución y de los alumnos como usuarios directos del sistema educativo”* (Frola & Velásquez, Desarrollo de las Competencias Docentes a partir de Trayectos Formativos, 2011, p. 24).



Adaptado por investigadores, 2017.

El sistema educativo es el pilar fundamental para que la educación cumpla sus fines, a través de las diferentes instituciones educativas, que deben de atenerse a los lineamientos del microcurrículo, de igual manera los y las docentes deben de seguir esas dos grandes líneas para su microcurrículo, respondiendo con su práctica docente a esa gran población sedienta de ellos, denominados: estudiantes, pues, son ellos la razón de su existencia, por ello, la práctica educativa es un *“hecho que debe de observarse, compartirse, evaluarse, someterse a procesos de intervención pues solamente de esa manera será posible aspirar a la mejora”* (Frola & Velásquez, 2011, p. 24).

La práctica docente, le demanda al docente que ponga su mayor esfuerzo en esas cuatro paredes o fuera de ellas, debe de tener mucha iniciativa para desenvolverse en el lugar designado para las clases, para el aprendizaje, además debe de tener mucha creatividad para *“resolver las dificultades que se le presenten tratando de sacar el máximo provecho a los recursos con que se cuenta”* (Frola & Velásquez, 2011, p.24).

El estudiantado, es otra parte fundamental, del cuarteto, pues su formación, su educación y en fin *“prepararalos para la vida no deja de ser una finalidad inherente a la propia naturaleza humana”* (Perrenoud, 2012). Todos ellos son lo que le dan la razón de ser al trabajo de un docente a la existencia de la institución educativa.

Por ello, *“para mejorar la práctica es necesario recapacitar sobre por qué se lleva a cabo un tipo de enseñanza... y sobre cuál es... el papel de los profesores”* (Fernández González, Elotergui Escartín, Moreno Jiménez, & Rodríguez García, 2002, p. 70).

2.6 Evaluación.

La evaluación es parte fundamental en los procesos de enseñanza aprendizaje y por ello es necesario tener clara una definición del dicho concepto, por lo que a continuación se examinan algunas de ellas.

2.7 Definición de la evaluación.

Es importante, hacer una breve pausa, acerca de lo que pasa a nuestro alrededor y lo que hacemos constantemente, esto permite darnos cuenta que, a diario o cotidianamente, sobre todo estamos emitiendo un juicio de valor: que, si es bueno, si es barato, si está bien de sal, de azúcar, si es fino, como es el lugar donde trabajamos, donde comemos, donde dormimos, donde paseamos, evaluamos las rutas de viaje, de escape, entre otros.

En fin, de todo valoramos que significa para nosotros, eso implica que todos los seres humanos desarrollamos la facultad de evaluar constantemente, en ese orden de ideas, según Frola & Velásquez, (2012), la evaluación *“se relaciona con la capacidad de juicio que toda persona desarrolla a lo largo de su vida, se inicia en la infancia, extendiéndose hasta la adolescencia y la vida adulta casi al mismo tiempo que el pensamiento lógico”*. (p.8),

Resulta que esa actividad de evaluar todo, no es una acción aislada o desinteresada, sino que nos permite *“tomar decisiones, trascendentes o triviales si se quiere”* (Frola & Velásquez, Competencias Docentes para la Evaluación Cualitativa del Aprendizaje, 2012, p. 8). En la educación también ocurre algo similar, en los procesos de formación se evalúa con fines específicos, como ya estudiaremos más adelante.

La evaluación de los aprendizajes, es uno de los componentes muy importantes dentro de los procesos de formación o de aprendizajes, no importa, si se está trabajando con niños, niñas,

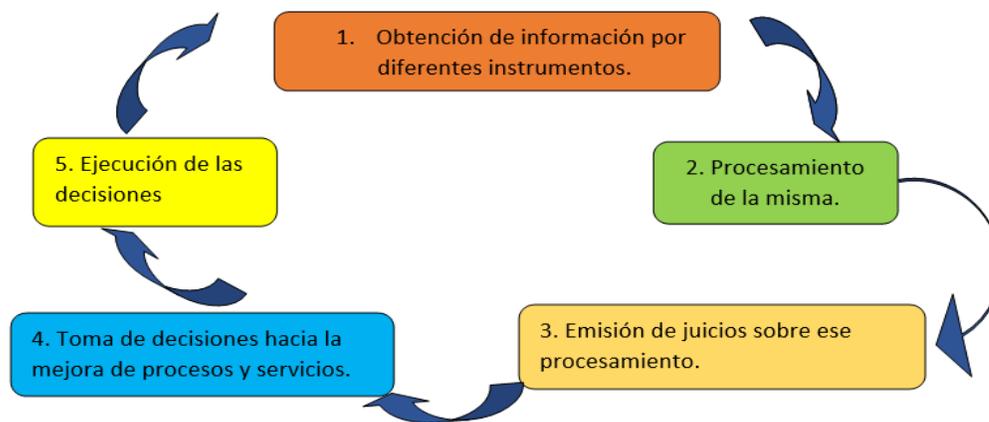
jóvenes o adultos, debe ser vista, con ojos de prudencia, pues no se debe dar lugar a pensar, que en el aula se menciona el apartado de la evaluación para que los estudiantes entren en pánico, shock de nervios, pensamientos encontrados, ganas de desertar en sus estudios o no vean bien a su profesor o profesora, más bien, la evaluación debe estar al servicio del estudiante, y que lo invite a tomar lo mejor de los aprendizajes.

2.8 Fines de la evaluación.

Los profesores no pueden darse el lujo de permitir otras opiniones prejuiciosas sobre la evaluación de los aprendizajes, sino, tener muy claro que evaluar es *“para mejorar, apoyar, orientar, reforzar; en definitiva, para ajustar el sistema escolar al alumnado de manera que pueda disfrutarlo y no tenga que padecerlo”* (Casanova, La Evaluación Educativa. Escuela Básica, 1998, p. 12), en ese sentido, la evaluación no tiene otros fines.

2.9 Proceso de evaluación.

En palabras de Frola & Velásquez, (2012). El proceso de evaluación se inicia con *“la obtención de información, y para hacerse llegar la información el evaluador puede utilizar múltiples vías...”* (p.8). A continuación, veamos el siguiente esquema, en el que se puede resumir el proceso genérico de evaluación:



Fuente: (Frola & Velásquez, Competencias docentes para la evaluación cualitativa del aprendizaje., 2012) y adaptado por investigadores, 2017.

En ese sentido, Frola & Velásquez, *Competencias Docentes para la Evaluación Cualitativa del Aprendizaje*,(2012). En su libro, nos acerca a otra definición sobre la evaluación y nos dice que es un “*proceso destinado a obtener información sobre un fenómeno, sujeto u objeto*” (p. 9). Ampliando un poco más su definición también nos comenta que ese mismo proceso sirve para “*emitir juicios de valor al respecto y, con base en ellos tomar decisiones, de preferencia, tendientes a la mejora de lo que se evalúa*”. (p. 9).

La anterior definición, no es específica, se puede aplicar a diferentes situaciones académicas, también se puede colegir que la evaluación no es un proceso sencillo, en el sentido que no significa únicamente una forma de medir aprendizajes y decir si se está mejorando o, al contrario, sino que su fin más cercano es que permite mejorar los procesos de formación, es decir, su utilidad es amplia, todo está en que el docente o profesor sepa como explotar esta parte de los procesos de formación.

2.10 Algunos principios generales de la evaluación.

A continuación, algunos principios generales de la evaluación:

- La determinación de lo que se va a evaluar.
- Seleccionar la técnica de evaluación que va a usarse, según el propósito trazado.
- La evaluación totalmente inclusiva requiere de una amplia lista de técnicas de evaluación, para ello es conveniente realizar recolecciones y combinar.
- Utilizar apropiadamente las técnicas de evaluación, es decir, definiendo sus limitaciones y sus puntos fuertes, lo anterior se puede resolver a base de prueba-error, hasta por tres veces.

<http://planificacineducativa.espacioblog.com/post/2009/07/09/la-evaluacion-cuantitativa-y-cualitativa>

2.11 Características generales de la evaluación.

Según Frola & Velásquez, Competencias Docentes para la Evaluación Cualitativa del Aprendizaje, (2012). La evaluación educativa debe de ser “*funcional, sistemática, continua, integral, orientadora y cooperativa.*” (p. 10).

De manera que, lo funcional se refiere a que la evaluación se realiza con un horizonte trazado, es decir, “*para alcanzar o cumplir con ciertos propósitos*” (Frola & Velásquez, Competencias Docentes para la Evaluación Cualitativa del Aprendizaje, 2012, p. 10), por ejemplo para:

Tener información relevante.

Enjuiciar la evaluación y,

Tomar decisiones fundamentadas.

Todas las anteriores, además se vuelven funciones de la evaluación, de allí que se toma la primera característica.

En cuanto a que es sistemática, significa, requerir de una “*organización, control, regulación y evidencias de los pasos metodológicos*” (Frola & Velásquez, Competencias Docentes para la Evaluación Cualitativa del Aprendizaje, 2012, p. 10), además esa característica quiere decir, que la evaluación no vive por sí sola sino que tiene la posibilidad de concatenarse con otros sistemas.

Asimismo, es continua, porque es “*una actividad en diferentes momentos y con diferentes propósitos*” (Frola & Velásquez, Competencias Docentes para la Evaluación Cualitativa del Aprendizaje, 2012, p. 10), así pues, uno de esos propósitos, puede ser realizar una exploración en

los estudiantes, para conocer qué nivel de conocimientos poseen sobre una determinada materia, también para saber cómo al final salen después de haber recibido esa “x” materia o asignatura.

Por otro lado, lo integral, significa que en ese proceso de evaluación se deben de considerar *“no solamente aspectos cognoscitivos sino también los aspectos psicomotrices y los afectivos”* (Frola & Velásquez , Competencias Docentes para la Evaluación Cualitativa del Aprendizaje, 2012, p. 10). Característica que está muy ligada al aprendizaje bajo el enfoque por competencias, donde hay que hacer una serie de actividades tendientes a que los estudiantes adquieran las competencias necesarias para desempeñarse.

En cuanto a, que es orientadora, su nombre indica que sirve para *“mejorar, reorientar y remediar la práctica educativa”* (Frola & Velásquez , Competencias Docentes para la Evaluación Cualitativa del Aprendizaje, 2012, p. 10). Esto implica que el docente debe hacer una reflexión sobre su práctica docente, debe de colocarse en un estado de calma, dónde comience a hacer un recorrido de cómo está su aporte en ese proceso de formación.

Si el docente no reflexiona difícilmente va a lograr *“guiar el proceso de los alumnos”* (Frola & Velásquez, Competencias Docentes para la Evaluación Cualitativa del Aprendizaje, 2012, p. 10), al contrario únicamente estará contribuyendo a eliminar o excluir sus estudiantes, por tanto, no puede cumplir con su misión de codayuvar a la educación de su comunidad.

Efectivamente, en esta característica, el docente o profesor se auxilia de las actividades de evaluación, es decir de todas *“aquellas que permitirán al alumno y al profesor comprobar el avance realizado para , en su caso, corregir o orientar el proceso”* (Fernández González, Elotergui Escartín, Moreno Jiménez, & Rodríguez García, 2002, p. 55).

En cuanto a esas actividades de evaluación, también es importante que el estudiante no las “vea como una tasación de su valía o una fiscalización de su trabajo” (Fernández González, Elotergui Escartín, Moreno Jiménez, & Rodríguez García, 2002, p. 56).

Con respecto a, que es cooperativa, expresa, que el proceso es “*socializado desde su concepción, sus fases y procedimientos*” (Frola & Velásquez, Competencias Docentes para la Evaluación Cualitativa del Aprendizaje, 2012, p. 10). Por tanto, no es un proceso que se realiza de forma antojadiza, en el momento sino que lleva una serie de pasos lógicos.

2.12 Evaluación del aprendizaje.

Dentro de los procesos de formación o de aprendizaje, se encuentran diferentes escenarios, entre ellos, el proceso la evaluación de los aprendizajes, donde lograr que “*el aprendiz adquiera un cuerpo de conocimientos claros, estables y organizados constituye el mayor objetivo a largo plazo de la actividad de aprendizaje en el aula*” (Arancibia, Herrera , & Strasser, 2008, p. 159).

La evaluación del aprendizaje siendo un proceso “*funcional, sistemático, continuo, integral orientador y cooperativo*” (Frola & Velásquez, Competencias Docentes para la Evaluación Cualitativa del Aprendizaje, 2012, p.10) Características que coinciden con la la evaluación educativa en forma general.

No es posible que una temática por muy poco tiempo que se tenga planeado en la unidad o guía didáctica, siempre debe de considerar una evaluación de esos aprendizajes, para lograr la comprobación de los mismos.

A menudo, o, mejor dicho, es la regla, la evaluación del aprendizaje, prepara el camino para que el o la estudiante, sea tomado en cuenta para las decisiones educativas, que pueden consistir en “*acreditación, titulación, nivelación pedagógica, medidas remediales, ingreso que tiendan a una*

mejora del proceso mismo de la enseñanza y el aprendizaje” (Frola & Velásquez, Competencias Docentes para la Evaluación Cualitativa del Aprendizaje, 2012, p. 11)

2.13 La evaluación: cuantitativa y cualitativa.

Según Frola & Velásquez, Competencias Docentes para la Evaluación Cualitativa del Aprendizaje, (2012). *“La evaluación cuantitativa mide conocimiento retenido, con instrumentos cuantitativos, como, por ejemplo: las pruebas objetivas, o también a través de multirreactivos o reactivos simples, que pueden ser de opción múltiple o de respuesta cerrada. (p.15).*

También esta puede auxiliarse, utilizando taxonomías cognoscitivas nivel 1 y 3 de B. Bloom. Sin embargo, esta evaluación, por no ser objeto de nuestra investigación no la profundizaremos. Aunque, es conocido que, en la educación por competencias, encontramos dos tipos de evaluación: *“la cualitativa y la cuantitativa”* (Frola & Velásquez , Competencias Docentes para la Evaluación Cualitativa del Aprendizaje, 2012. p. 11)

En la mayoría de las instituciones educativas, dentro de sus programas de estudio incluyen la evaluación cuantitativa y la evaluación cualitativa, dando ciertos porcentajes a cada una de ellas.

Sin embargo, es importante, destacar que los autores supra citados, hacen una aclaración muy válida respecto a estas dos grandes divisiones de la evaluación, que, si bien es cierto, normativamente deben de ir las dos, pero, *“no pueden de ninguna manera mezclarse debido a que su origen y fundamentos son diametralmente opuestos”*.

Otro punto muy importante, a tener en cuenta en la evaluación, es que la normatividad, exige una operativización de la evaluación, es decir, al final debe de darse una ponderación, en caso de las dos grandes áreas de la evaluación; *“la ponderación es un elemento normativo institucional, cada instancia educativa la define”* (Frola & Velásquez, Competencias Docentes para la Evaluación

Cualitativa del Aprendizaje, 2012, p. 15), siguen apuntados los autores que es el “*peso específico que otorga a cada área para fines de acreditación*”.

2.14 Comparativo: Cuantitativa y Cualitativa.

Otros autores, también se refieren a las dos grandes dimensiones y hacen la siguiente comparación:

No.	Evaluación cuantitativa.	Evaluación cualitativa.
1	Se limita a medir estadísticamente el grado en que los resultados se logran en relación con determinados objetivos del proceso docente educativo.	Es más formativa, le interesa menos evaluar resultados y se remite a los procesos.
2	Es sumativa y se remite a evaluar lo evidente de resultados obtenidos y medidos a corto plazo, previstos y planificados en objetivos.	Facilita la construcción de conocimientos por parte del alumno, poniendo experiencias de aprendizaje, actuando como modelo y girando la reflexión sobre la experiencia del aprendizaje.
3	Permite crear situaciones controladas del aspecto que se desea evaluar, estableciendo valores estadísticos.	Valora interpretaciones, juicios, motivaciones, necesidades e intereses de los alumnos para comprender lo que estos precisan y resolver situaciones existenciales.
4	Se remite más a normas que a criterios.	Es una evaluación integral, individual actual y democrática.

<http://planificacineducativa.espacioblog.com/post/2009/07/09/la-evaluacion-cuantitativa-y-cualitativa>

2.15 La Evaluación Cualitativa en el Proceso de Formación o Aprendizaje.

Si bien es cierto, que en “*la educación por competencias, es necesaria la conjunción complementaria de dos tipos de evaluación: la cualitativa y la cuantitativa; la primera con formas e instrumentos que dan cuenta del nivel de avance de los procedimientos y las actitudes y la segunda más adecuada para calificar conocimientos retenidos*” (Frola & Velásquez, Competencias Docentes para la Evaluación Cualitativa del Aprendizaje, 2012, p. 5)

Como se ha apuntado antes, de las dos grandes dimensiones de la evaluación, hablaremos de la evaluación cualitativa, por ser el interés de esta investigación.

Según, Morán Oviedo, (2012) la evaluación cualitativa es valorar, enjuiciar o, mirando el resultado, evaluar no es ni más ni menos que la emisión de un juicio sobre la base de la información e interpretación de la misma obtenida por distintos medios, el estadístico, si procede, pero ello no implica supeditarse necesariamente a la frialdad del dato y/o del número. (p.13).

2.16 Características y funciones de la evaluación por competencias.

En palabras de Frola & Velásquez, Competencias Docentes para la Evaluación Cualitativa del Aprendizaje, (2012). La evaluación por competencias:

“requiere de instrumentos cualitativos acordes con los desempeños requeridos por el programa de estudios, así como una exacta definición de los indicadores que evidencian estos desempeños y no solamente los que corresponden a la esfera conceptual. Es necesario, conocer y dominar una gama de instrumentos y herramientas cualitativos para lograr evaluar verdaderamente las competencias”. (p. 12).

Según (Frola & Velásquez, Competencias Docentes para la Evaluación Cualitativa del Aprendizaje, 2012, p. 15), la evaluación cualitativa, evalúa de la manera siguiente:

- ✓ *Las competencias (actitudes, procedimientos y conceptos movilizados frente a necesidades en una sola exhibición y con criterio de exigencia.*
- ✓ *Con formas cualitativas: proyecto, portafolio, debate, dramatización, programa radiofónico.*
- ✓ *Utiliza herramientas de calificación: lista de verificación, escala estimativa y rúbricas.*
- ✓ *A través de indicadores: conceptuales, procedimentales y actitudinales.*
- ✓ *Tanto del proceso como de producto.*

2.17 Instrumentos y herramientas o técnicas de evaluación cualitativa, bajo el enfoque por competencias.

Como ya se ha apuntado anteriormente, siempre debemos de tener en cuenta que la evaluación por competencias es:

“un proceso funcional, sistemático, continuo, integral, orientador y cooperativo, para obtener información sobre la manera en que el estudiante demuestra ser competente a través de su desempeño, sobre los que se emiten juicios de valor referidos a ciertos criterios (Indicadores) para llegar a una toma de decisiones educativas que lleven a la mejora” (Frola & Velásquez , Competencias Docentes para la Evaluación Cualitativa del Aprendizaje, 2012, p. 39).

En consecuencia, las o los docentes deben de tomar decisiones precisas para buscar los instrumentos que sean idóneos y que les permitan mejorar las condiciones de aprendizaje de los estudiantes, en ese sentido, deben de poseer un amplio listado de evidencias para tomar las mejores decisiones sobre el progreso y a la vez que quede constancia de la mejora que se busca.

Aquí entra un conocimiento importante en cada docente, y que debe de planear situaciones didácticas específicas, para ello (Frola & Velásquez , Competencias Docentes para la Evaluación Cualitativa del Aprendizaje, 2012, p. 39), nos sugieren 10 pasos, a considerar en el diseño de situaciones didácticas el enfoque por competencias, veamos:

- ✓ Las situaciones didácticas deben estar diseñadas para abonar y promover a un perfil de egreso previamente definido, para evidenciar una o varias competencias apegadas a un plan de estudios y/o programa.
- ✓ Se debe verificar que genere necesidades en el estudiante y en el grupo.
- ✓ Debe pensarse como actividad en vivo y en una sola exhibición.

- ✓ Planteada preferentemente en equipo o en pares.
- ✓ Resuelve la necesidad o situación problemática planteada.
- ✓ Especifica los niveles de exigencia (Indicadores).
- ✓ Los indicadores se orientan al proceso y al producto.
- ✓ Especifica formas cualitativas de evaluación.
- ✓ Especifica una herramienta de calificación.
- ✓ Se define un criterio de logro, para declarar la competencia lograda (CL) o en proceso (EP).

Nótese, que los autores nos hacen un especial énfasis en que:

- ✓ La planificación de la situación didáctica es la base fundamental, pues ésta, define la forma cualitativa que se va buscar que los estudiantes desarrollen, así, por ejemplo, en ésta se puede pedir que realicen: la defensa de un ensayo, proyecto, un estudio de caso, un debate, entre otros.
- ✓ Se deben de definir los indicadores de evaluación, redactándolos apegados a lineamientos que evidencien conceptos, procedimientos y actitudes.
- ✓ Se deben de redactar indicadores de proceso y de producto, explicados.
- ✓ Paso siguiente, se debe de elegir una herramienta de calificación con un diseño apegado a lineamientos, y los autores, nos sugieren tres: la lista de verificación, escala estimativa y rúbrica.

- ✓ Como último paso, se pone en marcha o se ejecuta lo planeado y diseñado, para luego tomar decisiones hacia la mejora.

2.18 Principales instrumentos de la evaluación cualitativa.

A continuación, se describen algunos instrumentos de evaluación cualitativa, que, si bien es cierto, no son los únicos, pero coadyuvan a la mejor implementación de la misma. La información sobre los instrumentos y herramientas o técnicas de evaluación cualitativa, que se presentan en las siguientes páginas es un extracto textual con algunos párrafos que han sido parafraseados del documento “Competencias docentes para... La evaluación cualitativa del aprendizaje. Educación básica, media superior y superior.” De Patricia Frola y Jesús Velásquez, publicado por el Centro de Investigación Educativa y Capacitación Institucional S. C. Estrella Cefeida No 158 Col. Prados de Coyoacán México D.F.

2.18.1 Portafolio de evidencias.

Definición.

Siempre, según Frola & Velásquez, Competencias Docentes para la Evaluación Cualitativa del Aprendizaje, (2012). Es un “*instrumento para evaluar el proceso evolutivo de una o varias competencias previamente definidas, en un período*”. (p. 40).

Finalidad.

Como se puede inferir de su definición, no estamos hablando de currículos escolares ni de una colección simple de trabajos, sino que este instrumento tiene el fin de observar cómo va evolucionando cualitativa y cuantitativamente el estudiantado en una o varias competencias genéricas que se hayan establecido, por ejemplo, puede ser para el perfil de egreso o competencias disciplinares.

Utilidad.

Sirve para llevar un registro sistemático de las evidencias previamente definidas durante un semestre, un bimestre o un ciclo escolar, por ejemplo:

Si se ha diseñado para evaluar la competencia de utilizar el lenguaje escrito con fluidez y claridad en diferentes contextos y situaciones, en ese caso, desde la planeación se define que ésta es la competencia que se va a evidenciar en el proceso evolutivo.

De igual manera, el o la docente debe de elegir y diseñar desde la planeación qué herramienta de calificación utilizará para calificar el portafolio y además cuáles son los indicadores de logro se van a considerar a la hora de ese ejercicio.

Construcción paso a paso:

Primero, definimos la competencia o competencias a evaluar por medio del portafolio de evidencias, de preferencia el perfil de egreso o competencias disciplinares básicas.

Bueno, tomaremos el ejemplo de los autores: 1. Utiliza el lenguaje escrito con fluidez y claridad en diferentes contextos y situaciones.

Segundo, se inicia con preguntas detonadoras sobre el uso del lenguaje y las inconveniencias de no ser competente para poder expresarse por escrito.

Tercero, se forman binas y se invita a elaborar sus portafolios decorándolos y colocando sus nombres de forma creativa, decorando sus carpetas, diciendo también, dónde resguardarán el portafolio y las evidencias que se definan en los indicadores de logros.

Cuarto, se les dan instrucciones sobre lo que debe de aparecer cada semana o cada quincena como evidencia.

Quinto, Se entregan los indicadores de evaluación del portafolio al estudiantado.

Forma de evaluar el portafolio.

En este punto, los autores supra citados, nos dicen que es importante definir y diseñar **los indicadores de evaluación**, los que pueden ser: **de proceso y de producto**.

De proceso: Estos indicadores de evaluación corresponden a los criterios de exigencia que se les pide a las binas muestren a lo largo del proceso de conformación de sus portafolios, generalmente de tipo procedimental y actitudinal:

Colabora con su par para completar el portafolio.

Aporta y organiza cronológicamente las evidencias solicitadas en su portafolio.

Muestra satisfacción al trabajar con su par.

De producto: Estos indicadores de evaluación, se refieren a los criterios de exigencia que se establecen previamente con respecto al producto que los estudiantes van a elaborar o a desarrollar y, posteriormente a presentar y defender frente al grupo.

Los indicadores debes estar redactados hacia aspectos: conceptuales, procedimentales y actitudinales, por ejemplo:

- Colabora con su par para completar el portafolio.
- Aporta y organiza cronológicamente las evidencias solicitadas en su portafolio.
- Muestra satisfacción al trabajar con su par.
- El portafolio inicia con una carátula creativa.

2.18.2 Mapa mental.

El mapa mental, fue ideado por Tony Buzán en Inglaterra y responde a la forma natural como el cerebro procesa información.

Definición.

Según, Frola & Velásquez , Competencias Docentes para la Evaluación Cualitativa del Aprendizaje, (2012). Es *“una forma gráfica de expresar los pensamientos en función de los conocimientos que han sido almacenados en el cerebro”*. (p. 42).

Nos continúan diciendo, que, para su elaboración, deben de considerarse los aspectos siguientes:

El asunto o concepto que es motivo de nuestra atención o interés se expresa en una imagen central.

Los principales temas del asunto o concepto irradian la imagen central de forma ramificada.

Las ramas tienen una imagen y/o palabra clave impresa sobre la línea asociada.

Los puntos menos importantes también se representan como ramas adheridas a las ramas del nivel superior.

Las ramas forman una estructura conectada.

Utilidad.

El mapa mental se utiliza para *“recuperar los aprendizajes logrados por los equipos de trabajo y para evidenciar habilidades y actitudes durante su elaboración”* (Frola & Velásquez , Competencias Docentes para la Evaluación Cualitativa del Aprendizaje, 2012, p. 42).

También su utilidad estriba que debido a que es construido por dos o más personas, abarca los tres campos de la competencia.

Construcción paso a paso:

Primero, se define la competencia a evaluar a través de este instrumento, por ejemplo: Selecciona analiza, evalúa y comparte información proveniente de diversas fuentes y aprovecha los recursos tecnológicos a su alcance para profundizar y ampliar sus aprendizajes de manera permanente.

Segundo, se pide al estudiantado que investiguen sobre un tema específico y además entregar los indicadores de evaluación.

Tercero, Las binas o equipos van elaborando esquemas de diagramación mental más sencillos sobre los tópicos que se van abordando en las sesiones a manera de conclusiones obtenidas con los aprendizajes que van construyendo.

Cuarto, continúan diciendo los autores citados, que las binas o equipos diseñan y presentan al final de un proceso completo un mapa mental conforme a los indicadores de evaluación que se les proporcionó al inicio.

Forma de evaluar el mapa mental.

La forma de evaluar, puede ser por lista de verificación, escala estimativa o rúbrica.

Según (Frola & Velásquez , Competencias Docentes para la Evaluación Cualitativa del Aprendizaje, 2012, p. 43), es necesario definir y diseñar indicadores de evaluación, de la siguiente manera:

De proceso: Estos indicadores de evaluación corresponden a los criterios de exigencia que se les pide a las binas muestren a lo largo del proceso de la elaboración del mapa mental.

De producto: se refieren a los criterios de exigencia que se establecen previamente con respecto al mapa mental que los integrantes de las binas o equipos van a presentar al grupo, deben contener aspectos conceptuales, procedimentales y actitudinales.

En ese orden de ideas, se debe de diseñarse la herramienta de calificación con los indicadores establecidos, de igual manera, se pueden utilizar: por lista de verificación, escala estimativa o rúbrica. En caso de elegirse la última, debe de servir para verificar el nivel de logro alcanzado en cada uno de los indicadores establecidos en la columna izquierda.

2.18.3 Mapa conceptual.

Definición.

Según, Frola & Velásquez, Competencias Docentes para la Evaluación Cualitativa del Aprendizaje, (2012). El mapa conceptual, *“es un diagrama que sirve para representar significados conceptuales y las relaciones que existen entre ellos”* o también para *“esquematizar claridad de las construcciones conceptuales que van haciendo los y las estudiantes”*. (p. 44).

Parafraseando a los anteriores autores, en el mapa conceptual el estudiantado debe de fijar su atención sobre ideas más importantes del texto que ha leído, es decir, que debe hacer un mayor esfuerzo de concentración a fin de detectar esas ideas centrales, que son las que plasmará en el mapa, y eso es el resultado de lo que realmente ha aprendido del texto.

En ese orden de ideas, el o la estudiante logra la retención y además una conexión entre los conocimientos previos y los nuevos conocimientos, estableciendo en ese mismo espacio la información que le es significativa.

Características del mapa conceptual.

También nos siguen diciendo que el mapa conceptual, posee las siguientes características:

Dirigen la atención hacia un reducido número de ideas importantes en las que debemos centrar la atención.

Deben ser jerárquicos los conceptos, los conceptos más generales e inclusivos deben situarse en la parte superior del mapa y los más específicos y menos inclusivos, en la parte inferior. En un mapa conceptual sólo aparece en una vez el mismo concepto. En ocasiones, conviene terminar las líneas de enlace con una flecha para indicar el concepto derivado, cuando ambos están situados a la misma altura o en caso de relaciones cruzadas.

La tarea de construir y reconstruir un mapa conceptual constituye un ejercicio muy positivo y creativo. Es bueno dialogar, intercambiar y compartir.

La elaboración de un mapa conceptual potencia la capacidad de aprendizaje y recuerdo.

Proporcionan un resumen esquemático de todo lo estudiado.

Construcción paso a paso:

Primero, se define la competencia a evaluar tomada preferentemente de los rasgos del perfil de egreso del nivel correspondiente.

Por ejemplo: Expresa ideas y conceptos mediante representaciones lingüísticas, matemáticas o gráficas.

Segundo, los alumnos en binas o equipos deben de investigar qué es un mapa conceptual, cómo se elabora, para qué sirve y se hacen ejercicios sencillos representando las ideas principales de algunos textos o temas con los que se esté trabajando.

Tercero, se entregan los indicadores de evaluación del mapa conceptual a los alumnos.

Cuarto, las binas o equipos van haciendo elaboraciones parciales o mapas mentales sencillos sobre las conclusiones de las temáticas que se van tratando en las clases con la participación de todos, eso va a permitir además ejercitar, ir recopilando productos parciales que servirán luego insumos para el mapa conceptual que se desarrollará al final del semestre o ciclo escolar.

Quinto, las binas o equipos presentan sus mapas apegados a los indicadores que se establecieron previamente y su plica de herramienta de calificación.

Forma de evaluar el mapa conceptual.

Para ello, se define y diseña indicadores de evaluación tanto de proceso como de producto. Luego se elige la herramienta de calificación con los indicadores establecidos, esto implica, decidir cuál de las tres herramientas de calificación sería idóneo para calificar el mapa conceptual.

2.18.4 Video o cortometrajes.

Definición.

De acuerdo a Frola & Velásquez, Competencias Docentes para la Evaluación Cualitativa del Aprendizaje, (2012). Consiste en *“la exposición de contenidos conceptuales echando mano de habilidades y actitudes para trabajar en equipo y producir ideas creativas que deberán poner en juego para la elaboración de un producto que reúna criterios de calidad exigibles”*. (p.46).

Finalidad.

Los autores continúan diciendo, que la finalidad consiste en que permite movilizar recursos conceptuales, procedimentales y actitudinales en las personas que los realizan y el hecho de hacerlo con ciertos criterios de exigencia, permite la obtención de un producto que servirá a su vez como insumo para favorecer aprendizajes significativos.

Construcción paso a paso:

Primero, se debe de definir la competencia a lograr, derivada de los rasgos del perfil de egreso del nivel correspondiente.

Segundo, Se pide que elaboren guiones sencillos que les van a servir como insumos para la elaboración de un video que abarque los aprendizajes construidos a lo largo de un ciclo. Dando a conocer los indicadores de evaluación.

Tercero, van haciendo videos sencillos de algunos temas que se van tratando en el grupo, lo que les permitirá ejercitar e ir recopilando productos parciales que después servirán para insumos del video final.

Cuarto, presentan sus videos o cortometrajes al final del ciclo, apegados los indicadores dados.

Forma de evaluar el video o cortometraje.

Implica una movilización de recursos conceptuales, procedimentales y actitudinales en los tres momentos básicos:

- Elaboración del guión: Debe ser una idea original, definir el tema, investigación e indagación, realizar la guionización y plan de rodaje.
- Planificación de la producción: Implica definición del equipo, redacción del proyecto, presupuesto de producción, financiación del proyecto, plan de producción, locaciones, casting y plan de rodaje.
- La realización: Aquí se practica todo lo planificado en la pre-producción. El director tiene la función de convertir en imágenes lo que está descrito en los guiones, además coordina permanentemente sobre el enfoque y estilo indicado en el guión con el equipo técnico.

2.18.5 Programa de radio escolar.

Definición.

Según, Frola & Velásquez, Competencias Docentes para la Evaluación Cualitativa del Aprendizaje, (2012). Es *“un recurso didáctico que permite evidenciar las competencias desarrolladas por los alumnos ya que su diseño, organización y realización requiere de la movilización de recursos conceptuales, procedimentales y actitudinales por parte de los estudiantes intervinientes.”* (p. 49).

Finalidad.

Permite el tratamiento y comunicación de diversos temas por los mismos estudiantes, los que organizan los contenidos, resuelven las necesidades técnicas y son responsables de la transmisión. El docente es un orientador y mediador de lo que sucede tratando de constituirse sobre todo en un elemento de apoyo para los estudiantes.

Construcción paso a paso:

Primero, definir la competencia a lograr, derivada del perfil de egreso.

Segundo, elaboren guiones sencillos, que serán los insumos para elaborar el programa de radio que abarque los aprendizajes construidos a lo largo del ciclo. Dándoles a conocer por el docente los indicadores de evaluación.

Tercero, van haciendo pruebas sencillas de algunos temas que se van tratando en el grupo, eso permitirá que se ejerciten, recopilar productos parciales, los que después serán insumos para el programa de radio.

Cuarto, presentan sus programas de radio al final del ciclo o semestre, apegándose a los indicadores de evaluación previamente definidos.

Forma de evaluar.

A partir de los indicadores de proceso y de producto previamente definidos.

2.18.6 Periódico y noticiero escolar.**Definición.**

Según, Frola & Velásquez, Competencias Docentes para la Evaluación Cualitativa del Aprendizaje, (2012). Es *“instrumento que permite activar diversos recursos en que los alumnos al organizar su elaboración dando cuenta de los acontecimientos relevantes que se dan en la comunidad escolar”* (p. 51).

Utilidad.

Posibilita la expresión escrita, pone en juego las habilidades organizativas y pone en evidencia actitudes de trabajo en equipo, en el momento del diseño y elaboración.

Construcción paso a paso:

Primero, definir la competencia a evaluar a través del noticiero escolar.

Segundo, con equipos conformados, eligen el nombre, lema, asignar roles, tareas y cómo va a ser la organización y disposición del contenido.

Tercero, recopilan las noticias, las comentan, las redactan, revisan y van haciendo la estructura general del periódico, buscando los medios técnicos para su reproducción final y el financiamiento.

Cuarto, presentan su periódico escolar al final del ciclo, apegándose a los indicadores de evaluación.

Forma de evaluar.

De acuerdo a los indicadores previamente diseñados, sean de producto o de proceso.

2.18.7 Debate.

Definición.

Es *“una alternativa metodológica que permite a los integrantes de un equipo exponer ante un público los conceptos construidos previamente a partir de indagaciones y consultas en diversas fuentes, en igualdad de circunstancias dado que los tiempos y las intervenciones están reguladas por un moderador, cuya participación es aceptada por los participantes del debate”* (Frola & Velásquez, Competencias Docentes para la Evaluación Cualitativa del Aprendizaje, 2012, p.53).

Utilidad.

De acuerdo a (Frola & Velásquez, Competencias Docentes para la Evaluación Cualitativa del Aprendizaje, 2012, p. 53), tiene las siguientes utilidades:

- Propicia la búsqueda de información sobre una temática determinada con lo que se movilizan recursos conceptuales.
- Brinda la posibilidad de exponer en forma oral sus ideas y puntos de vista.
- Se pueden evidenciar las actitudes de los participantes ante las posturas que los demás adopten.
- Permite evaluación a partir de indicadores de proceso durante la preparación del debate por los integrantes del equipo.

Construcción paso a paso:

Primero, definir la competencia o competencias a evaluar.

Segundo, el docente como mediador organiza el debate escolar y da a conocer la temática.

Tercero, propicia y coordina la formación del grupo que va a debatir y de los equipos que están apoyando a cada uno de los miembros que va a participar como representantes.

Cuarto, se dejan claros los indicadores de proceso y de producto que se van a evaluar, estableciendo tiempos y formas de participar.

Quinto, el desarrollo se divide en dos momentos:

1. La preparación: Todo lo mejor posible y necesario para la ejecución, información acerca del tema, análisis desde distintas perspectivas, planteamientos de escenarios posibles relacionados con las posturas tomadas por los otros.
2. De ejecución: Cada persona participa en el debate, exponiendo sus puntos de vista sobre el tema que se trata con reglas como el tiempo y turno. En esta parte y en todo el proceso se valúa actitudes, habilidades, procedimientos y concepciones que se tengan y las construidas. Cerrando con las conclusiones del moderador y aplicación de la herramienta de calificación por el docente (p.54).

Forma de evaluar.

Al igual que en los anteriores instrumentos, se debe de definir y diseñar indicadores de evaluación de proceso como de producto.

2.18.8 Carteles.

Definición.

El cartel es un producto gráfico (Frola & Velásquez, Competencias Docentes para la Evaluación Cualitativa del Aprendizaje, 2012), dice que “*sirve para enseñar, informar o hacer unos anuncios a la distancia o cuando las personas se encuentran en movimiento*” (p.59).

Su intención es que el observador capte un mensaje y acuerde de la información transmitida. Esto quiere decir que su contenido debe de ser muy atractivo en su contenido breve e imágenes, su formato color y tamaño deben comunicar por sí mismos.

Por lo anterior, hay algunas características como *“simplicidad, unidad y balance”* (p.60).

Los carteles pueden tener diversos fines, sin embargo, en la parte didáctica *“se pueden considerar dos tipos de carteles: los informativos y los formativos”* (Frola & Velásquez, Competencias Docentes para la Evaluación Cualitativa del Aprendizaje, 2012, p. 60).

Ambos son de mucha ayuda, pues, el primero, permiten difundir mensajes para que las personas asistan a diferentes eventos. Los segundos, estos *“permiten generar conocimientos, cambios de valores y actitudes”* (Frola & Velásquez, Competencias Docentes para la Evaluación Cualitativa del Aprendizaje, 2012, p.60).

Construcción paso a paso:

Al igual que los otros instrumentos, primero, seleccionar las competencias educativas, segundo delimitar los propósitos del cartel y por último establecer el procedimiento señalando el inicio, el desarrollo y el cierre de la actividad.

Forma de evaluar.

Se deben de especificar y diseñar los indicadores de la evaluación, tanto de proceso como de resultado, por medio de una lista de cotejo, donde los estudiantes deberán de cumplir todos los indicadores.

2.18.9 Exposición Oral.

Definición.

(Frola & Velásquez, Competencias Docentes para la Evaluación Cualitativa del Aprendizaje, (2012). Afirma que la exposición oral “*permite evidenciar las competencias desarrolladas por los alumnos relacionadas con la expresión oral de ideas, conocimientos construidos y puntos de vista adoptados...*”(p. 62).

Utilidad.

Por medio de ésta, los estudiantes desarrollan “*habilidades para comunicar ideas, opiniones, sentimientos y emociones a través de las palabras*” (Frola & Velásquez, Competencias Docentes para la Evaluación Cualitativa del Aprendizaje, 2012, p.62)

Construcción paso a paso:

Se debe de definir la competencia a lograr. También debe de definirse el procedimiento para llevar a cabo la exposición, es decir, el inicio, desarrollo y cierre. De éstos es la última más aprovechada por el docente, porque le permite mejorar el aprendizaje a través de lo expuesto, decide que está bien y que necesita mejorar.

Forma de evaluar.

Los autores citados, nos expresan que se “define y diseña indicadores de evaluación”, estos deben de ser de proceso y de producto. Una vez diseñada la herramienta de calificación, los indicadores deben de buscar que la exposición tenga secuencia lógica y coherente.

2.18.10 Proyecto.

Definición.

Según, Frola & Velásquez, Competencias Docentes para la Evaluación Cualitativa del Aprendizaje, (2012). Dice que es *“una investigación realizada por un pequeño grupo de alumnos sobre un tema de interés...”*(p. 64).

Continúan diciendo, que su **utilidad** radica en que permite evidenciar con claridad algunos aspectos de la evolución de las competencias, pues, se toman decisiones, se realizan diversidad de acciones, en fin interactúan con otros y además les dan a conocer los resultados por medio de una exposición, lo que automáticamente hace que se movilicen elementos conceptuales, procedimentales y actitudinales.

Su construcción, es sencilla, pero sustancial para el aprendizaje, veamos:

- Primero hay que definir la competencia o competencias a evaluar a través del proyecto.
- Segundo, se define el procedimiento para desarrollarlo en términos de inicio, desarrollo y cierre.

Implica que el equipo debe de ponerse de acuerdo sobre el tema que van a investigar y se distribuyen las diferentes tareas, en ese momento el docente debe de dar los indicadores de evaluación, porque sobre esa base van a trabajar.

Luego, entran a la fase de la búsqueda de la información, recopilan, intercambian opiniones, luego concluir, en esta parte el docente perfectamente va a verificar procedimientos, habilidades e inclusive las actitudes.

Por último, viene la fase de la comunicación de los resultados del proyecto, que supone dar cuenta del proceso que se vivió mientras se realizaba la investigación. Es esta última fase el docente da a conocer las conclusiones a las que llegó de acuerdo a la confrontación con los indicadores de evaluación previamente definidos.

2.19 Herramientas o Técnicas de la evaluación cualitativa.

Según, Frola & Velásquez, *Competencias Docentes para la Evaluación Cualitativa del Aprendizaje*, (2012). “*son diseños de evaluación que deben de elaborarse también siguiendo lineamientos metodológicos, y a partir de indicadores previamente definidos*”. (p. 71). Estos son los que van a servir para poder evaluar los procedimientos, los conceptos y las actitudes de los estudiantes frente a los instrumentos de evaluación cualitativa.

Los autores supra citados sugieren tres, aunque pudieran existir más, sólo nos referiremos a tres.

2.19.1 La rúbrica.

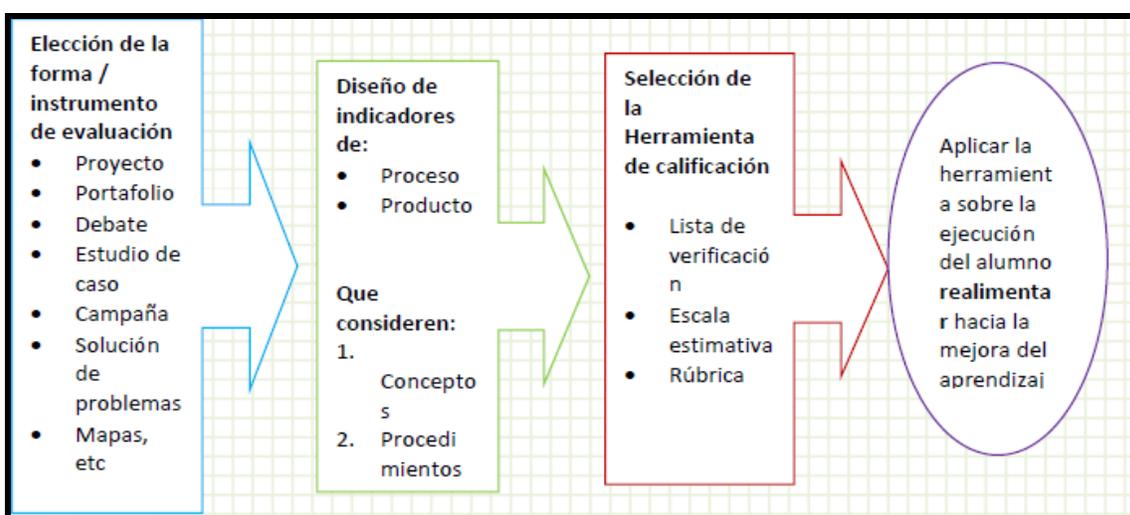
Según, Frola & Velásquez, *Competencias Docentes para la Evaluación Cualitativa del Aprendizaje*, (2012). “*es la más elaborada y potencialmente más exacta herramienta para calificar los diseños de evaluación por competencias*” (p. 74).

Está conformada por una matriz de doble entrada, cuenta con los siguientes elementos:

- En el eje horizontal se ubican los indicadores.
- En el eje vertical se definen los niveles de desempeño.
- En el cruce de cada indicador con un nivel de desempeño se elabora un elemento llamado descriptor, que es el que define con la mayor precisión el desempeño esperado para cada indicador.

El diseño de herramientas para calificar las formas cualitativas representa un paso metodológico ineludible, y que debe estar perfectamente diferenciado al evaluar las competencias (Frola & Velásquez, Competencias Docentes para la Evaluación Cualitativa del Aprendizaje, 2012, p. 75).

Resumiendo: Para evaluar las competencias se requiere llevar un proceso como el que se ejemplifica en el siguiente esquema:



Fuente: (Frola & Velásquez , Competencias Docentes para la Evaluación Cualitativa del Aprendizaje, 2012, p. 75).

2.19.2 La escala estimativa.

Frola & Velásquez, Competencias Docentes para la Evaluación Cualitativa del Aprendizaje, (2012). Continúan ilustrándonos, y para ello nos dicen que la escala estimativa, permite “*estimar, cualitativamente, el rango de calidad en el que se ubica el indicador*”. (p. 73).

Situación que no sucede con la lista de verificación, que únicamente nos arroja dato de si o no. La escala estimativa se encuentra en un nivel intermedio entre la lista de verificación y la rúbrica.

La escala estimativa como herramienta de calificación, está constituida por dos ejes, en el eje horizontal encontramos indicadores de tipo conceptual, procedimental y actitudinal. Y en el eje vertical encontramos rangos de calidad, nivel de calidad en el que se está manifestando el indicador.

Citando el ejemplo de los autores: si el indicador dice: Se expresa con fluidez al exponer frente a grupo, se debe de marcar en qué rango, suficiente, regular, bien muy bien, excelente, se está observando el indicador. Ejemplo:

Indicadores Rangos de calidad: Regular, Bien, Muy Bien, Excelente Nivel de logro cinco en nivel E y uno en nivel MB	R	B	MB	E
Entrega formato completo de planeación y lo presenta al grupo				
Expone y defiende su producto frente al grupo				
Describe y justifica el segmento curricular de su formato de planeación				
Define indicadores de proceso y de producto, congruentes durante su exposición				
Elige y justifica la herramienta de calificación. (lista de verificación, escala estimativa, rúbrica)				
Define nivel de logro de la competencia				

Fuente: (Frola & Velásquez , Competencias Docentes para la Evaluación Cualitativa del Aprendizaje, 2012, p. 73).

2.19.3 Lista de verificación.

De acuerdo a Frola & Velásquez, Competencias Docentes para la Evaluación Cualitativa del Aprendizaje, (2012). Esta, “aporta información un tanto limitada acerca de la manera en que los alumnos cubren o no los indicadores durante sus desempeños o ejecuciones”. (p. 71).

Está integrada por un listado de indicadores en el eje horizontal y en el eje vertical solamente el registro SI o NO del cumplimiento del indicador.

Algunas ventajas:

- Es la más sencilla de elaborar y aplicar.
- El nivel de logro es fácilmente verificable.

Algunas desventajas:

- No permite matizar la calidad de los indicadores.
- La redacción de indicadores debe ser amplia, precisa y explícita.
- Reduce la valoración del desempeño de manera categórica (si-no).

También otra dificultad con esta herramienta, es que no aporta información sobre el nivel de calidad en el que el indicador se cumple.

Ejemplo:

Indicadores Nivel para declarar competencia lograda CL 8/8 ocho indicadores de ocho.	Si
Expresa creativamente los componentes del perfil de egreso competencias para la vida y competencias genéricas en su producción	*
Muestra claramente en su producción la jerarquía entre ellos	*
Ejemplifica las 10 las competencias en su producción	*
Se expresa con fluidez al exponer frente a grupo	*
Muestra disposición y actitud favorable al trabajo en equipo	*
Delega equitativamente funciones al interior del equipo	*
Revisa al menos 2 fuentes de información curricular	
Muestra cierto grado de satisfacción al trabajar en ese equipo	*
	7/8 En Proceso

Fuente: (Frola & Velásquez , Competencias Docentes para la Evaluación Cualitativa del Aprendizaje, 2012, p. 72).

Hasta aquí la información textual del documento “Competencias docentes para... La evaluación cualitativa del aprendizaje. Educación básica, media superior y superior.” De Patricia Frola y Jesús Velásquez, publicado por el Centro de Investigación Educativa y Capacitación Institucional S. C. Estrella Cefeida No 158 Col. Prados de Coyoacán México D.F.

2.20 La Frecuencia e incidencia de la evaluación cualitativa.

La frecuencia de la evaluación cualitativa, según el modelo educativo con enfoque por competencias.

El o la docente, antes de emprender el trabajo de desarrollar una determinada clase, primero tiene que realizar una serie de pasos, sin perjuicio de la necesidad ineludible de poseer competencias específicas sobre el saber disciplinar, entre esos pasos, uno de los más importantes es el de la planeación de la enseñanza, que según, Frola & Velásquez, Manual práctico para el diseño de situaciones didácticas por competencias, (2011). Ésta es:

“un proceso sistemático, cuyo campo de ejercicio está delimitado y es muy específico, suele ser la interacción entre planes de estudio, perfiles docentes, proyecto escolar, infraestructura tecnológica de un plantel educativo, recursos documentales, bibliográficos y fuentes de información”. (pág. 9).

De acuerdo a lo supra citado, se puede colegir que se incluyen la “*dosificación de contenidos pragmáticos o calendarización de actividades que hace cada docente*”, a través de la planeación el o la docente puede darse cuenta de todo lo que necesitan para implementar la clase, la serie de actividades que según la clase a impartir deben de llevarse a cabo, de tal manera que logre los objetivos planteados para desarrollar la asignatura. También debe de tenerse en cuenta que esa

planeación también responde a decisiones institucionales que van en la línea de cumplimiento sobre lo que se programe.

En el mismo sentido, otra tarea propia del docente es el diseño de situaciones didácticas, que es considerado como *“el proceso que pretende llevar la situación educativa de un grupo escolar, de un punto base, a un punto deseado considerando todas y cada una de las condiciones en pro y en contra para tal fin”* (Frola & Velásquez, Manual práctico para el diseño de situaciones didácticas por competencias, 2011, p.10), significa que, en este proceso el y la docente aflora todos

“los repertorios metodológicos, pedagógicos y creativos que éste tiene en su haber, de sus competencias como educador con el único requerimiento de que se apege y se justifique en un plan de estudios vigente”.

Por supuesto, no se puede olvidar que la planeación didáctica, va en armonía con la libertad de cátedra, por lo que el o la docente pueden poner en práctica por iniciativa propia todo aquello que coadyuve a desarrollar de la mejor manera su clase y lograr los propósitos de aprendizaje que se planteen, es más, una vez planificado, pueden defender sus puntos de vista allí plasmados, es decir: *“defender sus diseños didácticos, sus gustos y preferencias que le dan ese matiz personal a su producción educativa”* (Frola & Velásquez, Desarrollo de las Competencias Docentes a partir de Trayectos Formativos, 2011, p. 10).

Ahora bien, en el modelo educativo de aprendizaje por competencias, para el caso de la planeación, también se le deben incorporar otros elementos muy importantes y característicos, que definitivamente vienen a cambiar el paradigma de educar bajo un enfoque tradicional, es decir que *“pasa de ser un procedimiento mecánico, repetitivo, plano, en dos dimensiones a un diseño casi único donde intervienen los recursos creativos y académicos del profesor”* (Frola & Velásquez, Manual

práctico para el diseño de situaciones didácticas por competencias, 2011, p. 11), en consecuencia, cuando se trabaja por competencias, no es posible continuar así, sino que se debe de realizar cada una de esas planeaciones usando la mayor creatividad personal posible.

La planeación didáctica con enfoque por competencias “*se orienta hacia el diseño de situaciones didácticas, en su acepción diseño toma una connotación de creación, de producción creativa, individual y casi artística*”, (Frola & Velásquez, Manual práctico para el diseño de situaciones didácticas por competencias, 2011, p. 11), inclusive se puede decir, que bajo este enfoque, que el ejercer la docencia va más allá de un arte, es más que una transmisión de conocimiento que “*ha permitido al ser humano los más grandes avances de la civilización, y paradójicamente, pareciera desembocar en su propia hecatombe, a la gran explosión final*” (Urbina Cárdenas, 2012, p. 74).

Se trata de que esas situaciones didácticas respondan a la “*finalidad de generar aprendizajes significativos*” (Frola & Velásquez, Desarrollo de las Competencias Docentes a partir de Trayectos Formativos, 2011, p. 10).

En ese sentido, cuando se planea debe de tomarse en cuenta el perfil de egreso y el programa respectivo, considerando las competencias que queremos en las personas una vez han terminado una asignatura o un período académico, y porque no decirlo, al culminar una carrera universitaria o técnico, significa que, todos esos elementos que se caban de mencionar son los que se pueden tomar en cuenta para evaluar los aprendizajes bajo este enfoque. Sucede entonces, que las clases expositivas deber de pasar a un plano no práctico, por clases más interactivas utilizando cada uno de los instrumentos idóneos de evaluación cualitativa y las herramientas de calificación que corresponden, según ya se ha estudiado en pasajes anteriores.

Ahora bien, dentro del proceso de formación hay varios elementos importantes, nos referiremos a la parte que tiene que ver con la evaluación, y es que, al evaluar por competencias, cambia el panorama de usar un examen con una cantidad de reactivos que corresponden a una evaluación cuantitativa, a comenzar a usar instrumentos de evaluación cualitativa diversos y su respectiva herramienta de calificación, pero ¿dónde es pertinente hacerlo, en qué momento, cuáles usar, cómo, con quiénes?, para responder a esas preguntas, es necesario entrar a saber que implica la planeación de situaciones didácticas.

Frola & Velásquez, Manual práctico para el diseño de situaciones didácticas por competencias, (2011). *Ofrecen un formato de planeación que puede contener elementos como: 1. los datos generales de la institución; 2. competencias para la vida que se favorecen (genéricas); 3. competencia del perfil de egreso que se trabajará; 4. competencia disciplinar a evidenciar; 5. segmento curricular (unidad, bloque, tema, subtema, aprendizaje esperado); 6. actividad (nombre atractivo): propósito de la actividad y procedimiento; 7. forma de evaluación; 8. indicadores: tanto de producto como de proceso; 9. herramienta de calificación; 10. nivel de logro y las observaciones y comentarios.* (p. 14).

Sobre lo anterior cabe aclarar que “no hay un formato de planeación universal que satisfaga todas las necesidades, la forma que se les dé es una decisión institucional de acuerdo a los lineamientos internos” (Frola & Velásquez, Manual práctico para el diseño de situaciones didácticas por competencias, 2011, p. 14). Sin embargo, más adelante los autores nos aclaran, que si hay que cumplir con requisitos mínimos que respondan a las competencias que se quieren.

Lo importante de haber repasado el contenido de ese formato radica, en la búsqueda de respuesta para las preguntas que se plantearon sobre la frecuencia con la que se debe de realizar

la evaluación cualitativa en el proceso de formación cuando el modelo educativo adoptado por una “x” institución educativa es con enfoque por competencias.

En ese orden de ideas, nuestro centro de estudio se reduce a los numerales 6, 7, 8 y 9, de esos elementos, el primero referido a la actividad o situación didáctica que el o la docente deciden hacer, la que no puede plasmarse sin un propósito que evidentemente debe ser según las competencias del perfil de egreso que se pretende cumplir con el manejo temático que corresponde al bloque o segmento curricular, dando los pasos concretos a seguir en el formato que debe de llevar el inicio, desarrollo y el cierre.

Y el numeral 7 que se refiere a la forma de evaluación propiamente dicha, en esa parte el o la docente deben de colocar si lo van a hacer con un ensayo, mapa conceptual, debate, dramatización, caso, solución de problemas, exposición oral, cartel, portafolio o diario u otro pertinente.

En el numeral 8, se deben de colocar los criterios de exigencia que describen en qué términos se pretende que el estudiante y su equipo van a evidenciar las competencias seleccionadas, evidenciando criterios de producto, referidos a la producción final, a la exhibición única y a la defensa de lo alcanzado, los conceptos, los resultados y las conclusiones, de igual manera deben de colocarse los criterios de proceso que son aquellos esperados durante el proceso, que como equipo que interactúa y moviliza procedimientos de búsqueda de información, de comunicación y actitudes para la convivencia y colaboración deben ser evaluados como parte sustancial de las competencias, además de los conceptuales que refleja el producto.

En el numeral 9, nos indica que el formato debe de contener el nivel de logro, referido este a al criterio para declarar la competencia lograda (CL) o en proceso (EP) se redacta en los

términos de los indicadores cubiertos, y en niveles de calidad específicos mínimos para declarar la competencia lograda.

Con esos cuatros elementos explicados, se puede decir que la frecuencia de la evaluación cualitativa va a estar dada, en primer lugar, por los lineamientos institucionales, que para el caso de la investigación realizada, debe estar dada por el Instituto Especializado de Educación Superior IES-ANSP en su normativa interna y otras dirigidas a *“reforzar técnicas didácticas que faciliten el proceso de formación basado en competencias”* (Martínez Ventura, y otros, 2009, p. 5).

En segundo lugar, por la forma en que el o la docente planea las situaciones didácticas para el ejercicio de la docencia en una determinada asignatura, según plan de estudios, en concordancia con esa normativa interna, por tanto, son dos requisitos muy importantes a tomar en cuenta a la hora de evaluar los aprendizajes y que no pueden pasar por desapercibidos en la planeación.

Si bien es cierto, no encontramos un parámetro taxativo en horas, días semanas o meses, porque eso variará de acuerdo a las competencias que se buscan, siempre debe ir dentro de las planeaciones de las situaciones didácticas, si se trata de educar bajo el modelo educativo con enfoque por competencias, ya que la educación basada en competencias, entre otras definiciones, *“es una nueva orientación que pretende dar respuesta a la sociedad del conocimiento y de la información”* y que además requiere para formar profesionales en ese camino de una *“preparación profesional básica la cual facilite la especializaciones sucesivas, mayor capacidad de adaptación y versatilidad, que permita una movilidad profesional y posteriores reconversiones laborales, para ellos es necesario modificar la educación en todos los niveles”* (Martínez Ventura, y otros, 2009, p. 16).

Por todo lo anteriormente dicho, no se puede establecer un parámetro exacto de la frecuencia que debe de tener la evaluación cualitativa en un abordaje general, más bien, para poderla

determinar, es necesario dirigirse a cada plan de estudios de las diferentes asignaturas para encontrar lo que se ha establecido y bajo ese supuesto verificar si los y las docentes cumplen con lo escrito y requerido.

2.21 Incidencia de la evaluación cualitativa.

En cuanto a la incidencia de la evaluación cualitativa en el proceso de formación de los estudiantes del IES-ANSP, tiene que ver con la motivación que les causa de evaluar las diferentes temáticas con los instrumentos y herramientas de la evaluación cualitativa.

El estudiantado, siempre está muy pendiente de qué forma va a ser tratado para que al final se le coloque una nota cuantitativa o se le responda que está o no apto en una determinada materia o asignatura, dependiendo como se le haga de su conocimiento la forma en que se evaluará, comienza una especie de preparación mental a la espera de ello.

Ahora bien, el o la docente al inicio de la presentación de la asignatura debe explicar y aplicar el proceso metodológico del diseño de situaciones didácticas por competencias. Ya que cuando lo elabora con las actividades en vivo, fuera de pupitre, debe de definir de antemano los criterios de exigencia que debe tener dicha actividad, en tanto, esto significa que en *“este momento parte del hecho de reconocer que la única manera de verificar y estimular los procedimientos y las actitudes es mediante el desempeño de los alumnos al ejecutar una tarea colaborativa con ciertos criterios de calidad dados a conocer con anticipación por el docente”*, (Frola & Velásquez, Manual operativo para el diseño de situaciones didácticas por competencias, 2011, p. 23).

La anterior acción, permite que el estudiantado, no se mantega con falsas expectativas, sobre qué vendrá después, al contrario, tiene todo el panorama de la evaluación muy claro, esto, a

modo de no crear un ambiente de incertidumbre sobre su aprendizaje y una eventual declaratoria de apto o no apto para continuar o terminar su aprendizaje.

Notablemente se encuentra que muchos estudiantes se muestran muy satisfechos cuando en esta parte muy elemental del aprendizaje, tiene las reglas dadas y muy claras sin duda a que se modifiquen, más aún cuando esos *“productos obtenidos son entregables, defendibles”* (Frola & Velásquez, Manual operativo para el diseño de situaciones didácticas por competencias, 2011, p. 23) y que se dan a conocer a los demás, esto implica, que para lograr un complemento el desarrollo de competencias en los alumnos, es conveniente que lo que se elabore en equipos no sea solamente para entregar al docente sino que este debe darse en exposición al grupo, actividad que además, permite, poner en evidencia otras habilidades comunicativas y acercarse cada vez más al desarrollo de los rasgos que el perfil de egreso pueda exigir, así como un gran acercamiento a las competencias para la vida.

No debe de olvidarse que la forma de evaluación es *“la apuesta fuerte”* (Frola & Velásquez, Manual operativo para el diseño de situaciones didácticas por competencias, 2011, p. 31), es, decir, que tiene la calidad de *“elemento articulador de todas las actividades que se hacen en la clase, es en donde finalmente confluyen todos los procesos previos y el elemento sobre el cual se diseñan las herramientas de calificación”* (Frola & Velásquez, Manual operativo para el diseño de situaciones didácticas por competencias, 2011, p. 31).

Por ello cuando el docente, elige herramientas de calificación, deben de ser acordes a las competencias que se quieren lograr con el estudiantado, verificando la competencia lograda o competencia en proceso, por lo que no se puede estar hablando de un proceso definitivo en cuanto a formación, porque si el estudiantado tiene las posibilidades de seguir aprendiendo, en algún

momento va a a superarlo y no se puede decir de ninguna manera que el estudiante es incompetente.

2.22 Integración de la evaluación en los currículos, planes y programas.

2.22.1 Currículo, planes y programas.

Para referirnos a la palabra currículo, corresponde saber su origen, así, proviene del latín *currere* y significa correr, carrera, hace referencia a “*proceso, a camino recorrido y obviamente a lo que contienen*” (Ortiz Ocaña, 2009, p. 13).

Según, Zabalza, (2003). Al entrar a analizar la docencia universitaria, es importante el punto de vista curricular, (p. 20). Es decir, que se necesita situarla en un marco diferente a la educación media, enmarcándola en un verdadero proyecto educativo dentro de una institución de educación superior.

Hablar del término currículo, nos es muy común, pero es fundamental para la educación superior, pues éste, es “*el proyecto formativo que se pretende llevar a cabo en una institución formativa*” (Zabalza, 2003, p. 20-23), que puede ser en la Universidad o un Instituto de Nivel Superior, siendo indispensable saber, que éste nace, se implementa y posteriormente está sujeto a modificarse, o en otro caso, hasta puede desaparecer o ser sustituido por uno mejor, dependiendo de la exigencia educativa.

Cuando nos referimos al currículo, se debe tener en cuenta que la finalidad es “*obtener mejoras en la formación de las personas que participen en él*” (Zabalza, 2003, p. 23), así como también otro de sus grandes objetivos es “*eleva la calidad de los estudiantes*” (Historia y reforma de la educación superior en El Salvador, 1999), en ese sentido las instituciones educativas que se interesan en la mejora de su Educación Superior, no pueden dejar de tomar en cuenta que se crea

para “mejorar como personas, como estudiantes, como personas cultas e inteligentes, como futuros profesionales” (Zabalza, 2003, p. 24).

El currículo, se puede considerar también propiamente como un proyecto, porque es *“algo que se ha pensado y diseñado en su totalidad, de la misma manera que se proyecta una construcción social o una actuación social o, incluso, un espectáculo”* (Zabalza, 2003, p. 22).

La búsqueda alcanzable del currículo debe de ser formar, es decir, crear en los y las estudiantes competencias que le permitan desarrollarse y ayudar al desarrollo de una nación. Por lo anterior podemos decir que la primer características es: ser formativo.

Igualmente, *“los proyectos curriculares precisan unidad y coherencia interna”* (Zabalza, 2003, p. 34), es decir, que no debe incluirse demasiada información sin sentido lógico y académico, sino tomar cuenta que este debe de ser capaz de de *“promover el máximo desarrollo personal y profesional de los estudiantes”* (Zabalza, 2003, p. 24), de esta manera, encontramos una segunda característica denominada: integrado.

El currículo ha asumido un papel importante y decisivo dentro de los procesos de reforma educativa que han tenido lugar en los países de América Latina (Perassi, 2008, p. 29). Enmarcado en contextos de transformación política, económica y social, los cambios curriculares se propusieron contribuir a la consolidación de las democracias en la región, al fortalecimiento de la paz, al desarrollo económico sostenido y a la competitividad internacional. Ferrer en Parassi. (Perassi, 2008, p. 29).

Hora bien, después de tener un panorama bastante amplio, sobre el currículo, también es relevante, saber que éste se divide en macro, meso y micro currículo, si bien es cierto los tres niveles se encuentran conectados, nos interesa, hacer referencia al meso y micro currículo, en el

primero se encuentra ubicado “*el programa de cada asignatura de un área específica*” (Ortiz Ocaña, 2009, p. 52).

Dentro de este es indispensable establecer el sistema de evaluación, en donde se describe la forma en que se va medir el nivel de apropiación de la información o del aprendizaje, así como también, permite conocer de una mejor manera, lo aprendido por el alumno al mismo tiempo que existe la posibilidad de darse cuenta de algunos problemas para lograr los objetivos de aprendizaje.

De igual manera, el microcurrículo, que es “*el plan de clases o proyecto de aula*” (Ortiz Ocaña, 2009, p. 53) en donde también el profesor o docente debe de especificar “*lo que se habrá de aprender, motivar a sus alumnos para que efectivamente lo aprendan, proporcionarles materiales educativos, administrarlos en un ritmo apropiado para cada alumno...*” (Bergan & Dunn, 1988, p. 522), es decir, que este también es un espacio muy importante donde el docente debe de seleccionar la actividad, instrumento y técnica de evaluación, la cual puede ser cuantitativa o cualitativa, según crea que es conveniente.

Título III

Marco Legal.

A continuación, un breve recorrido por la normativa jurídica que rige la evaluación a nivel nacional e internacional en El Salvador y por ende atañe al Instituto Especializado de Nivel Superior Academia Nacional de Seguridad Pública.

La evaluación es parte fundamental de los procesos de enseñanza y de aprendizaje, por lo cual, deben estar normados, puesto que: *“la evaluación es uno de los principales componentes del currículo, mediante la cual se valoran fortalezas y limitaciones del proceso de enseñanza y de aprendizaje a fin de tomar decisiones oportunas”*. (El Salvador, Ministerio de Educación (MINED), 2015, p. 10)

En ese mismo orden de ideas, se debe considerar que la educación es un derecho social, reconocido en la Constitución de la República, por lo tanto, al estar incorporada en dicha norma, debe desarrollarse lo concerniente a la educación, en la legislación secundaria, llámense leyes, reglamentos, manuales, instructivos, acuerdos, planes, currículos y programas. Por ello, en las siguientes líneas buscaremos esbozar la normativa jurídica que regula la evaluación de los aprendizajes e iremos de lo general a lo particular; es decir, desde posibles regulaciones de carácter internacional, pasando por nuestra ley fundamental; es decir, la Constitución de la República, leyes secundarias, hasta arribar a la normativa interna que regula los procesos de evaluación en el Instituto Especializado de Nivel Superior Academia Nacional de Seguridad Pública. Esto, considerando que al hablar de la evaluación de los aprendizajes:

La calidad del Sistema Educativo Salvadoreño se puede medir a través de diferentes indicadores, uno de ellos lo constituye la Prueba de Aprendizaje y Aptitudes para Egresados

de Educación Media, PAES; ya que permite identificar los niveles de logro de aprendizaje que alcanzan los estudiantes en las asignaturas de Matemática, Estudios Sociales y Cívica, Lenguaje y Literatura y Ciencias Naturales. <https://www.mined.gob.sv/index.php/paes-cat>.

La supra citada prueba de educación media, “evalúa las competencias que están planteadas en los programas de estudio de cada asignatura. Los conocimientos y habilidades que conforman dichas competencias se exploran a través de ítems de opción múltiple e ítems de desarrollo o de respuesta abierta” <https://www.mined.gob.sv/index.php/paes-cat>

De lo cual podemos inferir que el ente rector en materia de educación en El Salvador; es decir, el Ministerio de Educación, ha adoptado el modelo educativo por competencia, lo cual encontramos evidenciado en el documento denominado Evaluación al servicio del aprendizaje y del desarrollo, presentado por dicho Ministerio en el año 2015. (El Salvador, Ministerio de Educación (MINED), 2015) <https://www.mined.gob.sv/index.php/paes-cat>

3.1 Normativa internacional.

La evaluación es parte esencial de los procesos de enseñanza y aprendizaje, por ende, integran la educación como tal; educación que, en lenguaje jurídico, constituye un derecho humano y un derecho fundamental. El derecho a la educación como derecho humano, se encuentra establecido en una serie de instrumentos jurídicos de carácter internacional, a los cuales, en su mayoría se encuentra adherido nuestro país y por lo tanto constituyen leyes de la república, todo con fundamento en el artículo 144 de nuestra Constitución de la República. (Decreto 38, D.O. 16 de diciembre de 1983).

Entre los instrumentos jurídicos internacionales que contemplan el derecho a la educación, podemos enunciar la Declaración Universal de los Derechos, que en su artículo 26, establece que

toda persona tiene derecho a la educación, la cual tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones.

3.1.1 Organización de la Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

(UNESCO).

Asimismo, a nivel internacional existe la Organización de la Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (UNESCO) Esta Organización considera que la educación:

Es un derecho humano para todos, a lo largo de toda la vida, y que el acceso a la instrucción debe ir acompañado de la calidad. Es la única organización de las Naciones Unidas que dispone de un mandato para abarcar todos los aspectos de la educación. (Organización de la Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 2017)

(UNESCO, s.f.) <http://es.unesco.org/themes/education-21st-century>

Cuenta con 195 países miembros, 10 miembros asociados, su sede se encuentra en París desde 1958 y cuenta con 50 oficinas fuera de su sede.

(UNESCO, s.f.) <http://www.unesco.org/new/es/unesco/about-us/>

Entre las oficinas fuera de su sede principal cuenta con oficinas en Brasilia, Guatemala, Kingston, La Habana, Lima México, Montevideo, Puerto Príncipe, Quito, San José y Santiago de Chile y entre sus miembros se encuentra El Salvador.

(Organización de la Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 2017).

(UNESCO, s.f.) <http://www.unesco.org/new/es/unesco/about-us/where-we-are/field-offices/>

3.1.2 Informe Final Proyecto Tuning America Latina 2004-2007.

Es necesario, abordar el proyecto Tuning América Latina, el cual busca "afinar" las estructuras educativas iniciando un debate cuya meta es identificar e intercambiar información y mejorar la colaboración entre las instituciones de educación superior para el desarrollo de la calidad, efectividad de la educación. (EUROPE AID, 2004) <http://tuning.unideusto.org/tuningal/>

Este proyecto surge en un contexto de intensa reflexión sobre educación superior tanto a nivel regional como internacional. Hasta el momento, Tuning había sido una experiencia exclusiva de Europa. <http://tuning.unideusto.org/tuningal/>

Sin embargo, durante la IV Reunión de Seguimiento del Espacio Común de Enseñanza Superior de la Unión Europea, América Latina y el Caribe (UEALC) en la ciudad de Córdoba (España) en octubre de 2002, los representantes de América Latina que participaban del encuentro, luego de escuchar la presentación de los resultados de la primera fase del Tuning, acercaron la inquietud de pensar un proyecto similar con América Latina. <http://tuning.unideusto.org/tuningal/>

Desde ese momento se comenzó a preparar el proyecto que fue presentado por un grupo de universidades europeas y latinoamericanas a la Comisión Europea a finales de octubre de 2003. Podemos decir que la propuesta Tuning para América Latina es una idea intercontinental.

Y según la metodología propia Tuning, América Latina tiene cuatro grandes líneas de trabajo. (Universidad Deusto Universidad Groningen, 2004-2007, p. 15)

- 1) Competencias (genéricas y específicas de las áreas temáticas);
- 2) Enfoques de enseñanza, aprendizaje y evaluación de estas competencias;

- 3) Créditos académicos;
- 4) Calidad de los programas.

La metodología Tuning implica estas cuatro líneas, la primera busca identificar y establecer una serie de competencias, que deben generarse en cualquier titulación, en ese orden de ideas se habla de competencias genéricas y competencias específicas, las cuales difieren de disciplina en disciplina. Para Tuning es necesario desarrollar programas transparentes y comparables a nivel latinoamericano, de forma de asegurar resultados de aprendizaje y competencias equivalentes para cada titulación. (Universidad Deusto Universidad Groningen, 2007, p. 16)

Con la segunda línea, se propone preparar una serie de materiales para visualizar métodos de enseñanza, aprendizaje y evaluación, que permitan un eficaz logro en los resultados del aprendizajes y las competencias identificadas. (Universidad Deusto Universidad Groningen , 2007, p. 16).

Asimismo, deja claro que lo anterior significa una combinación de enfoques de enseñanza y aprendizaje, para estimular el desarrollo de competencias. En ese mismo sentido, los cambios de enfoque en la enseñanza implican también modificaciones en los métodos y criterios de evaluación, en función no solo de los contenidos, sino también en las habilidades, destrezas y valores. (Universidad Deusto Universidad Groningen , 2007, p. 16).

En ese proceso de transformación, emerge el proyecto Tuning como un instrumento dirigido a articular realidades mas cercanas a los retos y la potencialidades conjuntas, brindando ciertos lineamientos y reflexiones sobre temas de interes en comun. tales como: un sistema centrado en el estudiante y basado en competencias; nuevos paradigmas en el campo educativo ente otros. (Universidad Deusto Universidad Groningen , 2007, p. 31).

Asimismo, brinda un listado de competencias genéricas acordadas para América Latina, las cuales se enlistan a continuación.

- 1) Capacidad de abstracción, análisis y síntesis.
- 2) Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica.
- 3) Capacidad para organizar y planificar el tiempo.
- 4) Conocimientos sobre el área de estudio y la profesión.
- 5) Responsabilidad social y compromiso ciudadano.
- 6) Capacidad de comunicación oral y escrita.
- 7) Capacidad de comunicación en un segundo idioma.
- 8) Habilidades en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación.
- 9) Capacidad de investigación.
- 10) Capacidad de aprender y actualizarse permanentemente.
- 11) Habilidades para buscar, procesar y analizar información procedente de fuentes diversas.
- 12) Capacidad crítica y autocrítica.
- 13) Capacidad para actuar en nuevas situaciones.
- 14) Capacidad creativa.
- 15) Capacidad para identificar, planear y resolver problemas.
- 16) Capacidad para tomar decisiones.

- 17) Capacidad de trabajo en equipo.
- 18) Habilidades interpersonales.
- 19) Capacidad de motivar y conducir hacia metas comunes.
- 20) Compromiso con la preservación del medio ambiente.
- 21) Compromiso con su medio socio-cultural.
- 22) Valoración y respeto por la diversidad y multiculturalidad.
- 23) Habilidades para trabajar en contextos internacionales.
- 24) Habilidad para trabajar en forma autónoma.
- 25) Capacidad para formular y gestionar proyectos.
- 26) Compromiso ético.
- 27) Compromiso con la calidad.

En el caso de las competencias específicas, Tuning contiene un listado de competencias específicas por disciplina y, desarrolla específicamente las relacionadas a las siguientes áreas: Administración de Empresas, Arquitectura, Derecho, Educación, Enfermería, Física, Geología, Historia, Ingeniería Civil, Matemática, Medicina, Química, pero no entraremos a analizar ninguna de ellas. (Universidad Deusto Universidad Groningen , 2007, p. 307)

Como podemos observar, en esencia Tuning aborda aspectos relacionados a las competencias genéricas y específicas, que deben desarrollar los estudiantes de educación superior y a pesar que entre las disciplinas que aborda, no se encuentran las Ciencias Policiales, no cabe duda que el

Instituto Especializado de Nivel Superior IES-ANSP, no puede ser ajeno, ya que el enfoque curricular que ha adoptado, es el enfoque por competencias.

3.2 Normativa nacional.

En El Salvador, la educación es un derecho fundamental que se encuentra reconocido en nuestro ordenamiento jurídico, desde nuestra Constitución de la República, pasando por tratados internacionales, leyes secundarias, reglamentos, manuales, planes y programas de estudio, por ello a continuación presentamos una breve relación de las principales leyes que rigen la educación en nuestro país.

3.2.1 Constitución de la República de El Salvador.

La educación es un derecho social que se encuentra tutelado en nuestra Constitución de la República, en la cual se fundamenta nuestro ordenamiento jurídico. Dicha normativa, sienta las bases para que la educación y por ende la evaluación, sea regulada en leyes secundarias, siendo de esta forma, como se busca materializar este derecho y reglamentar la evaluación de los procesos de formación.

Por ello, coincidimos con Galindo, José Albino Tinetti, Silvia Lizette Kuri de Mendoza , & María Elena Orellana, (2000) para quienes el derecho a la educación, “*consiste en la posibilidad que se reconoce toda persona para desarrollar sus capacidades físicas e intelectuales; es el derecho al saber y a la instrucción, para que la persona pueda lograr su desarrollo y ser útil a la sociedad*” (p. 978) Sin embargo, para que se cumpla con estos postulados, el docente debe evaluar el proceso de aprehensión de los conocimientos y se considera que para ello es necesario acudir a instrumentos de evaluación de corte cualitativo.

En nuestra Constitución, el legislador dedicó una sección completa, para proteger el derecho a la educación, desde el artículo 53 hasta el 64 y, en el artículo 54 establece que el Estado organizará el sistema educativo, para lo cual creará las instituciones y servicios que sean necesarios; asimismo, el artículo 61 dispone que la educación superior se regirá por una ley especial. Además, contempla la creación de universidades privadas y el funcionamiento de institutos tecnológicos oficiales y privados. (Decreto 38, 16 de diciembre de 1983)

Siendo en el artículo 55 de la supra citada norma fundamental, donde se encuentran establecidos los fines de la educación, a saber: *“lograr el desarrollo integral de la personalidad en su dimensión espiritual, moral y social, contribuir a la construcción de una sociedad democrática más próspera, justa y humana, inculcar el respeto a los derechos humanos (...)”* (Decreto 38, 16 de diciembre de 1983) Sin embargo, como ya se mencionó, la Constitución establece que la educación superior se regirá por una ley especial. Consecuentemente, la evaluación debe estar regida en dichas normas secundarias.

3.2.2 Ley General de Educación.

Amparados en las supra citadas disposiciones constitucionales, en El Salvador se cuenta con una Ley General de Educación; la cual, en su artículo 1 establece que; *“La educación es un proceso de formación permanente, personal, cívico, moral cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus valores de sus derechos y de sus deberes”* (Decreto 917, 21 de diciembre de 1996) lo cual, inevitablemente nos hace reflexionar que, para poder acercarnos a ese ideal de educación y tratar de garantizar el cumplimiento de los fines de la misma establecidos en el artículo 55 de nuestra Constitución, se vuelve necesario que los docentes pongan en práctica la evaluación cualitativa de los aprendizajes.

En se mismo orden de ideas, nuestra Ley General de Educación en su artículo 2, señala que la educación nacional deberá alcanzar los fines que al respecto señala la Constitución de la República y en su artículo 3 establece los objetivos generales de la educación nacional y entre estos regula: (Decreto 917, 21 de diciembre de 1996).

a) Desarrollar al máximo posible el potencial físico, intelectual y espiritual de los salvadoreños; b) lograr una imagen apropiada de la persona humana; c) establecer las secuencias didácticas de tal manera que toda información cognoscitiva promueva el desarrollo de las funciones mentales y cree hábitos positivos y sentimientos apegados a la moral deseables; cultivar la imaginación creadora, los hábitos de pensar y planear, la persistencia en alcanzar los logros, la determinación de prioridades y el desarrollo de la capacidad crítica. Con esto, no pretendemos transcribir la ley artículo por artículo, más bien queremos evidenciar que los fines de la educación estipulados en la ley, requieren necesariamente de la aplicación de la evaluación cualitativa. (Decreto 917, 21 de diciembre de 1996).

Dicho cuerpo normativo, hace una clara diferenciación entre educación formal y educación informal, señalando que la educación formal, es la que se imparte en establecimientos educativos autorizados, en una secuencia regular de años o ciclos lectivos, con sujeción a pautas curriculares progresivas y conducentes a grados y títulos, lo cual necesariamente requiere de la aplicación de procesos de evaluación de los aprendizajes. Pero, establece que la educación superior se regirá por una ley especial. Art. 8, 9 y 27 de la Ley General de Educación. (Decreto 917, 21 de diciembre de 1996)

Así pues, debemos señalar que Ley General de Educación en su artículo 51 establece que la evaluación: “Es un proceso integral y permanente, cuya función principal será aportar

información sobre las relaciones entre los objetivos propuestos y los alcanzados en el sistema educativo nacional, así como de los resultados de aprendizaje de los estudiantes”. De igual forma, establece que la evaluación educativa tiene como finalidad: “Determinar la pertinencia y relevancia de la preparación de los educandos impartida por el sistema educativo nacional para responder a las exigencias del pleno desarrollo personal y social de los mismos y a las demandas del desarrollo cultural, económico y social del país y, comprende la evaluación curricular, de logros de aprendizajes y de la gestión institucional”. Arts. 52 y 53 de la Ley. (Decreto 917, 21 de diciembre de 1996).

De ahí que, se considera que la supra citada ley, sienta las bases para que las instituciones de educación formal incluyendo a la educación superior, implementen y regulen en su normativa interna, un sistema de evaluación que permita determinar el logro de los aprendizajes, en armonía con dicho precepto legal y los fines de la educación establecidos en la Constitución de la República, lo cual necesariamente debe armonizar con el modelo educativo y el enfoque pedagógico adoptado por las instituciones educativas.

3.2.3 Ley de Educación Superior.

Lógicamente se necesita de una norma especial que desarrolle y regule lo concerniente a la educación superior, a fin de establecer que instituciones estarán autorizadas para impartirla, requisitos para su creación y personalidad jurídica, así como su funcionamiento. Para ello, existe una Ley de Educación Superior, la cual establece en su artículo 4 que la educación superior comprende: La Educación Tecnológica y la Educación Universitaria. (Decreto 468, 10 de noviembre de 2004).

Y según esta norma legal, la educación tecnológica, tiene como propósito la formación y capacitación de profesionales y técnicos especializados en la aplicación de los conocimientos y destrezas de las distintas áreas científicas o humanísticas. Asimismo, la educación universitaria es aquella que se orienta a la formación en carreras con estudios de carácter multidisciplinario en la ciencia, el arte, la cultura y la tecnología, que capacita científica y humanísticamente y conduce a la obtención de los grados universitarios. (Decreto 468, 10 de noviembre de 2004)

Igualmente, en el artículo 5 la supra citada ley, describe que los grados académicos correspondientes al nivel superior son: Técnico, Profesor, Tecnólogo, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Maestro Doctor y Especialista. Pero para la obtención de dichos grados, los interesados deberán cursar y aprobar el plan de estudios correspondiente y cumplir con los requisitos de graduación establecidos. Es decir, que deben estar sometidos a un proceso de evaluación de los aprendizajes. (Decreto 468, 10 de noviembre de 2004).

En ese mismo orden de ideas, también establece que el grado de Técnico se otorga al estudiante que ha aprobado un programa de estudios que comprenda todos los aspectos esenciales para la práctica del conocimiento y las destrezas en un área científica o humanística, arte o técnica específica. Como podemos ver, aunque no lo diga de forma expresa, se está refiriendo a la evaluación que debe ser aplicada en los procesos de formación, en nuestro caso de los estudiantes del Técnicos en Ciencias Policiales del IES-ANSP. (Decreto 468, 10 de noviembre de 2004).

La Ley de Educación Superior, también instituye que son instituciones de educación superior, los Institutos tecnológicos, los Institutos especializados de nivel superior y la Universidades. A quienes esta misma ley, les concede autonomía para elaborar sus planes y programas de estudio

de acuerdo con sus propios estatutos y en el caso de las instituciones privadas, estas deben someterlos a aprobación del Ministerio de Educación. Pero deja claro que las demás instituciones de educación superior estatales, se registrarán por sus estatutos y reglamentos vigentes. Artículos 22, 63 y 77 de la Ley de Educación Superior. (Decreto 468, 10 de noviembre de 2004).

Por lo antes expuesto, se infiere que el Instituto Especializado de Nivel Superior Academia Nacional de Seguridad Pública, por ministerio de ley cuenta con autonomía para la elaboración de sus propios estatutos y por ende para reglamentar sus procesos de evaluación de los aprendizajes; es decir, regular internamente los procesos de evaluación estudiantil.

3.3 Normativa institucional.

Como ya se dijo, la educación es un derecho y como tal está regulado por norma jurídicas, por lo tanto, el Instituto Especializado de Nivel Superior, como institución educativa, también se rige por las normas jurídicas previamente citadas y cuenta con su propia normativa interna, entre las que podemos mencionar la Ley Orgánica de la Academia Nacional de Seguridad Pública, el decreto ejecutivo número 151 de creación de Instituto en comento, reglamento de evaluación, planes y programas de estudio. (Decreto 195, 03 de marzo de 1993) (Decreto 151, 29 de agosto de 2013).

3.3.1 Decreto de creación de la Academia Nacional de Seguridad Pública.

La Academia Nacional de Seguridad Pública, fue creada mediante Decreto Legislativo 195 de fecha 27 de febrero de 1992, publicado en el Diario Oficial número 42, tomo 314 de fecha 3 de marzo de 1992, con la promulgación y entrada en vigencia de la Ley Orgánica de Academia Nacional de Seguridad Pública. Institución que tiene la misión de formar profesionalmente a los miembros de la Policía Nacional Civil y, los órganos de dirección de la misma, son el Director

General y el Concejo Académico. Siendo una de las funciones de este último: aprobar los planes de estudio de la Academia. Por lo cual, desde 1992 esta institución educativa a formado a los integrantes operativos de la Policía Nacional Civil del El Salvador. Artículo 3 y 12 de la Ley Orgánica de Academia Nacional de Seguridad Pública. (Decreto 195, 03 de marzo de 1993).

3.3.2 Decreto de creación del Instituto Especializado de Nivel Superior IES-ANSP.

Mediante Decreto Ejecutivo, número 151 publicado en el Diario Oficial No. 159, tomo número 400, de fecha 29 de agosto de 2013, fue creado el “Instituto Especializado de Nivel Superior, denominado “Academia Nacional de Seguridad Pública” el cual se rige por sus estatutos y por las leyes que rigen la educación superior; es decir, por las disposiciones pertinentes de la Constitución de la República y las leyes previamente citadas. Además, puede impartir carreras del área de Seguridad Pública y Ciencias Policiales. Esto, según los artículos 1 y 2 del citado decreto. (Decreto 151, 29 de agosto de 2013).

Lo anterior, permitió que el Instituto Especializado de Nivel Superior, diera inicio en el mes de febrero del 2017, con la primera promoción de formación de Técnicos en Ciencias Policiales, bajo la modalidad formación inicial.

3.3.3 Reglamento General del Instituto Especializado de Nivel Superior.

Con las normativas relacionadas en los apartados anteriores, se sentaron las bases para que, en el Instituto Especializado de Nivel Superior, denominado “Academia Nacional de Seguridad Pública, pudieran crear el Reglamento General del Instituto Especializado de Nivel Superior Academia Nacional de Seguridad Pública 001/2016. El cual, en sus artículos 1, 2 y 3 desarrolla su estructura y funcionamiento, establece que en adelante dicha institución puede denominarse: IES-ANSP y que el mismo complementa y desarrolla los estatutos de dicha institución, estando

obligados a cumplirlo: autoridades, personal académico y administrativo, estudiantes y el personal de la Policía Nacional Civil, en comisión de servicio en esa institución. (Número 11, del folio 279, tomo 1, del Libro de Registros de Reglamentos Internos, según el artículo 43 de la Ley de Educación Superior, 01 de marzo de 2017).

Esta normativa establece en su artículo 5 que la estructura organizativa del IES-ANSP, comprende: Órganos de Dirección, Órganos de Asesoría, Órganos de Gestión y Órganos de Apoyo. Los Órganos de Dirección son: El Concejo Académico, la Rectoría y la Vicerrectoría y entre los Órganos de Gestión, están el Decanato, Departamento de Desarrollo Académico, Departamento de Ciencias Policiales y Seguridad Pública, Departamento de Formación Continua, Departamento de Administración Académica. Siendo el Consejo Académico el responsable de aprobar los planes, programas y proyectos académicos; por su parte el Vicerrector tiene entre sus atribuciones las siguientes: (Arts. 7 y 10 del citado Reglamento) (Número 11, del folio 279, tomo 1, del Libro de Registros de Reglamentos Internos, según el artículo 43 de la Ley de Educación Superior, 01 de marzo de 2017).

Seguimiento, supervisión, control y evaluación de la organización, planificación y funcionamiento del Decanato.

Dirigir y evaluar el desarrollo eficaz y eficiente de las funciones de docencia, investigación y proyección social del IES-ANSP, en el marco del modelo educativo establecido.

Revisión de los planes, programas educativos y presupuesto, según las políticas y lineamientos girados por el Consejo Académico y la Rectoría.

Del Vicerrector dependen el Decanato y de este último, los Departamentos de Desarrollo Académico, de Ciencias Policiales y Seguridad Pública, de Formación Continua y Departamento de Administración Académica.

Al Decanato le corresponde dirigir y supervisar el funcionamiento académico de las carreras bajo su responsabilidad a fin de alcanzar una formación integral que responda a las necesidades reales de aprendizaje del personal policial y entre sus funciones se encuentran las siguientes:

Garantizar la revisión continúa de los planes y programas de estudio de las carreras y posgrados, a fin de lograr una formación integral que responda a las necesidades reales de aprendizaje del personal policial que el país demanda;

Evaluar integral y permanentemente el desarrollo y los resultados obtenidos en las funciones sustantivas de las dependencias del Decanato.

Siendo el Departamento de Desarrollo Académico, el responsable de coordinar el proceso de planeación, seguimiento, evaluación y supervisión del proceso educativo; así como de aplicar el modelo educativo en el desarrollo de los planes y programas de estudio, conforme al Sistema Educativo Policial Integral. (SEPI) Art. 19 del Reglamento General del Instituto Especializado de Nivel Superior Academia Nacional de Seguridad Pública 001/2016. (Número 11, del folio 279, tomo 1, del Libro de Registros de Reglamentos Internos, según el artículo 43 de la Ley de Educación Superior, 01 de marzo de 2017).

3.3.4 Reglamento IES-ANSP 004/2016 de evaluación estudiantil.

Como puede verse, el IES-ANSP cuenta con marco legal institucional que está sustentado en nuestro ordenamiento jurídico vigente. Además, cuenta con un Reglamento de evaluación estudiantil, denominado: “Reglamento IES-ANSP 004/2016 de evaluación estudiantil”. Dicha

norma tiene por objeto establecer el régimen que regula los procesos de evaluación y calificación del aprendizaje de los estudiantes del IES-ANSP. Art. 1 del mismo. (Número 45, del folio 279, tomo 1, del Libro de Registros de Reglamentos Internos, según el artículo 43 de la Ley de Educación Superior, 01 de marzo de 2017).

Esta norma jurídica en su artículo 2, ordena que al inicio de cada ciclo académico los docentes den a conocer información detallada sobre los sistemas de evaluación de las asignaturas, criterios y metodología, las fechas de realización de las pruebas, los porcentajes de cada prueba, los criterios y requisitos para su superación, así como las recuperaciones de las pruebas no superadas en el curso respectivo. (Número 45, del folio 279, tomo 1, del Libro de Registros de Reglamentos Internos, según el artículo 13 de la Ley de Educación Superior, 01 de marzo de 2017).

Este Reglamento IES-ANSP 004/2016 de evaluación estudiantil” en su artículo 19 establece: actividades, técnicas e instrumentos de evaluación. Según dicho artículo las actividades de evaluación pueden ser cotidianas e integradoras y deben permitir demostrar los avances, dificultades o logros de aprendizaje en relación al uso integrado de contenidos, recursos o saberes adquiridos a lo largo del proceso educativo. (Número 45, del folio 279, tomo 1, del Libro de Registros de Reglamentos Internos, según el artículo 13 de la Ley de Educación Superior, 01 de marzo de 2017).

Además, Propone como actividades de evaluación: talleres, ponencias, simposios, exposiciones; construcción colectiva de textos, desempeño de roles, ensayo académico, conformación de colectivos de saberes, charlas participativas, foros de discusión, dramatizaciones, mesas de trabajo, sistematización, registro de información, informes, entre

otras. (Número 45, del folio 279, tomo 1, del Libro de Registros de Reglamentos Internos, según el artículo 13 de la Ley de Educación Superior, 01 de marzo de 2017).

Es decir, que permite al docente elegir de entre una gama de actividades de evaluación; que, a partir de la bibliografía consultada, podemos decir con toda seguridad, que son parte de la evaluación cualitativa y por ende coincidimos con Frola & Velásquez, (2011) quienes exponen que: *“La única forma de evaluar las competencias es a través de formas e instrumentos de evaluación de corte cualitativo”* (p. 27). Lo cual, es perfectamente aplicable al IES-ANSP e incluso consideramos que es de carácter obligatorio, pues dicha institución ha adoptado un modelo educativo con enfoque por competencias.

Y según el artículo 20 de este reglamento, se entiende por técnicas de evaluación las herramientas que determinan de manera ordenada la forma de llevar a cabo un proceso, sus pasos definen claramente cómo ha de ser guiado el curso de las acciones para conseguir los objetivos propuestos. Hacen posible contar con las evidencias de los saberes aprendidos del estudiante. Además, estipula que las pruebas de evaluación serán: Orales, escritas y demostrativas. (Número 45, del folio 279, tomo 1, del Libro de Registros de Reglamentos Internos, según el artículo 13 de la Ley de Educación Superior, 01 de marzo de 2017).

En ese mismo orden de ideas, establece que se entiende por instrumento de evaluación los recursos que se emplean para recolectar y registrar los resultados de la evaluación en dimensiones, criterios e indicadores y se consideran como instrumentos de evaluación: la guía de entrevista, guía de observación y registro, listas de cotejo, tablas de datos, informes, rúbricas y otras que estén en correspondencia con el modelo y enfoque pedagógico del IES-ANSP; es decir, enfoque por competencias. Art. 21 del Reglamento IES-ANSP 004/2016 de evaluación

estudiantil. (Número 45, del folio 279, tomo 1, del Libro de Registros de Reglamentos Internos, según el artículo 13 de la Ley de Educación Superior, 01 de marzo de 2017).

Por los argumentos y disposiciones legales previamente expuestos, se considera que a pesar que el Reglamento IES-ANSP 004/2016 de evaluación estudiantil del IES-ANSP, no contiene de forma literal el concepto de evaluación cualitativa, la misma se encuentra regulada de manera implícita en los capítulos VI y VII sobre la Evaluación por competencias y, las actividades, técnicas e instrumentos de evaluación, pues como ya se mencionó la única forma de evaluar por competencias es mediante la aplicación de la evaluación cualitativa.

3.3.5 Plan de Estudios del Técnico en Ciencias Policiales.

Asimismo, el Plan de Estudios del Técnico en Ciencias Policiales que data del año 2015, contiene los programas de estudio de las asignaturas del mismo, entre estas: Derecho Aplicado a la Función Policial I, el cual establece que el sistema de evaluación se hará mediante:

Evaluaciones con exámenes parciales, proyectos laboratorios, ejercicios teóricos y casos prácticos, lecturas e investigación y la práctica individual. Además, establece una evaluación sumativa (Tres exámenes parciales y tres laboratorios) con una ponderación del 50% y evaluación formativa con un valor del 50%. (Plan de Estudios del Técnico en Ciencias Policiales, 2015, p. 26)

3.3.6 Cuaderno de Estudios Número 5. Fundamentos del Sistema Educativo Policial Integral (SEPI).

Finalmente, el Cuaderno de estudios N° 5 Fundamentos del Sistema Educativo Policial Integral establece que el enfoque curricular del IES-ANSP, “se basa en un enfoque por competencias, definido como la articulación de conocimiento, habilidades de pensamiento, actitudes,

valores y destrezas para la resolución de problemas en el campo de la seguridad públicas” (Martínez Ventura, y otros, 2013, p. 32). Asimismo, dicho documento, establece que para determinar el logro de competencias:

Es recomendable el uso de diversas técnicas e instrumentos de evaluación que permitan el mayor acercamiento a una situación real de desempeño laboral, utilizando triangulaciones basadas en la observación, entrevista, registro de documentos, el cuestionario, el video entre otros, para emitir juicios de valor respecto de las competencias esperadas. (Martínez Ventura, y otros, 2013, p. 38). Que la evaluación formativa y la sumativa pueden ser cualitativa y cuantitativa.

Lo cual, en apariencia deja un margen de libertad al docente para decidir si aplica la evaluación cuantitativa o la evaluación cualitativa. Lo que a nuestro juicio no es cierto, porque como ya se ha mencionado en diferentes apartados de este trabajo, el modelo educativo adoptado por el IES-ANSP, es el enfoque por competencias y en el mismo debe aplicarse la evaluación cualitativa.

Capítulo III.

Diseño metodológico.

El diseño metodológico de una investigación es la determinación de las estrategias y procedimientos que se seguirán para dar respuesta al problema y comprobar la hipótesis, manejando las dificultades que se encuentran a lo largo del proceso de investigación. (Monge Álvarez, 2011, p. 24).

En ese sentido, con el presente trabajo sobre la frecuencia, incidencia y aplicación de la evaluación cualitativa en la práctica docente, de la asignatura Derecho Aplicado a la Función Policial I, durante el ciclo I-2017 de la Carrera de Técnico en Ciencias Policiales promoción I, formación inicial del Instituto Especializado de Nivel Superior denominado Academia Nacional de Seguridad Pública, se desarrolló una investigación de naturaleza cualitativa no experimental, con diseño de campo y un nivel de profundidad superficial e intermedio con la aplicación de un estudio fenomenológico, exploratorio y descriptivo.

A la vez, se relacionó de forma sucinta y por medio de la literatura consultada, las dos grandes áreas de la evaluación, profundizando en la evaluación cualitativa, por ser ésta la parte esencial en nuestra investigación, a fin de describir de forma integral en el marco referencial aspectos relacionados a la evaluación en comento, en los procesos de formación donde se visibiliza en la práctica docente.

La investigación es cualitativa, porque significó: a) el apersonamiento de los investigadores in situ, para abordar a estudiantes en las aulas del Instituto Especializado de Nivel Superior denominado Academia Nacional de Seguridad Pública y, se aplicaron los instrumentos de recolección de datos útiles para la investigación, b) Se valoró y se intentó descubrir la percepción

de los estudiantes y docentes sobre la evaluación cualitativa y; c) constituyó un proceso interactivo entre investigadores, estudiantes y docentes de la asignatura Derecho Aplicado a la Función Policial I, de la Carrera Técnico en Ciencias Policiales, ciclo I-2017, privilegiando las palabras de estudiantes, actores estratégicos y clave. Así como su comportamiento observable como datos primarios. (Aldo R. Amegeiras, y otros, 2006, p. 26)

Se enmarcó como investigación de campo, porque los investigadores nos presentamos a las instalaciones del Instituto Especializado de Nivel Superior denominado Academia Nacional de Seguridad Pública, para abordar la población muestra en las aulas de clases u otros espacios de trabajo docente, donde se administraron los instrumentos de recolección de la información establecidos para tal fin.

Es exploratoria, porque se realizó sobre un tema poco estudiado, es decir, la frecuencia, incidencia y aplicación de la evaluación cualitativa en la práctica docente en el aula de clases, en la formación de Técnicos en Ciencias Policiales, en la signatura Derecho Aplicado a la Función Policial, durante el ciclo I-2017, por lo que los resultados que se obtuvieron en la misma, son una visión aproximada de dicho fenómeno, es decir, un nivel superficial de conocimientos, pero suficientemente sustentados para servir de base a otros estudios . (Arias, 2012, p. 23)

Y descriptiva, pues a través de la aplicación de los diversos instrumentos de recolección de datos, el análisis y discusión de los resultados, nos permitió describir como su nombre lo dice de modo sistémico, la frecuencia, incidencia y aplicación de la evaluación cualitativa, en la práctica docente bajo el enfoque por competencia en el Instituto Especializado de Nivel Superior-Academia Nacional de Seguridad Pública, en la asignatura de Derecho Aplicado a la Función Policial I, en el procesos de formación con los estudiantes, del Técnico en Ciencias Policiales,

promoción 1 de formación inicial, durante el ciclo I-2017, con el fin de establecer la aplicación de dicha evaluación en la práctica docente. (Arias, 2012, p. 24).

3.1 Enfoque de la investigación.

La metodología de investigación se asumió como parte fundamental de la misma, donde se buscó ser consecuente con el problema planteado y los objetivos anteriormente descritos tanto a nivel general como a nivel particular, al igual que se prevé como una pieza fundamental de alimentación constante, por ser una línea de investigación libre a seguir de naturaleza cualitativa, no experimental, con diseño de campo, fenomenológica, exploratoria y descriptiva.

3.2 Tipo de estudio.

En consecuencia, para obtener los resultados de la investigación propuesta, se utilizó un diseño no experimental, con una metodología de investigación cualitativa y tipo de estudio fenomenológico, exploratorio, descriptivo. Asimismo, “*se emplearon datos (...) provenientes de fuentes bibliográficas, a partir de los cuales se elaboró el marco teórico de referencia*”. (Arias, 2012, p. 31)

3.3 Población y muestra.

En una investigación necesariamente se requiere de fuentes para concluir de forma exitosa la misma; una fuente es todo lo que suministra datos o información y, según su naturaleza, las fuentes de información pueden ser documentales (proporcionan datos secundarios), y vivas (sujetos que aportan datos primarios), en consideración a esto, para la investigación se utilizaron fuentes de información vivas y documentales, tales como, videos, revistas, libros físicos y digitales, entre otros. (Arias, 2012, p. 27)

En ese sentido, para la indagación, se abordaron y entrevistaron una docente y tres docentes, para un total de cuatro actores estratégicos, que constituyen el universo poblacional de docentes, que imparten la asignatura Derecho aplicado a la función policial I, en el ciclo I-2017.

A la vez, fueron consultados dos actores claves, siendo estos, Decana del Instituto Especializado de Nivel Superior y Jefa de Estudios de la Academia Nacional de Seguridad Pública y, el Coordinador Docente. Así como actores estratégicos; es decir los 4 docentes que imparten la asignatura: Derechos aplicado a la función policial I. Con lo cual, se obtuvo información concerniente a la frecuencia, incidencia y aplicación de la evaluación cualitativa, en relación al modelo pedagógico con enfoque por competencias adoptado por esa institución de nivel superior.

Asimismo, se consideró una población de 322 estudiantes que se encontraban cursando la asignatura Derecho Aplicado a la Función Policial I del ciclo I-2017; inscritos en la primera promoción de formación inicial del Técnico en Ciencias Policiales del Instituto Especializado de Nivel Superior Academia Nacional de Seguridad Pública.

El universo de estudiantes de dicha carrera y asignatura, lo integraban noventa y cinco mujeres y doscientos veintisiete hombres, para un total de trecientos veintidós estudiantes. Esta promoción está organizada en siete secciones y la población estudiantil distribuida según se detalla en la tabla 1.

Tabla 1

Tabla de población estudiantil de la primera promoción de formación inicial Técnico en Ciencias Policiales IES-ANSP.

Sección	Mujeres	Hombres	Total
1	14	33	47
2	14	33	47
3	15	33	48
4	14	33	47
5	14	31	45
6	14	31	45
7	10	33	43
Total	95	227	322
Porcentaje.	30%	70%	100%

Datos obtenidos en el campo por los investigadores. (Oficina de Acceso a la Información del IES-ANSP.).

De esta población estudiantil se organizó un grupo focal integrado por catorce estudiantes y se eligieron al azar a una mujer y un hombre de cada una de las secciones.

Para realizar la técnica de grupo focal, se solicitó al Decanato del Instituto Especializado de Nivel Superior Academia Nacional de Seguridad Pública, la autorización y designación de un lugar o espacio, así como el tiempo necesario para llevar a cabo la actividad con los participantes.

3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de información.

En el mismo orden de ideas, *“la recolección de datos se efectúa mediante la aplicación de los instrumentos diseñados en la metodología, tales como la observación, la entrevista, la encuesta, los cuestionarios, los test, la recopilación documental y otros”*. (Monge Álvarez, 2011, p. 28) De igual manera, es útil la técnica de Focus Grup (grupo focal), la que según (Hernández Salazar, 2008).

“Es una técnica que centra su atención en la pluralidad de respuestas obtenidas de un grupo de personas, y es definida como una técnica de la investigación cualitativa cuyo objetivo es la obtención de datos por medio de la percepción, los sentimientos, las actitudes y las opiniones de grupos de personas”. (p. 36)

En consecuencia, se adoptó la técnica de grupo focal para la investigación, pues con ella, es posible coincidir con Matus & Molina (2005) citado por (Hernández Salazar, 2008, p. 36) en que esta técnica pretende, aprender los significados que los sujetos comparten y que se expresan mediante el lenguaje.

Por esta razón, se diseñaron cuatro instrumentos de recolección de información, el primer instrumento lo constituye un cuestionario de entrevista estructurada abierta que fue aplicada al momento de abordar a los cuatro docentes como actores estratégicos, quienes impartieron la asignatura Derecho aplicado a la función policial I en el ciclo I-2017.

Asimismo, se utilizó un cuestionario de entrevista estructurada abierta, administrada a dos actores clave; es decir, Decana y Coordinador Docente del Instituto Especializado de Nivel Superior Academia Nacional de Seguridad Pública, quienes son los responsables de la supervisión de la práctica docente y el cumplimiento del modelo educativo adoptado por dicho instituto de nivel superior.

También, se construyó y utilizó una entrevista grupal estructurada abierta con preguntas que empleamos en la técnica de grupo focal, organizado con 14 estudiantes de la asignatura Derecho aplicado a la función policial I en el ciclo I-2017.

De igual manera, se administró la observación en las aulas de clase o en el lugar designado para el aprendizaje, escogidas al azar, entre las fechas del ocho al once de mayo y del doce al dieciséis de junio 2017, según programación de las evaluaciones, utilizando una lista de verificación, observación a la práctica docente, con el auxilio de grabadoras, una cámara y libretas de apuntes, para la obtención de datos, video, fotografías y audio.

Las supra citadas técnicas e instrumentos, fueron administrados con el fin de obtener datos que permitieran descubrir, identificar e indagar sobre la frecuencia, incidencia y aplicación de la evaluación cualitativa por parte de los docentes de la asignatura Derecho aplicado a la función policial I de la Carrera de Técnico en Ciencias Policial, durante el ciclo I-2017 en el IES-ANSP.

3.5 Cuadro de operacionalización de categorías.

Objetivo general: Descubrir la frecuencia, incidencia y aplicación de la evaluación cualitativa en la práctica docente, de la asignatura “Derecho Aplicado a la Función Policial I”, en relación con el enfoque por competencias, durante el ciclo I-2017 de la Carrera de Técnico en Ciencias Policiales, promoción 1, formación inicial, del IES-ANSP, sede en San Luis Talpa, La Paz.

Objetivo específico 1	Categoría	Definición Conceptual y Operacional.	Dimensión	Indicadores	Instrumentos de Recolección de datos.	Tipos de Preguntas.	Fuentes de Información.
Descubrir si se aplica la evaluación cualitativa, en la práctica docente, en la asignatura Derecho aplicado a la función policial I, durante el ciclo I-2017.	Categoría 1: Aplicación.	DC: Acción y efecto de aplicar o de aplicarse. (...), Esmero con que se hace una cosa. (Diccionario Océano Enciclopédico Ilustrado, 1990) DO: Indagar si los docentes del IES-ANSP, hacen uso de herramientas e instrumentos de evaluación cualitativa, en la asignatura Derecho Aplicado a la Función Policial I.	Áreas de la evaluación. Tipos de instrumentos y herramientas de evaluación. Modelo pedagógico. Enfoque curricular. Valor asignado a la evaluación cualitativa. Cantidad de indicadores para el logro de la competencia. Ambiente pedagógico.	Enfoque pedagógico-didáctico educacional. Áreas de la evaluación Tipos de evaluación. Instrumentos de evaluación Técnicas de evaluación. Indicadores de proceso. Indicadores de producto. Criterios de logro. Número de indicadores para declarar lograda o en proceso la competencia.	Entrevista estructurada abierta dirigida a actores estratégicos y actores clave. Entrevista grupal estructurada abierta , para ser administrada con la técnica de grupo focal, a estudiantes. Guía de observación directa, (Lista de verificación). De la práctica docente y de los procesos de evaluación aplicado a los estudiantes.	1. ¿Cuál es el enfoque curricular adoptado por el IES-ANSP? 2. ¿Qué áreas de la evaluación se aplican en este enfoque? 3. ¿Aplica usted la evaluación cualitativa en la asignatura Derecho aplicado a la función policial I? 4. ¿Qué tipo de instrumentos y herramientas de evaluación cualitativa utiliza? 5. ¿Con cuántos indicadores se determina que la competencia ha sido lograda o está en proceso? 6. ¿Están adaptados los salones de clases y el IES-ANSP le brinda los recursos didácticos necesarios para poder aplicar la evaluación cualitativa? 7. En la actividad observada se aplicó la evaluación cualitativa. 8. ¿El docente utiliza instrumentos y herramientas de evaluación	Actores Clave. Actores estratégicos. Estudiantes. Observación directa.

						<p>9. ¿Expone con claridad los criterios de evaluación?</p> <p>10. ¿Da a conocer los indicadores que serán evaluados?</p> <p>11. ¿El docente implementó una o más estrategias didácticas por competencias?</p> <p>12. ¿Aplica situaciones didácticas de nivel 1?</p> <p>13. ¿Aplica situaciones didácticas de nivel 2?</p> <p>14. ¿Aplica situaciones didácticas de nivel 3?</p> <p>15. El horario asignado permite hacer uso de instrumentos de evaluación cualitativa</p> <p>16. ¿Qué directrices recibió, para establecer el proceso de evaluación que aplicó a los estudiantes durante el Ciclo I-2017?</p>	
--	--	--	--	--	--	---	--

Objetivo específico 2	Categoría	Definición Conceptual y Operacional	Dimensión	Indicadores	Instrumentos de Recolección de datos.	Tipos de Preguntas	Fuentes de Información.
Identificar la frecuencia de la evaluación cualitativa en la práctica docente, en la asignatura Derecho aplicado a la función policial, durante el ciclo I-2017.	Categoría 2 Frecuencia.	<p>D.C: Repetición a menudo de un acto o suceso. Cantidad de veces que se repite. Número de veces que tiene lugar un suceso. (Grupo Editorial Oceano, 1990)</p> <p>D.O: Verificar sobre el uso de la práctica, continua y/o permanente de la evaluación cualitativa.</p>	<p>En la evaluación diagnóstica.</p> <p>En la evaluación formativa.</p> <p>En la evaluación parcial.</p> <p>En la evaluación final.</p> <p>Utilización</p> <p>Frecuencia</p> <p>En cada Unidad.</p> <p>En cada tema.</p> <p>En los subtemas.</p> <p>Nunca.</p>	<p>Sistema de evaluación.</p> <p>Formas de evaluación</p> <p>Normativa.</p> <p>Tipo de evaluación.</p> <p>Frecuencia en el uso de la evaluación cualitativa.</p> <p>Periodo de que se aplica la evaluación cualitativa.</p> <p>Frecuencia o cantidad de repeticiones en el tiempo.</p> <p>Normativa que regule frecuencia.</p>	<p>Entrevista estructurada dirigida a actores estratégicos y actores clave.</p> <p>Entrevista grupal estructurada, para ser administrada con la técnica de grupo focal, a estudiantes.</p> <p>Guía de observación directa. De la práctica docente y de los procesos de evaluación aplicado a los estudiantes.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Cuándo inició el ciclo académico, el docente dio a conocer el sistema de evaluación? 2. ¿De qué forma lo están evaluando y que porcentajes posee cada prueba? 3. ¿Esta normado el tipo de evaluación que deben aplicar los docentes? 4. ¿Utilizan sus docentes de la evaluación cualitativa? 5. ¿En qué momentos aplica la evaluación cualitativa? 6. ¿Con que frecuencia aplican sus docentes la evaluación cualitativa? 7. ¿Cuentan con alguna normativa que regule la frecuencia con la que deben aplicar la evaluación cualitativa los docentes? 8. ¿Qué tipo de instrumentos y herramientas de evaluación cualitativa utiliza? 9. ¿Qué directrices recibió, para establecer el proceso de evaluación que aplicó a los estudiantes durante el Ciclo I-2017? 	<p>Actores</p> <p>Clave.</p> <p>Actores</p> <p>estratégicos.</p> <p>Estudiantes.</p> <p>Observación directa.</p>

Objetivo específico 3	Categoría	Definición Conceptual y Operacional	Dimensión	Indicadores	Instrumentos de Recolección de datos.	Tipos de Preguntas	Fuentes de Información.
<p>Indagar sobre la incidencia que genera la evaluación cualitativa, en la asignatura Derecho aplicado a la función policial I, durante el ciclo I-2017.</p>	<p>Categoría 3. Incidencia:</p>	<p>DC: La incidencia de la evaluación cualitativa tiene que ver con la motivación o efecto que genera en los estudiantes, en el proceso de sometimiento.</p> <p>DO: Indagar sobre la motivación o efecto que genera la implementación de la evaluación cualitativa en la práctica docente de la Derecho aplicado a la Función policial I.</p>	<p>Percepción de los estudiantes, docentes y actores clave, sobre el uso de la evaluación cualitativa.</p> <p>Percepción sobre la valoración cualitativa y el valor asignado.</p> <p>Efecto que genera en los estudiantes.</p> <p>Recomendaciones sobre el uso de la evolución cualitativa.</p> <p>Necesidad de aplicar la evaluación cualitativa.</p> <p>Competencias para el uso de la evaluación cualitativa.</p>	<p>Áreas de la evaluación que deben aplicarse.</p> <p>Percepción de los estudiantes acerca de la necesidad de la evaluación cualitativa.</p> <p>Percepción de actores estratégicos acerca de la necesidad de la evaluación cualitativa.</p> <p>Percepción de actores claves acerca de la necesidad de la evaluación cualitativa.</p> <p>Porcentaje asignado a la evaluación.</p>	<p>Entrevista estructurada dirigida a actores estratégicos y actores clave.</p> <p>Entrevista grupal estructurada, para ser administrada con la técnica de grupo focal, a estudiantes.</p> <p>Guía de observación directa. De la práctica docente y de los procesos de evaluación aplicado a los estudiantes.</p>	<p>1. ¿Qué áreas de la evaluación deben aplicar los docentes en este enfoque curricular?</p> <p>2. ¿Qué porcentaje de la nota parcial o final posee evaluación cualitativa?</p> <p>3. ¿Considera necesario que sus docentes hagan uso de la evaluación cualitativa, en los procesos de formación de los estudiantes del Técnico en Ciencias Policiales?</p> <p>4. ¿Considera que aplicación de la evaluación cualitativa incide en la formación de los estudiantes, según el perfil de egreso?</p>	<p>Actores</p> <p>Clave.</p> <p>Actores estratégicos.</p> <p>Estudiantes.</p> <p>Observación directa.</p>

3.6 Estrategias de recolección, procesamiento y análisis de la información.

Para la recolección de información se implementaron las técnicas de entrevista estructurada abierta, la técnica de grupos focales y la observación, en las cuales como instrumentos de recolección de información se utilizó el cuestionario de entrevista estructurada abierta, uno dirigido a actores estratégicos y otro dirigido a actores clave, una entrevista grupal abierta dirigida a un grupo focal integrado por estudiantes, más la lista de verificación.

Por ello, se tomó a bien elaborar tres instrumentos de entrevista considerando tres niveles: el nivel I, un cuestionario de entrevista abierta para ser aplicada a actores clave como la señora Decana de IES-ANSP y el Coordinador docente, del Departamento de Desarrollo Académico de la División de Estudios del IES-ANSP.

En el Nivel II, se ubican los docentes que imparten la asignatura de “Derecho aplicado a la función policial I”, en la carrera de Técnico en Ciencias Policiales, durante el ciclo I-2017, en el IES-ANSP, quienes fueron abordados en los meses de mayo y junio, en calidad de actores estratégicos y se aplicó un instrumento de entrevista estructurada abierta.

Finalmente, tenemos el nivel III, constituido por estudiantes de la asignatura Derecho aplicado a la función policial I, de la carrera de Técnico en Ciencias Policiales, durante el ciclo I-2017, en el IES-ANSP, con quienes se trabajó un grupo focal y se aplicó un cuestionario de entrevista grupal.

También, se utilizó la observación como técnica de recolección de información en las aulas de clases o en el lugar designado para el aprendizaje, las que fueron escogidas al azar, entre las fechas del ocho al once de mayo y del doce al dieciséis de junio 2017, según programación de las evaluaciones, utilizando listas de cotejo. Además, se aplicó dicha estrategia para observar del

desarrollo de la práctica docente y nos auxiliamos de grabadoras, una cámara y libretas de apuntes, para la obtención de datos, video, fotografías y audio.

Para el análisis de la información recabada, considerando que el análisis de datos cualitativos es un proceso progresivo que refiere a formas de tratamiento de los datos que permiten su paulatina organización e interpretación, pero preservando su carácter textual. Por ello en la investigación se utilizó el método de análisis latente, por medio del cual se identificó, codificó y categorizó patrones primarios en los datos, examinando el significado de los pasajes o párrafos específicos de los datos y determinando una categoría apropiada. (Mayan, 2001, p. 23.)

Asimismo, en virtud de las diferentes técnicas propuestas, para recolectar la información sobre la frecuencia, incidencia y aplicación de la evaluación cualitativa de la práctica docente, en la asignatura “Derecho aplicado a la función policial I”, siendo estas: la observación, entrevista grupal estructurada abierta y la entrevista individual estructurada abierta, se hizo acopio de la Triangulación, que es *“la combinación dentro de un mismo estudio de distintos métodos de recolección de información o de fuentes de datos (observación participante, entrevistas individuales, entrevistas grupales, análisis de documentos, etc.”* (Universidad Arcis/Chile, 2006, p. 91)

Descodificación del lenguaje.

La descodificación de los datos protocolarios se efectuó a través de un proceso inductivo denominado Método de Comparación Constante, lo cual implicó realizar un proceso de categorización que se dividiremos en cuatro momentos:

1° Transcripción del dato protocolario. Copia fiel de las entrevistas al nivel clave, estratégico y grupal, así como las guías de observación de la práctica docente y de los procesos de evaluación de los estudiantes de la asignatura “Derecho aplicado a la función policial I” del

Técnico en Ciencias Policiales del IES-ANSP, en atención a la frecuencia, incidencia y aplicación de la evaluación cualitativa en la práctica docente.

2° Categorización inicial. En ella se generaron fragmentos de las entrevistas y de la observación a la práctica docente y de los procesos de evaluación.

A partir de ello se desarrolló una categorización inicial, a las cuales se les buscó propiedades, que constituyeron subcategorías. (Ver cuadro N° 1). Posteriormente, se realizó una codificación axial, considerando condiciones, interacciones, estrategias y consecuencias.

No entraron en el análisis aquellas frases que no aportan ningún tipo de contenido: las preguntas del facilitador y algunos comentarios espontáneos diferentes al tema abordado, comentarios en que el mismo participante se corrigió momentos después, y aquellos en que no se comprendió su sentido.

Cuadro N° 1

Categorización inicial

Fragmentos codificados	Categorías iniciales	Subcategorías
------------------------	----------------------	---------------

Para el análisis de datos en el presente estudio se procedió a descubrir o revelar las frecuencia, incidencia y aplicación de la evaluación cualitativa en la práctica docente en la asignatura Derecho aplicado a la función policial I en el IES-ANSP, relación al enfoque por competencias, adoptado por dicha institución de educación superior.

Durante la descodificación se efectuaran procedimientos mediante el análisis e interpretación de los contenidos de las observaciones, entrevistas individuales a actores clave y actores estratégicos, entrevista grupal inmersa en la interacción con el grupo focal determinado de una muestra perteneciente a la población de estudiantes del de la asignatura “Derecho aplicado a la función policial I” de la carrera de Técnico en Ciencias Policiales del Instituto Especializado de Nivel Superior IES-ANSP, a fin descubrir la frecuencia, incidencia y aplicación de la evaluación cualitativa en relación al enfoque por competencias, de parte de los docentes esa institución educativa de nivel superior, categorización, elaboración de un sistema de categorías y generando temas de relevancia para determinar los resultados de la investigación.

3° Integración categorial. Para llevar a cabo el proceso de abstracción e integración de categorías iniciales se recurrió a la técnica de mapas conceptuales. Un mapa conceptual, en esta investigación, se refiere a la representación gráfica de las relaciones entre las categorías. El procedimiento para llevarlo a cabo fue confrontar las categorías iniciales y sus propiedades entre sí, e indicarlo con líneas y flechas cuando existan aspectos que señalar entre ellas. Su uso en este análisis fue con la finalidad de:

- a) Mostrar las relaciones entre las categorías, las cuales pueden ser de concordancia, oposición, complementariedad, etc.
- b) Formar agrupamientos temáticos interactivos entre sí, a partir de los cuales formular categorías más abarcadoras y abstractas o temas y subtemas.

4° Informe de resultados. Posterior a la sistematización del contenido se hizo una interpretación, teniendo como guías las categorías formuladas, donde se relata la comprensión de

los significados desentrañados producto de repetidas inmersiones en los datos brutos, es decir, los contenidos de las entrevistas.

3.7 Consideraciones éticas.

En toda investigación, debe existir un comportamiento ético de parte de los científicos responsables de la misma, conducta que también deben mostrar los futuros profesionales que realizan una investigación como requisito, para obtener un título profesional.

En ese sentido, el Código de Núremberg describe diez deberes específicos como parte de las obligaciones contraídas por los científicos de una investigación hacia los participantes y la sociedad en general, convirtiéndose en la base de la norma internacional en materia de conducta científica.

No obstante, es procedente aclarar, que el supra citado código y sus principios hacen referencia a varios profesionales médicos nazis que fueron procesados por crímenes contra la humanidad, por la realización de experimentos con prisioneros de los campos de concentración. Sin embargo, dichos principios pueden ser retomados en la investigación en lo que fuere aplicable, pues el trabajo es de naturaleza no experimental.

En ese sentido, el trabajo con el grupo focal, las entrevistas a actores estratégicos y a actores claves, se realizó con honestidad, moralidad, en consecuencia respetando los estándares de investigación, este no implicó ningún tipo de experimentación con personas u otros seres vivos, por ello no nos referimos a ninguna acción para evitar sufrimiento y lesiones, físicas o mentales; pero se debe aclarar, que el personal docente y los estudiantes, fueron abordados con el debido respeto a su dignidad como personas.

Inclusive, garantizando comodidad y seguridad. Así como uso de instalaciones adecuadas y equipo necesario para una exitosa recolección de información. Del mismo modo, toda utilización de información y datos contenidos en libros, videos, revistas, películas, obras, imágenes, entrevistas o cualquier otro tipo de fuente viva o inanimada, sea cual fuere el formato en el que se encuentre, ha sido debidamente citada su fuente, para garantizar el respeto a los derechos de autor, lo cual se hizo mediante el uso de la sexta edición del Manual de Estilo de la American Psychological Association.

Lo anterior, permitió alcanzar conclusiones y ofrecer recomendaciones, para la evaluación de los aprendizajes en la formación de los futuros profesionales en seguridad pública, dada su responsabilidad de garantizar los derechos y libertades de la población salvadoreña.

3.8 Presupuesto y recursos.

En la actividad de investigación propuesta en este documento, como todo proyecto de esta naturaleza, requiere la utilización de recursos materiales y por supuesto del talento humano, por ello a continuación se presentan los recursos y el presupuesto invertido para concluir de forma exitosa la investigación.

3.8.1 Talento humano:

Un Asesor de Trabajo de Grado, designado por coordinación de la Maestría en Profesionalización de la Docencia Superior y/o las autoridades de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente, Universidad de El Salvador.

Una investigadora y un investigador de la Maestría en Profesionalización de la Docencia Superior, pertenecientes a la Facultad Multidisciplinaria de Occidente, Universidad de El Salvador.

Una muestra de catorce personas, de una población total de trescientos veintidós estudiantes, de la asignatura Derecho Aplicado a la Función Policial, ciclo I-2017, de la Carrera de Técnico en Ciencias Policiales, del Instituto Especializado de Nivel Superior denominado Academia Nacional de Seguridad Pública, los cuales fueron abordados mediante la técnica de grupo focal, compuestos por siete mujeres y siete hombres.

Cuatro actores estratégicos que impartieron la asignatura Derecho Aplicado a la Función Policial I durante el ciclo I-2017, de la Carrera de Técnico en Ciencias Policiales, del Instituto Especializado de Nivel Superior denominado Academia Nacional de Seguridad Pública y dos actores clave uno del Decanato y uno del Departamento de Desarrollo Académico de la División de Estudios del IES-ANSP.

3.8.2 Recursos materiales:

- Dos computadores laptop o de escritorio.
- Un impresor con tinta a color y blanco y negro.
- Un Scanner.
- Un proyector multimedia.
- Cinco resmas de papel bond, lapiceros, borradores, calculadora.
- Un pasador de diapositivas con puntero.
- Dos Teléfonos celulares inteligentes para mantener comunicación constante y permanente entre los investigadores y el asesor asignado.
- Dos módems con internet.

- Dos grabadoras tipo periodista.
- Dos vehículos con combustible.
- Insumos para el desarrollo del grupo focal que se detallan más adelante.

Software para el proceso de redacción de los diferentes capítulos que contiene el trabajo final. Así como la búsqueda de bibliografía digital haciendo uso de las TIC's, videos e imágenes, sistema operativo Windows 10, Microsoft Office, adobe flash, Adobe Acrobat Reader DC, Foxi Reader, VLC Media player entre otros.

Setecientos quince dólares, por cada uno de los investigadores que comprenden una matrícula de cincuenta dólares correspondientes al año 2017 y, diez cuotas por un valor de sesenta dólares de los Estados Unidos de América, cada una, correspondiente al valor asignado a diez cuotas de los Ciclos I-2017 y II-2017, de la Maestría en Profesionalización de la Docencia Superior de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador, más setenta y cinco dólares invertidos en el grupo focal.

Todos estos recursos materiales fueron costeados por la investigadora Berta Angélica Pérez de Arias y el investigador Elvis Milton Aquino, para la realización del grupo focal, además, se solicitó apoyo a las autoridades del IES-ANSP, recibiendo autorización para el uso de un salón de clases y la presencia de los estudiantes participantes en el mismo.

Capítulo IV

Análisis e Interpretación de Resultados.

4.1 Presentación de resultados de la información obtenida mediante el uso de las técnicas de entrevista, grupo focal y la observación.

La investigación se realizó mediante una metodología cualitativa. Esto, considerando que como dice Taylor y Bogdan, citado por Martínez López, (2004) *“la frase metodología cualitativa, se refiere en su más amplio sentido a la investigación que produce datos descriptivos: las propias palabras de las personas, habladas o escritas, y la conducta observable”* (Martínez López, 2004, p. 25).

La metodología cualitativa consiste en un conjunto de técnicas para recoger datos, así como también se considera, que es un modo de encarar el mundo empírico. (Martínez López, 2004, p. 25), de esa manera, se realizó la investigación, con profesionalismo, objetividad e imparcialidad, tratando en la medida de lo posible dejar de lado el aspecto subjetivo de los investigadores, con el fin de ser lo más objetivos posibles y así brindar un aporte constructivo al Instituto Especializado de Nivel Superior Academia Nacional de Seguridad Pública, en relación a la aplicación de la evaluación cualitativa dentro de sus procesos de formación, en correspondencia con el modelo educativo con enfoque por competencias.

El análisis de los resultados se realizó por medio de la triangulación de los datos obtenidos; lo cual implica, comprobar la concordancia de los datos de cada una de las técnicas de recolección e instrumentos utilizados para tal fin. El hecho de llevar a cabo suficiente trabajo de campo y recoger datos en cantidad suficiente permite elaborar interpretaciones válidas y asegura la

transferibilidad. (Álvarez, 2011, p. 155), todo ello permitió dar respuesta a los objetivos propuestos.

Dichos objetivos fueron encaminados a descubrir, identificar e indagar sobre la frecuencia, incidencia y aplicación de la evaluación cualitativa, por parte de los y las docentes del IES-ANSP, en los procesos de enseñanza aprendizaje. Lo cual, se hizo mediante la recolección de información útil para el análisis y la construcción de las conclusiones y recomendaciones pertinentes.

Para ello, se adoptó como base de comparación cada uno de los 11 tópicos de la entrevista abierta administrada a los actores estratégicos y a partir de las respuestas proporcionadas por éstos; cotejando la concordancia con los datos obtenidos en las respuestas proporcionadas por los actores clave, participantes del grupo focal, la observación realizada al proceso de evaluación durante el ciclo I-2017 y la observación a la práctica docente en el mismo periodo.

Datos, que se presentan mediante el uso de un esquema con formatos de autoforma o imagen, donde al centro se encuentra el tópico o pregunta de la entrevista a actores estratégicos y en sus contornos la síntesis de las respuestas de ellos, de los actores clave, participantes de grupo focal y las observaciones. Asimismo, se hace la referencia al tópico correspondiente del instrumento utilizado en cada una de las técnicas.

A continuación, se exponen los resultados de la investigación de campo, obtenidos mediante la utilización de técnicas e instrumentos de recolección de información cualitativos descritos en el Diseño Metodológico, apartado correspondiente a las Técnicas e instrumentos de recolección de información.

Objetivo Específico 1: Descubrir si se aplica la evaluación cualitativa, en la práctica docente, en la asignatura Derecho aplicado a la función policial I, durante el ciclo I-2017.

Actores Estratégicos.

Dos personas dijeron que es enfoque por competencias y dos que es un modelo socio constructivista con enfoque por competencias.

Actores clave.

Se evalúa conforme al enfoque por competencias, aunque una persona dijo que esto es teóricamente, porque el diseño del Plan de Estudios no está elaborado por competencias.

1. ¿Cuál es el enfoque curricular adoptado por el IES-ANSP?

Observación del 2º y 3º proceso de evaluación.

Los docentes no aplicaron herramientas ni instrumentos de evaluación cualitativa que son característicos del enfoque por competencias.

Observación de la práctica docente.

Las clases son magistrales con una metodología participativa.

Grupo focal con estudiantado.

Uno de los participantes dijo que les explicaron que serían evaluados con el enfoque por competencias, pero la mayoría expresó que están siendo evaluados mediante la aplicación de tres exámenes parciales con un valor del 30% para el primero y el segundo y un 40% al tercero. **(Ver tópico 1)**



Actores estratégicos.

Actores clave.

Observación de proceso de evaluación.

Observación de práctica docente.

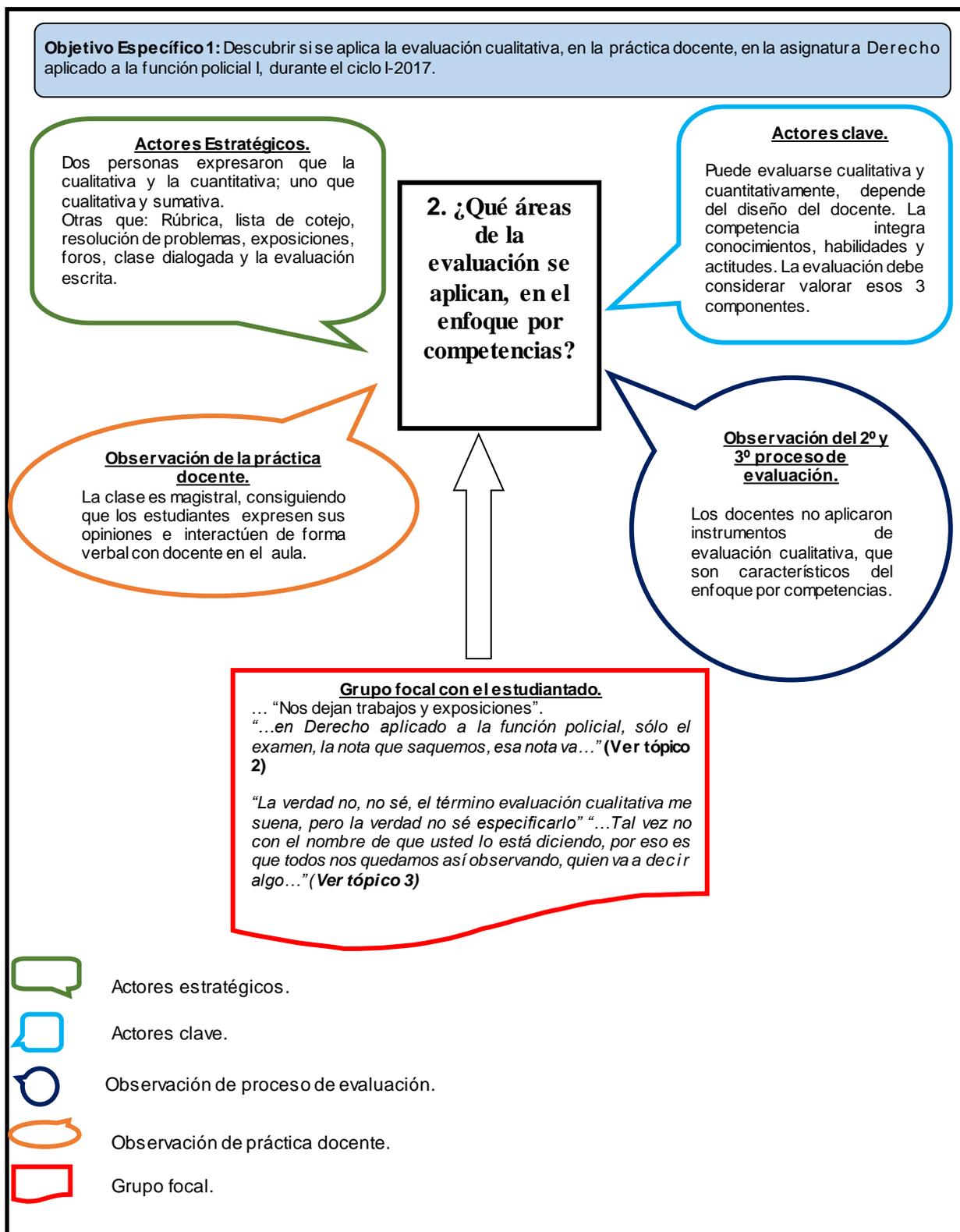
Grupo focal.

Fuente: Entrevista estructurada abierta a actores clave y actores estratégicos; entrevista grupal a estudiantado mediante la Técnica del Grupo focal y observación de proceso de evaluación y práctica docente, en la formación de los estudiantes del Técnico en Ciencias Policiales del IES-ANSP, mayo y junio de 2017.

Al ser abordados con el tópico 1, los actores estratégicos fueron contestes y unánimes al decir que el IES-ANSP, ha adoptado el enfoque por competencia, para la formación del estudiantado; pero uno de los actores clave expresó que esto es sólo en teoría, porque el Plan de Estudios del Técnico en Ciencias Policiales, no está elaborado por competencias. Esto último, coincide con lo expresado por los participantes del grupo focal, quienes fueron evaluados con tres exámenes parciales con un valor del 30% para el primero y el segundo y un 40% al tercero.

Lo que a su vez fue constatado en la observación del 2º y 3º del proceso de evaluación. Sumado a esto, las sesiones de clases observadas consisten en clases magistrales. Consecuentemente, podemos deducir que realmente se ha adoptado el enfoque por competencia de forma teórica, ya que los docentes siguen aplicando la evaluación de forma tradicional.

Cabe aclarar, que lo arriba descrito es la percepción de los entrevistados, que efectivamente no concuerda con el modelo educativo con enfoque por competencias adoptado por el IES-ANSP, sin embargo, se plasma de esta manera porque es la información obtenida.



Fuente: Entrevista estructurada abierta a actores clave y actores estratégicos; entrevista grupal a estudiantado mediante la Técnica del Grupo focal y observación de proceso de evaluación y práctica docente, en la formación de los estudiantes del Técnico en Ciencias Policiales del IES-ANSP, mayo y junio de 2017.

Los actores claves, coinciden en que se deben aplicar las dos áreas de la evaluación; pero en la práctica no aplican herramientas e instrumentos de evaluación cualitativa, ya que en la segunda y tercera evaluación observada aplicaron un examen parcial, que contenía de 20 ítems, cada ítem con cinco literales para elegir y subrayar la respuesta. Asimismo, los participantes del grupo focal, en su mayoría dijeron que en la asignatura “Derecho Aplicado a la Función Policial I”, son evaluados mediante un examen parcial y la nota que sacaban, esa les quedaba y al preguntarles si conocían sobre la evaluación cualitativa guardaron silencio. Lo anterior, pone de manifiesto que, aunque los actores estratégicos y actores clave tengan claro que el enfoque por competencias implica aplicar tanto la evaluación cualitativa como la cuantitativa, en la práctica solamente utilizan esta última. Esto, según lo observado durante el proceso de evaluación y la práctica docente.

Objetivo Específico 1: Descubrir si se aplica la evaluación cualitativa, en la práctica docente, en la asignatura Derecho aplicado a la función policial I, durante el ciclo I-2017.

Objetivo Específico 2: Identificar la frecuencia de la evaluación cualitativa, en la práctica docente, en la asignatura Derechos aplicado a la función policial I, durante el ciclo I-2017.

Actores Estratégicos.

Exposiciones orales, debate, método de casos. Carteles, mapa conceptual, mapa mental, periódico que se les proporciona o está en la biblioteca. (Ver tópico 3)

Escala estimativa, lista de verificación y rúbrica. Dos personas mencionan que usan el portafolio de evidencias, pero el docente coordinador de la asignatura, dijo que aún están esperando directrices para aplicarlo.

3. ¿Instrumentos y herramientas de evaluación cualitativa que utilizó durante el ciclo I-2017 y, criterios de logros que estableció para declarar lograda o en proceso la competencia?

Actores clave.

Se evalúa conforme al enfoque por competencia. (Ver tópico 1) Existe un reglamento de evaluación estudiantil, donde los artículos 17 y 18 del mismo lo establecen. (Ver tópico 3) "Es abierta, tienen autonomía para decir los instrumentos y técnicas que emplearán" (Ver tópico 5)

Observación de la práctica docente.

La clase es magistral un tanto participativa.

Observación del 2º y 3º de procesos de evaluación.

Los docentes no aplicaron instrumentos de evaluación cualitativa que son característicos del enfoque por competencias.

Grupo focal con el estudiantado.

Nos dejan trabajos, exposiciones, debates, no tienen ponderación. (Ver tópico 2)

"Las clases de derecho aplicado **son un debate, nosotros no hacemos otras actividades, pero cuando él expone un caso y nos dice en el artículo tal, busquen la tipicidad del caso y tenemos la oportunidad de dar opinión y eso tal vez **no tiene una ponderación...****" (Ver tópico 5)

Se les proporcionó un afiche con nombres de instrumentos de evaluación cualitativa y señalaron los siguientes:

06: que, en Derecho Aplicado a la Función Policial I, utilizaron: Portafolio de evidencias, mapa conceptual y la exposición.

08: el debate, mapa conceptual, mapa mental, exposición oral, video o corto metraje, periódico, cartel, portafolio de evidencias. Sin aclarar en qué asignatura.

Sólo 01 señaló: lista de cotejo.



Actores estratégicos.

Actores clave.

Observación de proceso de evaluación.

Observación de práctica docente.

Grupo focal.

Fuente: Entrevista estructurada abierta a actores clave y actores estratégicos; entrevista grupal a estudiantado mediante la Técnica del Grupo focal y observación de proceso de evaluación y práctica docente, en la formación de los estudiantes del Técnico en Ciencias Policiales del IES-ANSP, mayo y junio de 2017.

En este tópico 3, los actores estratégicos manifestaron que utilizan exposiciones orales, debate, método de casos, algunos mencionaron utilizar carteles, mapa conceptual, mapa mental y, en el caso del instrumento denominado “periódico” uno expresó que: *“es un poquito más fácil a veces ellos se los proporcionan o está en la biblioteca... más que todos cuando ellos van a su casa, han visto alguna noticia y la comentan esto va en el sentido de analizar una noticia periodística...”*; otros dijeron que como herramienta aplican la escala estimativa, lista de cotejo, lista verificación y la rúbrica; sin embargo, ninguno de ellos aclaró con certeza cuales fueron los criterios de logro que establecían para declarar un competencia lograda o en proceso. Asimismo, dos de ellos expresaron haber usado el portafolio de evidencias, no obstante, el coordinador de la asignatura dijo que aún estaban esperando directrices por parte de la sección para que les digan el contenido del portafolio.

Por el contrario, los actores clave, expusieron que se evalúa conforme al enfoque por competencias y que para ello existe un reglamento de evaluación estudiantil, donde los artículos 17 y 18 lo establecen. De igual manera, expresan que esta es: *“abierta, tienen autonomía para decidir los instrumentos y técnicas que emplearán”*

Sin embargo, los participantes del grupo focal, expresaron que en esta parte les dejan trabajos, exposiciones, debates, asegurando que las *“las clases de Derecho Aplicado a la Función Policial I, son un debate, porque les exponen un caso, el artículo y la tarea es buscar la tipicidad y dar opinión, pero “no tiene una ponderación...”*. Ante esta situación, se les proporcionó un afiche con nombres de instrumentos y herramientas de evaluación cualitativa, para que indicaran los que utilizaron en el ciclo I-2017, obteniendo que 06 utilizaron: Portafolio de evidencias, mapa conceptual y la exposición, en la asignatura sujeta de investigación; 08 utilizaron el debate,

mapa conceptual, mapa mental, exposición oral, video o corto metraje, periódico, cartel, portafolio de evidencias y solo 01 indicó lista de cotejo, sin aclarar en qué asignatura.

Durante la observación, se constató que el 100% de los docentes observados al momento de aplicar la segunda y tercera evaluación, no utilizaron un instrumento de evaluación cualitativa sino cuantitativa, administrando un examen donde el estudiantado subrayó la respuesta correcta, de cuatro posibilidades.

Dicho examen, contenía las instrucciones siguientes: *“Lea detenidamente cada proposición, luego subraye la respuesta que considere correcta. Cada proposición vale 0.50. Así mismo no deberá utilizar corrector. No se aceptan borrones, tachaduras o enmendaduras porque anulan la respuesta. Recuerde trabajar con lapicero. Se permite la consulta al Código Penal. No se permite ningún tipo de apuntes de clase. A partir del recibo del presente examen Ud. Cuenta con 50 minutos para su desarrollo. A”*.

En cuanto a la práctica docente se observaron clases magistrales en las que los docentes dejan al descubierto su capacidad oratoria, así como su habilidad para conseguir que los estudiantes expresen sus opiniones e interactúen en el salón de clases, sin encontrar horas, días, semanas y meses identificados en un determinado tema o subtema en la que se aplicara la evaluación cualitativa.

Objetivo Específico 3: Indagar sobre la incidencia que genera la evaluación cualitativa, en la asignatura Derecho aplicado a la función policial I, durante el ciclo I-2017.

Actores Estratégicos.

Todos hablaron de examen parciales, dos de ellos no le asignan porcentaje. Uno dijo que el 20% o 30% del 100% examen, les exponía un caso y les dejaba 5 preguntas. Otro que el 20% del 100% del examen parcial. Lo aplicó en los dos últimos parciales, dos casos hipotéticos y un trabajo ex aula.

Actores clave.

Lo asigna el docente. La valoración que hace en la evaluación cualitativa, la toma en cuenta en la evaluación sumativa.

El reporta 3 evaluaciones en el ciclo con la ponderación siguiente: primera 30%, segunda 30% y la tercera 40%; estas notas son cuantitativas.

En términos gruesos calcular el porcentaje sería difícil.

4. ¿Qué porcentaje de la nota final o parcial representa la evaluación cualitativa?

Observación del 2º y 3º de procesos de evaluación.

Los docentes no aplicaron instrumentos de evaluación cualitativa que son característicos del enfoque por competencias.

Observación de la práctica docente.

La clase es magistral un tanto participativa.

Grupo focal con beneficiarios.

"No tienen una ponderación" Esta semana nos ha dejado un trabajo y ha dejado un porcentaje de cuánto va valorado" (Ver tópico 5)
 "...Derecho aplicado a la función policial, nos deja casos para que los resolvamos, eso es un punto para nosotros ir bien" (ver tópico 6)
 "En nuestra sección unos compañeros, para el último parcial les iba a costar demasiado porque tenían que sacar un 10, entonces él docente les dejó una serie de casos para que ellos los desarrollaran, pero él dijo que quería, él iba a verificar si cumplían..." (Ver tópico 7)
 "Que al aplicar esas técnicas evaluación cualitativa se le asigne un porcentaje" (Ver tópico 12)



Actores estratégicos.

Actores clave.

Observación de proceso de evaluación

Observación de práctica docente.

Grupo focal.

Fuente: Entrevista estructurada abierta a actores clave y actores estratégicos; entrevista grupal a estudiantado mediante la Técnica del Grupo focal y observación de proceso de evaluación y práctica docente, en la formación de los estudiantes del Técnico en Ciencias Policiales del IES -ANSP, mayo y junio de 2017.

En este caso los resultados con los actores estratégicos evidencian, que todos evalúan a través de exámenes parciales. Dos de ellos asignan el 100% de la nota únicamente con los exámenes parciales y dos de ellos combinan esto con trabajos en grupo ex aula y casos hipotéticos, previos a cada examen parcial, a los cuales el porcentaje máximo a asignar es del 20%.

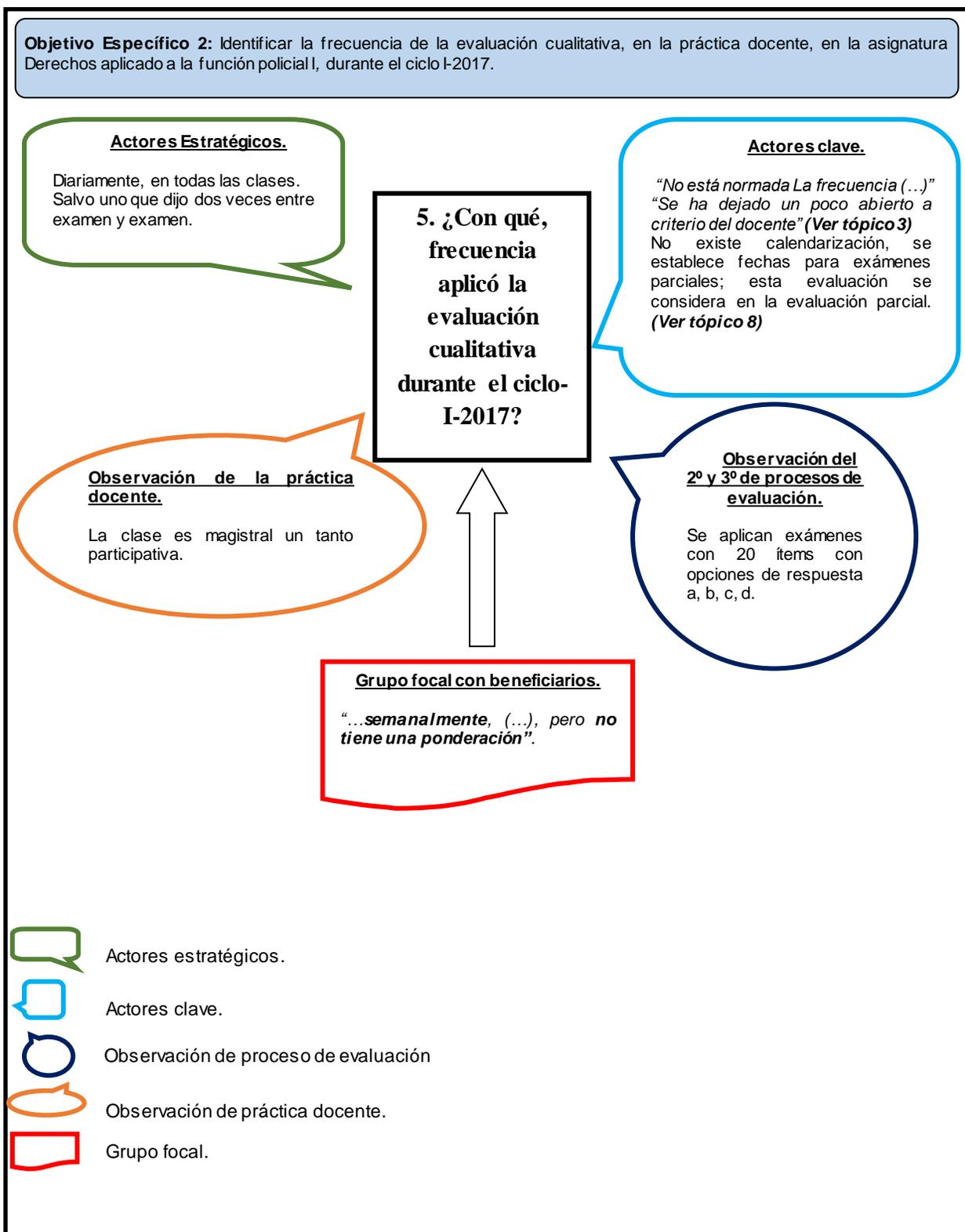
Por su parte los actores clave, explicaron que el valor porcentual de la evaluación cualitativa lo asigna el docente de la asignatura, en cada una de las actividades didácticas planificadas, asignando un porcentaje a cada criterio objeto de evaluación y esta la toma en cuenta en la evaluación sumativa, para el reporte de notas parciales del ciclo, donde únicamente reflejan en total para la primera evaluación 30%, segunda 30% y la tercera 40%. En este mismo sentido uno de los actores manifestó que en formación para el entrenamiento de la función policial, en términos gruesos calcular el porcentaje sería difícil.

Ahora bien, sobre este mismo punto los participantes del grupo focal, aportaron diferentes opiniones unos, que *“No tienen una ponderación”* mientras que otros dijeron *“Esta semana nos ha dejado un trabajo y ha dejado un porcentaje de cuánto va valorado”* sin especificar porcentajes. De igual manera otros expresaron: *“...Derecho aplicado a la función policial, nos deja casos para que los resolvamos, eso es un punto para nosotros ir bien”*

“En nuestra sección unos compañeros, para el último parcial les iba a costar demasiado porque tenían que sacar un 10, entonces él docente les dejó una serie de casos para que ellos los desarrollaran, pero él dijo que quería, él iba a verificar si cumplían...”, quienes tampoco especifican porcentajes.

Respecto a la observación de la práctica docente y la aplicación de la evaluación, obtuvimos que el 100% de los docentes no hacen uso de herramientas de evaluación cualitativa en la práctica docente, por lo tanto, no exponen criterios ni indicadores con porcentajes para evaluar. Solo un docente implementó una estrategia didáctica en su hora clase, siendo esta una situación didáctica del nivel 1, que consistió en una exposición oral, sin embargo, no usó una herramienta de evaluación para la misma.

Fue evidente que el 100% de los docentes para la evaluación cuantitativa mediante el uso los exámenes establecieron el porcentaje de 0.50 para cada una de las 20 proposiciones.



Fuente: Entrevista estructurada abierta a actores clave y actores estratégicos; entrevista grupal a estudiantado mediante la Técnica del Grupo focal y observación de proceso de evaluación y práctica docente, en la formación de los estudiantes del Técnico en Ciencias Policiales del IES -ANSP, mayo y junio de 2017.

Los resultados obtenidos en este tópico, indican que los actores estratégicos expresan que la evaluación cualitativa, uno que se realizó casi diariamente, otro que en todas las clases un tercero que dos veces entre examen y examen y un cuarto entrevistado no contestó.

Sobre ese mismo tema, uno de los actores claves manifestó que: *“No está normada La frecuencia (...)”* y que: *“Se ha dejado un poco abierto a criterio del docente”* y el otro actor dijo que: *“No existe calendarización, se establece fechas para exámenes parciales; esta evaluación se considera en la evaluación parcial”*.

Al averiguar la misma situación con los participantes del grupo focal, se obtuvo que se hace *“...semanalmente, (...), pero no tiene una ponderación”*.

De igual manera, durante la observación de la práctica docente se constató que las sesiones de clases son de tipo magistral un tanto participativa y que en la segunda y tercera evaluación programada por las autoridades del IES-ANSP, los docentes administraron un mismo examen de 20 ítems con opciones de respuesta a, b, c, d.

Por lo antes expuesto y considerando la información contenida en los horarios de clases proporcionados por la Oficial de Acceso a la Información de la Academia Nacional de Seguridad Pública, el ciclo I 2017, dio inicio en fecha 27 de febrero y finalizó el día 23 de junio del año 2017, con un total de 16 semanas (Sin considerar la Semana Santa), con una carga académica de 5 horas clase semanales para un total de 80 horas en el ciclo académico. Clases de derecho aplicado a la función policial I, que son impartidas dos días a la semana.

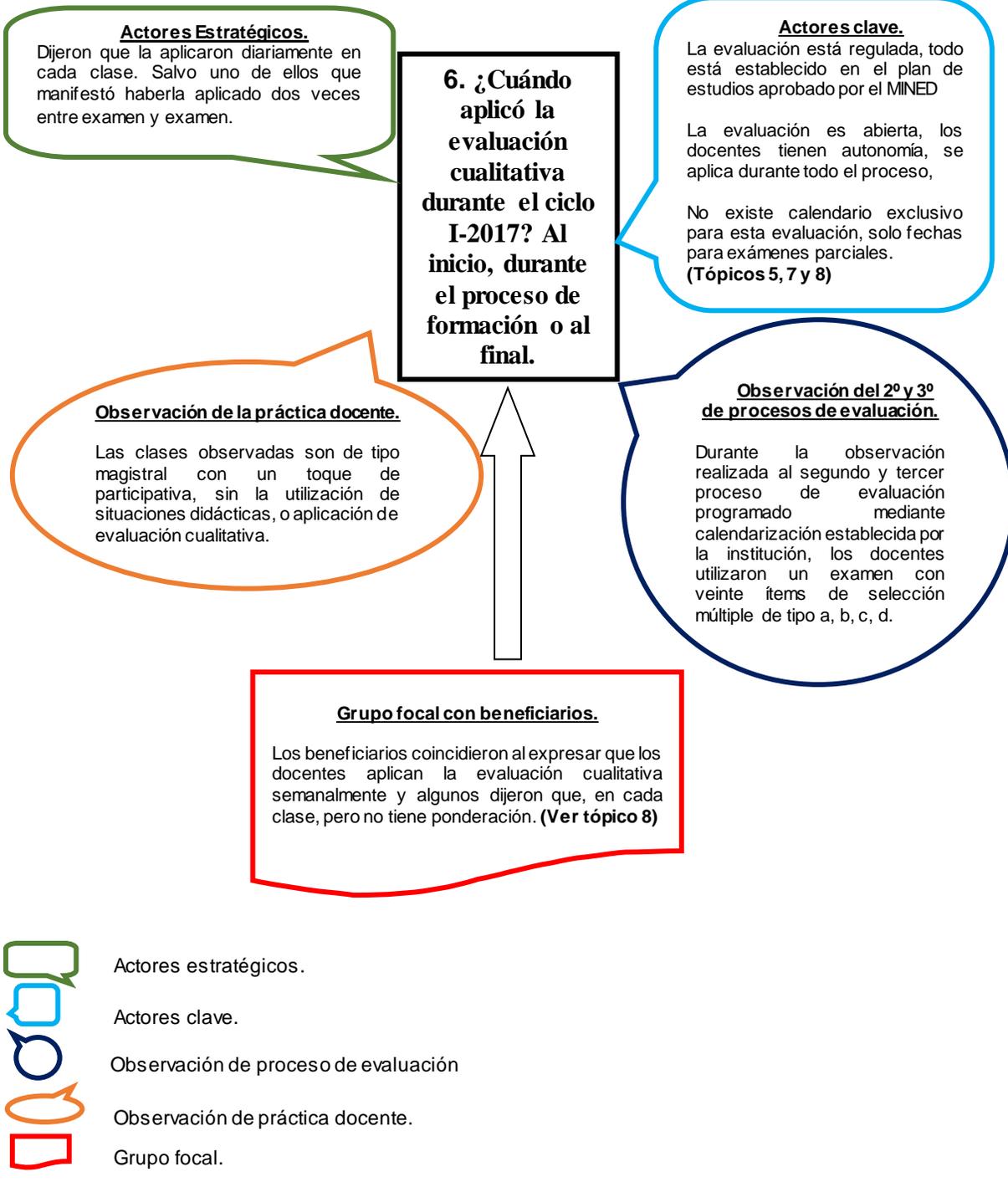
Al retomar la información obtenida con los actores estratégicos, consistente en que aplicaron la evaluación cualitativa diariamente y en todas las clases, significaría que utilizando la

fórmula: $f = n / t$, donde $f =$ frecuencia; $N =$ suceso y $t =$ tiempo. ($f = 32/1$). Tendríamos que la frecuencia estimada con la que aplican dicha evaluación, sería de 32 veces en el ciclo I 2017.

Por otra parte, los estudiantes manifestaron que sus docentes aplicaron la evaluación cualitativa semanalmente, es decir una vez por semana, según esta información la frecuencia estimada sería de 16 veces durante el ciclo I 2017.

Sin embargo, la misma se limita trabajo, exposiciones al parecer de los trabajos y debates, pero no les asignan puntuación a menos que los estudiantes vayan mal en sus notas y los debates se limitan a preguntas que el docente lanza a la clase, para que los estudiantes participen dando su punto de vista; lo cual significa que en realidad no es debate si no el uso de la mayéutica y la dialéctica y por lo tanto no se aplica la evaluación cualitativa de forma correcta.

Objetivo Específico 2: Identificar la frecuencia de la evaluación cualitativa, en la práctica docente, en la asignatura Derechos aplicado a la función policial I, durante el ciclo I-2017.



Fuente: Entrevista estructurada abierta a actores clave y actores estratégicos; entrevista grupal a estudiantado mediante la Técnica del Grupo focal y observación de proceso de evaluación y práctica docente, en la formación de los estudiantes del Técnico en Ciencias Policiales del IES-ANSP, mayo y junio de 2017.

Respecto al t3pico 6, referido a cuando o en qu3 momento el docente aplic3 la evaluaci3n cualitativa, en la asignatura Derecho Aplicado a la Funci3n Policial I, durante el ciclo I-2017, se advierte lo siguiente: a) Que los actores estrat3gicos manifestaron haberla aplicado diariamente, excepto uno de ellos que dijo que la aplic3 dos veces entre examen y examen; Los actores clave, se contradijeron pues uno de ellos manifiesta que la evaluaci3n es abierta los docentes tiene autonomi3 y que no existe calendarizaci3n para la evaluaci3n cualitativa, solo se establecieron fecha para los ex3menes. Mas el otro dijo que todo est3 regulado en el Plan de Estudios; b) Por su parte, los participantes del grupo focal, declararon que los docentes aplican la evaluaci3n cualitativa semanalmente, pero 3sta no tiene ponderaci3n. c) Durante la observaci3n de la pr3ctica docente y de los procesos de evaluaci3n, se pudo ver que los docentes no aplican la evaluaci3n cualitativa en los procesos de evaluaci3n programados por el IES-ANSP y las clases son predominantemente magistrales. Ante las evidentes contradicciones, no es l3gico decir que se aplic3 la evaluaci3n cualitativa y/o que los estudiantes fueron evaluados bajo el enfoque por competencias, pues 3ste, requiere del uso de herramientas e instrumentos y de evaluaci3n cualitativa.

Objetivo Específico 2: Identificar la frecuencia de la evaluación cualitativa, en la práctica docente, en la asignatura Derechos aplicado a la función policial I, durante el ciclo I-2017.

Actores Estratégicos.

Dos de ellos expresaron que diariamente y en cada clase. Otro dijo que en los dos primeros momentos de la evaluación. Y uno dijo que en la sumativa.

7. ¿Los instrumentos y herramientas de Evaluación Cualitativa, los aplicó en la diagnóstica, formativa o sumativa?

Actores clave.

Todo está establecido en el plan de estudios aprobado por el MINED.

La evaluación es abierta, los docentes tienen autonomía, se aplica durante todo el proceso, No existe calendario exclusivo para esta evaluación, solo fechas para exámenes parciales. (Tópicos 5, 7 y 8)

Observación de la práctica docente.

Las clases observadas son de tipo magistral con una metodología participativa, sin la utilización de situaciones didácticas, ni aplicación de evaluación cualitativa.

Observación del 2º y 3º de procesos de evaluación.

Los docentes no utilizaron instrumentos ni herramientas de evaluación cualitativa, se limitaron a aplicar un examen con veinte ítems de selección múltiple de tipo a, b, c, d.

Grupo focal con beneficiarios.

Los beneficiarios coincidieron al expresar que los docentes aplican la evaluación cualitativa semanalmente y algunos dijeron en cada clase, pero la misma no tiene ponderación. (Ver tópico 8)

Y se limita a exposiciones y debate, este último consiste en que el docente: "Pone un caso da su punto de vista y después cada uno de nosotros da su opinión, pero una ponderación de nota no..." En algunos casos les dejan casos para resolver. (Ver tópico 5)



Actores estratégicos.



Actores clave.



Observación de proceso de evaluación.



Observación de práctica docente.



Grupo focal.

Fuente: Entrevista estructurada abierta a actores clave y actores estratégicos; entrevista grupal a estudiantado mediante la Técnica del Grupo focal y observación de proceso de evaluación y práctica docente, en la formación de los estudiantes del Técnico en Ciencias Policiales del IES -ANSP, mayo y junio de 2017.

En el t3pico 7 se obtuvo el resultado siguiente: **a)** dos de los actores estrat3gicos manifestaron que aplicaron instrumentos de evaluaci3n cualitativa diariamente, uno de ellos expres3 que los aplic3 en los dos primeros momentos de la evaluaci3n y otro solo en la evaluaci3n sumativa; sin especificar el modo de aplicaci3n. Al respecto, los actores estrat3gicos coinciden en que no contaban con calendarizaci3n para la evaluaci3n cualitativa, m3s bien se establecieron fechas para ex3menes parciales; pero igualmente se contradicen ya que uno de ellos dijo que todo est3 regulado en el Plan de Estudios, mientras el otro expreso que la evaluaci3n es abierta que los docentes tiene autonom3a; **b)** Por su parte los participantes del grupo focal, dijeron que los instrumentos son utilizados semanalmente, m3s se limitan mencionar la Exposici3n Oral, algunos casos para resolver y el debate, pero este 3ltimo, consiste en hacer la clase participativa y no reviste la caracter3sticas del mismo; **c)** durante la observaci3n a la pr3ctica docente y los procesos de evaluaci3n, se evidenci3 que tanto en la segunda como en la tercera evaluaci3n programada por el IES-ANSP, a los estudiantes de se le administr3 un examen de 20 3tems con opciones de respuesta a, b, c, d, y las sesiones de clases son de corte magistral, sin la utilizaci3n de situaciones did3cticas. Por lo que, existe contradicci3n entre lo dicho por los actores estrat3gicos, actores claves, participantes del grupo focal m3s lo observado. Lo que evidencia que no existe planificaci3n para la aplicaci3n de herramientas de evaluaci3n cualitativa y las 3nicas que son aplicadas son la Exposici3n Oral e intentos por hacer uso del Debate, sin embargo, los participantes no mencionan el uso de herramientas de evaluaci3n cualitativa de los docentes.

Objetivo Específico 3: Indagar sobre la incidencia que genera la evaluación cualitativa, en la asignatura Derechos aplicado a la función policial I, durante el ciclo I-2017.

Actores Estratégicos.

Exponen que, si incide, porque eso permite saber el grado de avance de aprendizaje de los estudiantes y en un momento dado cambiar la estrategia. Lo que representa la calidad de profesional con las competencias necesarias.

Pero uno de ellos expone que el programa no se alcanza a ver, solo se les da la base.

Actores clave.

Sí, porque permite determinar si se está produciendo el aprendizaje, caso contrario tomar decisiones, para verificar el logro de las competencias esperadas.

Sí, por el tipo de estudiante y al tipo de actividad que se van a dedicar.

8. ¿Considera que la evaluación cualitativa incide en la formación de los estudiantes?

Observación de la práctica docente.

La clase es magistral un tanto participativa.

Observación del 2º y 3º de procesos de evaluación.

Los docentes no aplicaron instrumentos de evaluación cualitativa.

Grupo focal con beneficiarios.

Todos los beneficiarios coincidieron que sí, porque:

Nos ayuda a manejar nuestro autocontrol, a expresarnos, hacen la clase más dinámica, porque algunos aprendemos a través de la visión, otros a través del oído y otros llevando a la práctica, para ver que tanto hemos aprendido. Si esa evaluación tiene una ponderación nos ayuda a ganar puntos.

"Sí, ya que saldríamos de la rutina que siempre hemos tenido desde básica, hemos venido que todos estudiamos para el examen, llegamos a bachillerato y lo mismo; ahora, con el Técnico en Ciencias Policiales, podemos seguir casi en lo mismo, de seguir rellenando, de ir subrayando de ir complementando..."

*"Sí, (...) porque el simple hecho de solamente venir y el 30% en el primer parcial es tu nota, el otro 30% es el segundo y el otro es el 40%, eso nos afecta. Aplicar todas las técnicas que hemos estado hablando sería muy bueno, sería beneficioso que cada maestro tomara en bien aplicar estas técnicas de evaluación cualitativa, nos ha pasado, **hemos hechos debates, exposiciones, pero nunca nos han dado ninguna ponderación**" (Ver tópico 11)*



Actores estratégicos.

Actores clave.

Observación de proceso de evaluación

Observación de práctica docente.

Grupo focal.

Fuente: Entrevista estructurada abierta a actores clave y actores estratégicos; entrevista grupal a estudiantado mediante la Técnica del Grupo focal y observación de proceso de evaluación y práctica docente, en la formación de los estudiantes del Técnico en Ciencias Policiales del IES -ANSP, mayo y junio de 2017.

Con este tópico, tanto actores estratégicos y clave, como beneficiarios participantes en el grupo focal, exponen que la evaluación cualitativa es importante e incide en el aprendizaje, porque permite saber el grado de avance de aprendizaje de los estudiantes y determinar si se está produciendo el aprendizaje, caso contrario tomar decisiones, para verificar el logro de las competencias esperadas.

Además, en el grupo focal manifestaron que han venido estudiando para exámenes desde educación básica, luego en bachillerato: *“Ahora, con el Técnico en Ciencias Policiales, podemos seguir casi en lo mismo, de seguir rellenando, de ir subrayando de ir complementando...”*

Lo anterior, guarda intrínseca relación con lo observado en el segundo y tercer proceso de evaluación, ya que los docentes aplicaron un examen con veinte ítems de selección múltiple, es decir que los estudiantes siguen estudiando para someterse a un examen, preparado para evaluar contenidos y no competencias. Por lo cual, piden que se apliquen instrumentos y herramientas de evaluación cualitativa y se le asigne un valor porcentual en la nota de aprobación. Es decir, que durante el ciclo I-2017, en la asignatura Derecho Aplicado a la Función Policial I, no se ha aplicado la evaluación cualitativa.

Objetivo Específico 1: Descubrir si se aplica la evaluación cualitativa, en la práctica docente, en la asignatura Derechos aplicado a la función policial I, durante el ciclo I-2017.

Actores Estratégicos.

Sí, la institución nos brinda los recursos necesarios para aplicar la evaluación cualitativa.

9. ¿Los salones de clases poseen lo necesario y le brindan los recursos para aplicar la Evaluación cualitativa?

Actores clave.

Sí, acceso a Internet, equipo multimedia, salones de clase amplios, y espacios disponibles fuera de los salones de clase. Todo depende del evaluador si tiene la capacidad para aplicarla.

Observación de la práctica docente.

Se observó salones de clases amplios y cuentan con recursos didácticos, pero los docentes solo usan la pizarra y plumones.

Observación del 2º y 3º de procesos de evaluación.

Se observó salones de clases amplios y cuentan con recursos didácticos, para aplicar la evaluación cualitativa. Pero el número de estudiantes varían entre 44 y los 50 por sección.

Grupo focal con beneficiarios.

“...Si tenemos los recursos: computadora, el proyector, plumones, la pizarra, papel para carteles, el espacio del aula es adecuado, pero hay actividades que, si es necesario salir del aula, pero los docentes consideran si es necesario” (Ver tópico 10)



Actores estratégicos.

Actores clave.

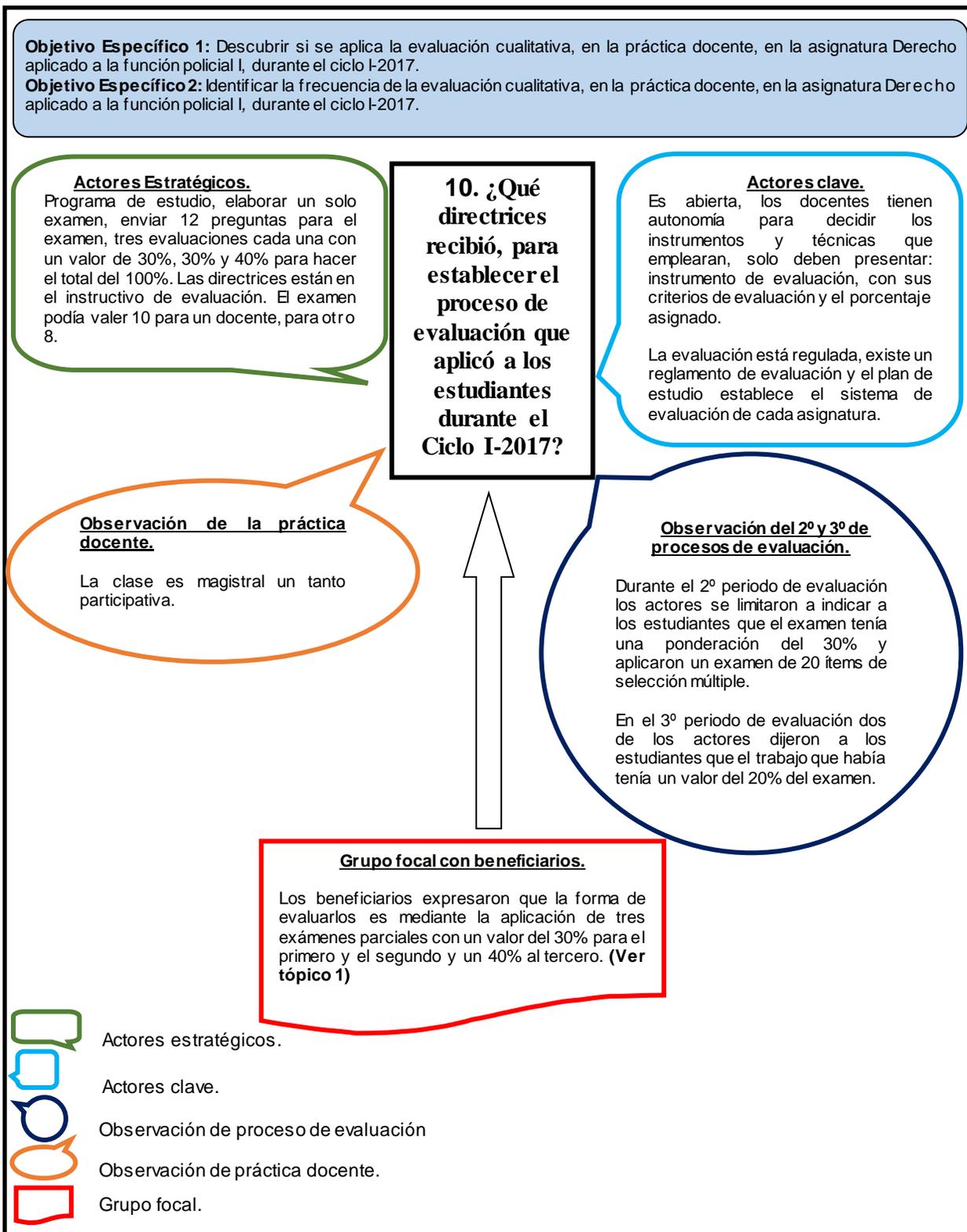
Observación de proceso de evaluación

Observación de práctica docente.

Grupo focal.

Fuente: Entrevista estructurada abierta a actores clave y actores estratégicos; entrevista grupal a estudiantado mediante la Técnica del Grupo focal y observación de proceso de evaluación y práctica docente, en la formación de los estudiantes del Técnico en Ciencias Policiales del IES -ANSP, mayo y junio de 2017.

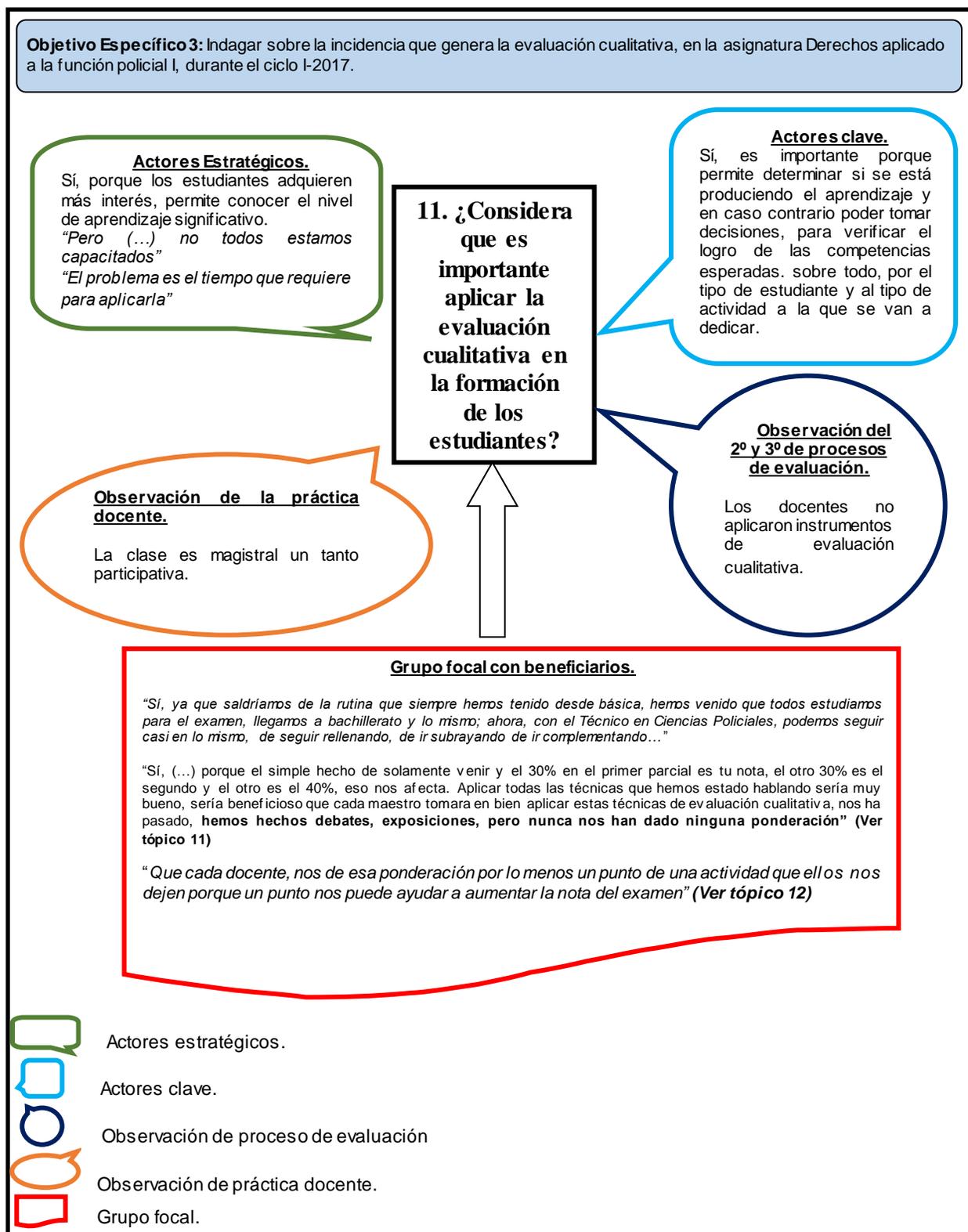
En relación, a si los salones de clases poseen lo necesario y cuentan con los recursos para aplicar la evaluación cualitativa, todos los actores abordados manifestaron que si cuentan con aulas adecuadas y poseen los recursos necesarios para que poder aplicar la evaluación cualitativa y, al momentos de presenciar la evaluación de los estudiantes según la calendarización programada por el IES-ANSP, se observó que los salones son amplios, iluminados, higiénicos, cuentan con pupitres, aire acondicionado, pizarra, plumones, computadora, proyector multimedia, equipo de audio, todo en buen estado de funcionando. Asimismo, se les proporciona papelería para la construcción de carteles u otra estrategia didáctica.



Fuente: Entrevista estructurada abierta a actores clave y actores estratégicos; entrevista grupal a estudiantado mediante la Técnica del Grupo focal y observación de proceso de evaluación y práctica docente, en la formación de los estudiantes del Técnico en Ciencias Policiales del IES -ANSP, mayo y junio de 2017.

Acá en el tópic 10, los actores estratégicos expusieron que les dieron directrices de aplicar un solo examen en cada fecha de evaluación, para lo cual en relación a la asignatura “Derecho Aplicado a la Función Policial I” debían enviar 12 preguntas al coordinador docente, quien las concentraba y de eso se sacaban 20 preguntas, que constituyeron cada uno de los exámenes parciales y la ponderación de los mismos fue del 30% para el primer y segundo y un 40% para el tercero y último. Asimismo, les dijeron que para un docente el examen podía valer el 80% y otro 20% se lo podían asignar de actividades, o podían darle el 100% al examen; es decir, que en caso que el docente decidiera darle el total al examen, la nota del estudiante dependió totalmente del examen, que como ya se mencionó en párrafos anteriores, contenía 20 ítems, con relativos con opciones de respuesta a, b, c, d. Los actores clave, entraron en contradicción, pues mientras uno dijo que el docente tiene autonomía para decidir los instrumentos y técnicas que emplear, el otro dijo que está regulado en el Reglamento de evaluación y en el Plan de Estudios.

Por su parte, los participantes del grupo focal manifestaron que estaban siendo evaluados mediante tres exámenes parciales con la ponderación en referencia y al observar, los procesos de evaluación dos docentes dijeron a los alumnos que el examen valía el 80% de la nota parcial, el otro 20% saldría de un trabajo que habían hecho. De lo cual, se puede deducir que los docentes de la asignatura Derecho Aplicado a la Función Policial I del IES-ANSP, siguen aplicando la evaluación tradicional; es decir, se brindan notas cuantitativas, sin parámetros claros que la justifiquen, con el fin de determinar quiénes aprueban o reprueban la signatura y centrada en el estudiante de forma individual. (Tobón, Pimienta Prieto, & García Fraile, 2010, pág. 123)



Fuente: Entrevista estructurada abierta a actores clave y actores estratégicos; entrevista grupal a estudiantado mediante la Técnica del Grupo focal y observación de proceso de evaluación y práctica docente, en la formación de los estudiantes del Técnico en Ciencias Policiales del IES -ANSP, mayo y junio de 2017.

Al ser abordados con el tópico 11, los actores estratégicos dijeron que es importante, pues permite conocer el nivel de aprendizaje significativo; pero uno de ellos dijo que: “*no todos están capacitados para aplicarla*” y otro expresó que: “*el problema es el tiempo que requiere aplicar la evaluación cualitativa*”. Los actores clave, manifestaron que es importante, porque permite porque determinar si se está produciendo el aprendizaje y en caso contrario poder tomar decisiones, para verificar el logro de las competencias esperadas.

Los participantes del grupo focal, en esencia externaron que es importante, pero que las evaluaciones son de seleccionar y subrayar, que el hecho de decir que el primer y segundo examen valen el 30% y el tercero el 40%, les afecta y piden que los docentes aplique técnicas de evaluación cualitativa y se les asigne una ponderación a las mismas.

Mientras, en las observaciones se determinó que las evaluaciones son de naturaleza cuantitativa, ya que constituyen exámenes con 20 ítems con opciones de respuesta a, b, c, d. Quedando en evidencia que los docentes únicamente aplican la exposición oral, pero no la evalúan con un instrumento de evaluación cualitativa y por ende en la mayoría de casos no le asignan ponderación. Además, las sesiones de clases son de naturaleza magistral.

4.2 Conclusiones.

Finalizada la investigación y el análisis de los datos obtenidos de forma objetiva e imparcial, con el fin de brindar un aporte que contribuya a la mejora continua y proactiva de estudiantes, autoridades y personal docente del Instituto Especializado de Nivel Superior Academia Nacional de Seguridad Pública, en relación a la aplicación de la evaluación cualitativa dentro de sus procesos de formación, en correspondencia con el modelo educativo con enfoque por competencias, a continuación se detallan la conclusiones siguientes.

- 1.** Que tanto actores estratégicos, como actores clave y estudiantes, tienen claro que el modelo educativo con enfoque por competencias, es el que ha adoptado por Instituto Especializado de Nivel Superior. Sin embargo, uno de los actores clave aclaró, que sólo en teoría, ya que el Plan de Estudios del Técnico en Ciencias Policiales, no está diseñado bajo dicho enfoque.
- 2.** Por otro lado, que actores clave como actores estratégicos, coinciden en que las áreas de la evaluación que se deben aplicar en el enfoque por competencias, son la evaluación cualitativa y la evaluación cuantitativa. No obstante, durante el ciclo I-2017, en el IES-ANSP, únicamente contaban con una calendarización de evaluación, que en la práctica resultó ser cuantitativa y en todas las fechas se aplicó a los estudiantes exámenes con 20 reactivos con opciones de respuesta a, b, c, d, con los cuales se definió la nota de los estudiantes para aprobar la asignatura, salvo en el caso de dos actores estratégicos, quienes dijeron que asignaban un 20% de la nota del parcial, a otras actividades evaluadas, entre las que mencionaron exposiciones y trabajos ex aula.
- 3.** En ese sentido, la evaluación cualitativa en la asignatura de Derecho Aplicado a la Función Policía I, en esencia se limitó, a exposiciones, debates y en algunos casos mapas conceptuales que, según lo relatado en el grupo focal, no cumplían con los estándares que se mencionan en su

Manual de planificación curricular por competencias (Martínez Ventura, y otros, 2009). Dichos debates consistían en casos que el docente planteaba en clase y cada estudiante daba su aporte; es decir, que no se aplicó dicho instrumento de evaluación cualitativa de forma correcta más bien se puso de manifiesto la mayéutica, limitándose a aplicarlo como una dinámica para volver participativa la jornada educativa. Por ende, no se utilizó ningún instrumento o herramienta de evaluación cualitativa adecuadamente.

4. Asimismo, dos de los actores estratégicos dijeron haber utilizado el portafolio de evidencias como herramienta de evaluación cualitativa, pero esto es contradictorio con lo dicho por otro de ellos, quien al momento de su entrevista; aclaró, que estaban esperando indicaciones de las autoridades del IES ANSP, para aplicar el portafolio evidencias. Además, los estudiantes durante la entrevista grupal, expresaron que la evaluación cualitativa, se limitaba a exposiciones orales, debates y en algunos casos mapas conceptuales. Lo cual, no tenían un valor porcentual a menos que el estudiante fuera mal en sus notas.

5. En tanto que, actores estratégicos y estudiantes dijeron que, a las actividades de evaluación cualitativa consistentes en exposiciones, debates y en algunos casos mapas conceptuales, no se les asignó un valor porcentual de la nota final, para aprobar la asignatura. Por lo que no constituyen verdaderos instrumentos ni herramientas de evaluación cualitativa, más bien eran utilizados como estrategias didácticas para el desarrollo de la clase y el docente únicamente les asignaba puntaje cuando los estudiantes iban mal con sus notas.

6. De igual manera, los actores estratégicos adujeron que la frecuencia con la cual utilizan la evaluación cualitativa era diariamente. Es decir, que durante el ciclo I 2017, la frecuencia estimada con la cual aparentemente utilizaron la evaluación cualitativa fue de 32 veces; excepto

uno que dijo que la utilizó dos veces entre examen y examen. De lo cual se advierte que dichos actores no tienen claro la evaluación cualitativa y lo que significa aplicar situaciones didácticas que impliquen un instrumento y una herramienta de evaluación cualitativa. Lo cual, se agrava con el hecho que los actores clave externaron que la frecuencia no está normada y se ha dejado abierto al docente; es decir, a criterio de ellos. Sumado a esto, los estudiantes manifestaron que aplicaban la evaluación semanalmente, es decir solo 16 veces en ciclo.

7. Que aparentemente los docentes no han sido capacitados respecto a la evaluación cualitativa; esto, porque uno de los actores estratégicos dijo que no todos están capacitados para aplicar la evaluación cualitativa; lo cual resulta creíble, debido a que uno de ellos manifestó que hacían debates, al lanzar preguntas para que los estudiantes participen en clases y, otro dijo que utilizaba el periodo y noticiero escolar, porque analizaban una noticia periodística. Además, de mencionar que aplicaban el video o corto metraje al proyectar videos de casos y luego los estudiantes los analizaban.

8. En relación a la incidencia que genera o puede generar la evaluación cualitativa en el proceso de aprendizaje, se percibe que los estudiantes se ven afectados por el hecho que su nota para aprobar la asignatura Derecho aplicado a la función policial I, en lo esencial se determinó mediante la nota obtenida en cada uno de los tres parciales calendarizados por la institución educativa; pues a pesar que los docentes les dejan trabajos ex aula, realizan exposiciones y debates, estos no tiene una ponderación para la nota final de la asignatura, ya que únicamente se le asigna puntos a los estudiantes que llevan bajas notas, para que puedan mejorar la misma.

9. Lo anterior genera desmotivación en los estudiantes porque consideran que su esfuerzo en los trabajos ex aula, exposiciones y debates, no es valorado por los docentes pues no les asignan

nota y, parte de sus propuestas es que los docentes utilicen todos los instrumentos y herramientas de evaluación cualitativa, pero que se les asigne un valor porcentual, para la nota final de aprobación de la asignatura.

10. Asimismo, les generó la percepción que, en el Técnico en Ciencias Policías, podía ocurrir lo mismo que habían vivido desde parvularia, primaria y educación media; es decir, que las evaluaciones se limitaban a estudiar para un examen el cual consiste en elegir y subrayar o seleccionar una respuesta de entre varias opciones.

4.3 Recomendaciones.

Después de haber realizado la investigación y con base al análisis de los datos recopilados, como ya hemos descrito arriba, y con el fin de coadyuvar a los procesos de formación, específicamente, el que se implementa en el IES-ANSP, se ofrecen las siguientes recomendaciones:

1. Las autoridades del IES-ANSP con el apoyo de ONG's, Universidades, instituciones nacionales e internacionales, gestionen convenios sobre capacitaciones para fortalecer las competencias docentes, respecto a límites, alcances y alternativas de la evaluación cualitativa para dar operatividad e implementar el modelo educativo con enfoque por competencias en su práctica docente, porque *“para mejorar la práctica es necesario recapacitar sobre por qué se lleva a cabo un tipo de enseñanza... y sobre cuál es... el papel de los profesores”* (Fernández González, Elortegui Escartín, Moreno Jiménez, & Rodríguez García, 2002, p.70), a fin de que se preparen para *“resolver las dificultades que se le presenten tratando de sacar el máximo provecho a los recursos con que se cuenta”* (Frola & Velásquez, 2011, p.24).

Lo anterior, obedece a lo encontrado en la investigación, en cuanto a la percepción docente, respecto a la importancia sobre la aplicación de la evaluación cualitativa en la formación de los estudiantes (tópico 7, dirigida a personas estratégicas en la formación de los estudiantes del Técnico en Ciencia Policiales del IES-ANSP. Junio de 2017), donde uno de ellos nos contestó: *“que sí porque el estudiante se motiva, pero no todos están capacitados”*.

2. Incorporar en la normativa interna del IES-ANSP, el peso o ponderación que se le debe asignar a la evaluación cualitativa y el peso o ponderación del área cuantitativa de la evaluación y vigilar el estricto cumplimiento, ya que esto da como producto la puntuación o calificación del

documento de acreditación conocido como boleta de evaluación del alumno, ésta se define en términos de porcentajes y podría ser:

50% cuantitativa y 50% cualitativa ó 60% cuantitativa y 40% cualitativa (Frola & Velásquez, Competencias docentes para la evaluación cualitativa del aprendizaje, 2012, p. 15 y 16), lo anterior, debido a que en la investigación en el tópico número 4, se buscaba averiguar ¿Qué valor porcentual se le asigna a la evaluación cualitativa en el IES-ANSP?, las respuestas que obtuvimos: *“que el valor porcentual lo asigna el docente y lo agrega a la nota sumativa”*, otro contestó *“que calcular porcentaje sería difícil”*, lo que indica que no hay claridad en tal sentido. A pesar de que Plan de Estudios del Técnico en Ciencias Policiales se establecen porcentajes en el sistema de evaluación.

3. Una vez introducida en la normativa interna que rige el proceso de formación del estudiantado del IES-ANSP, la evaluación cualitativa debe ingresarse en la planeación de las situaciones didácticas, el instrumento de evaluación cualitativa, la herramienta de calificación y la calendarización de las evaluaciones que se llevarán a cabo dependiendo de la asignatura y la competencia que se busque lograr. Asimismo, dar a conocer las mismas al estudiantado con anticipación o al inicio de la asignatura, de igual manera que en Registro Académico se lleve dicho control y no solamente de la evaluación cuantitativa.

Lo anterior debido a que en el tópico #8 de la entrevista dirigida a actores clave: *“¿Existe una calendarización para la realización de la evaluación cualitativa, por medio de la que se pueda llevar un control de la misma?”*, encontramos que uno de ellos contestó que *“No existe calendario exclusivo para la evaluación cualitativa. Esta evaluación es considerada dentro de la*

evaluación parcial” y otro expresó “Me parece que no, el calendario académico lo que establece es las fechas para realización de exámenes parciales”.

4. Garantizar que en el proceso de formación de los estudiantes del IES-ANSP, se utilicen las diversas técnicas e instrumentos de evaluación cualitativa y herramientas de calificación, que permitan el mayor acercamiento a la situación real de desempeño laboral y el ejercicio de la función de policía, entre las que menciona la “observación, la entrevista, registro de documentos, el cuestionario, y/o video, entre otros” (Martínez Ventura, y otros, 2013, p. 38) debido a que la entrevista con los actores estratégicos en el tópico 7, arrojó que tres de ellos la aplicaron diariamente; sin embargo, según los datos obtenidos en la observación sobre la aplicación de la evaluación cualitativa en el período establecido para la segunda evaluación, reflejó que el 100% de los docentes, no posee una carta didáctica en la que se establezca la aplicación de actividades, instrumentos o herramientas de evaluación cualitativa (ítem 1, 2 y 3).

5. Que, para guardar relación con la calidad en la formación y evaluación de los profesionales en Seguridad Pública, que pasarán a formar parte de las filas de la Policía Nacional Civil, se debe garantizar por medio de la supervisión la aplicación de instrumentos y herramientas de evaluación cualitativa en correspondencia con el enfoque por competencias, según lo establece el Sistema Educativo Policial Integral (SEPI), (Martínez Ventura, y otros, 2013, p. 32). De lo anterior, se puede advertir que es necesario que los docentes reciban cursos de inducción permanente sobre la evaluación cualitativa, conforme lo establece su *Cuaderno de estudio N.º. 2. Manual de planificación curricular por competencias*. (Martínez Ventura, J., Olivares Rivera, J., Arévalo Herrera, L., Riquelme Padilla, W., Belloso Fabián, R., & Martínez, W. (2009).

Referencias

- Academia Nacional de Seguridad Pública. (6 de abril de 2017). *Portal de Transparencia*.
Obtenido de http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/academia-nacional-de-seguridad-publica/information_standards/estadisticas
- Aldo R. Amegeiras, Giménez Béliveau, V., Chernobilsky, L. B., Mallimaci, F., Mendizábal, N., Neiman, G., . . . Soneira, A. J. (2006). *Estrategias de Investigación Cualitativa*. Barcelona: Gedisa, S.A. Recuperado el 25 de febrero de 2017, de <http://investigacionsocial.sociales.uba.ar/files/2013/03/Estrategias-de-la-investigacion-cualitativa-1.pdf>
- Álvarez, C. A. (2011). *Metología de la investigación Cuantitativa y Cualitativa Guía didáctica*. Neiva, Colombia. Obtenido de <https://carmonje.wikispaces.com/file/view/Monje+Carlos+Arturo+-+Gu%C3%ADa+did%C3%A1ctica+Metodolog%C3%ADa+de+la+investigaci%C3%B3n.pdf>
- Arancibia, V., Herrera, P., & Strasser, K. (2008). *Manual de Psicología Educacional: Teorías Cognitivas del Aprendizaje* (Vol. 6). Santiago, Chile: Universidad Católica de Chile.
- Arias, F. G. (2012). *El Proyecto de Investigación Introducción a la metodología científica* (sexta ed.). Caracas: Episteme, C. A. Recuperado el 1 de marzo de 2017, de <http://evidencia.com/wp-content/uploads/2014/12/EL-PROYECTO-DE-INVESTIGACION-6ta-Ed.-FIDIAS-G.-ARIAS.pdf>
- Bain, K. (2007). *Lo que hacen los mejores profesores* (1a ed.). Valencia: Valencia UVP.

- Barragán Giraldo, D. F., Gamboa Suárez, A. A., & Urbina Cárdenas, J. E. (2012). *Práctica Pedagógica> Perspectiva Teórica* (1a ed.). Bogotá: ECoE Ediciones.
- Bergan, J. R., & Dunn, J. A. (1988). *Biblioteca de la Psicología de la Educación*. (1a ed.). Distrito Federal, México: LIMUSA S.A. de C.V.
- Bergan, J. R., & James A., D. (1988). *Biblioteca de la Psicología de la educación* (1a ed.). Distrito Federal, México: LIMUSA S. A. de C. V.
- Bergan, J., & Dunn, J. (1988). *Biblioteca de la psicología de la educación* (1ª Edición ed.). Distrito Federal, México: Editorial LIMUSA S. A de C. V.
- Brown, S., & Glasner, A. (2003). *Evaluar en la universidad. Problemas y nuevos enfoques*. Madrid, España: narcea, s.a. de ediciones. Recuperado el Noviembre de 2017
- Casanova, M. A. (1998). *La Evaluación Educativa. Escuela Básica* (1a ed.). España, España: Muralla.
- Casanova, M. A. (s.f.). *La Evaluación Educativa, Escuela Básica*. (1a ed.). España, España: Muralla.
- Castellanos Torres, N., Morga Rodríguez, L. E., & Castellanos Torres, A. (2013). *Educación por Competencias: hacia la excelencia en la formación superior* (1a ed.). México: Red del Tercer Milenio.
- Concejo Académico IES-ANSP. (1 de marzo de 2017). Reglamento General del Instituto Especializado de Nivel Superior Academia Nacional de Seguridad Pública 001/2016. San Salvador, San Salvador, El Salvador.

- Concejo Académico IES-ANSP. (1 de marzo de 2017). Reglamento IES-ANSP 0004/2016 de Evaluación Estudiantil. San Salvador, San Salvador, El Salvador.
- Constitución, Decreto 38, 15 de diciembre de 1983, publicado en el Diario Oficial N° 234, Tomo 281, del 16 de diciembre de 1983.
- Decreto Ejecutivo, número 151 publicado en el Diario Oficial No. 159, tomo número 400, de fecha 29 de agosto de 2013
- El Salvador, Ministerio de Educación (MINED). (2015). *Evaluación Al Servicio del Aprendizaje y Del Desarrollo por sv Competencias/* (4a ed.). San Salvador, El Salvador: Talleres de ALBACRONE SA DE C.V.
- Escobar Galindo, D., Sorto Campbell, J., Salazar Retana, L., & Mercadillo de Monterrosa, A. (2015). *Manual del Docente Universitario*. Antiguo Cuscatlan, El Salvador: Delgado.
- EUROPE AID. (2004). *Tuning América Latina*. Recuperado el 30 de septiembre de 2017, de <http://tuning.unideusto.org/tuningal/>
- Fernández González, J., Elotergui Escartín, N., Moreno Jiménez, T., & Rodríguez García, J. (2002). *Como Hacer Unidades Didácticas Innovadoras* (2a ed.). Sevilla: DÍADA EDITORA S.L.
- Freire, P. (1992). *Política y Educación*. Sao Paulo: Siglo XXI Editores.
- Frola, P., & Velásquez, J. (2012). *Competencias Docentes para la Evaluación Cualitativa del Aprendizaje* (2a ed.). Distrito Federal, México: Centro de Investigación Educativa y Capacitación Institucional.

- Frola, P., & Velásquez, J. (2011). *Competencias Docentes para La Evaluación Cualitativa del Aprendizaje*. México D.F.
- Frola, P., & Velásquez, J. (2011). *Desarrollo de las Competencias Docentes a partir de Trayectos Formativos*. Coyoacan, Distrito Federal: Centro de Investigación Educativa y Capacitación Institucional S. C.
- Galindo, F. B., José Albino Tinetti, Silvia Lizette Kuri de Mendoza, & Maria Elena Orellana. (2000). *Manual de Derecho Constitucional*. San Salvador: Talleres Gráficos UCA.
- Galindo., A. T. (2000). *Maual de Derecho Constitucional*.
- Galindo., F. B., Albino Tinetti, J., Kuri de Mendoza, S., & Orellana, M. (2000). *Manual de Derecho Constitucional*.
- Gamboa Suárez, A., Urbina Cárdenas, J., & Barragán Giraldo, D. (2012). *Práctica Pedagógica: Perspectiva Teórica* (1a ed.). Bogota, Colombia: Ecoe Ediciones.
- García Molina, J. (2008). *Imágenes de la distancia*. Barcelona.
- Grupo Editorial Oceano. (1990). *Diccionario Enciclopédico*. Barcelona: MCMLXXXIX Ediciones Oceano.
- Hernández Salazar, P. (2008). *Métodos cualitativos para estudiar a los usuarios de la información*. Mexico: UNAM, Centro Universitario de Investigaciones Bibliotecológicas.
Recuperado el 2 de marzo de 2017
- <http://es.unesco.org/themes/education-21st-century>. (s.f.). Recuperado el 20 de marzo de 2017
- <http://es.unesco.org/themes/education-21st-century>. (s.f.). Recuperado el 20 de abril de 2017

<http://www.unesco.org/new/es/unesco/about-us/>. (s.f.). Recuperado el 18 de marzo de 2017

<http://www.unesco.org/new/es/unesco/about-us/>. (s.f.). Recuperado el 25 de marzo de 2017

<http://www.unesco.org/new/es/unesco/about-us/where-we-are/field-offices/>. (s.f.). Recuperado el abril 26 de 2017

Instituto Especializado de Nivel Superior Academia Nacional de Seguridad Pública. (2015). *Plan de Estudios del Técnico en Ciencias Policiales*.

Joao, O. P., Escobar Baños, J. C., & Pacheco Cardoza, R. (2008). *Diccionario Enciclopédico de Ciencias de la Educación* (2a ed.). San Salvador: Centro de Investigación en Ciencias y Humanidades, Universidad "Dr. José Matías Delgado.

Koepsell, D. R., & Ruiz de Chávez, M. H. (2015). *Ética de la Investigación, Integridad Científica*. México D.F.: Comisión Nacional de Bioética/ Secretaría de Salud.

La Prensa Gráfica. (2017). El Salvador. Recuperado el 8 de mayo de 2017, de <http://www.laprensagrafica.com/2017/01/18/pddh-investiga-presunto-abuso-de-autoridad-de-la-pnc-en-ahuachapan>

Ley de Ética Gubernamental, Decreto 873, 13 de octubre de 2011, publicado en el Diario Oficial N° 229, Tomo 393, 07 de diciembre de 2011.

Ley de la Carrera Policial, Decreto 773, 18 de julio de 1996, publicado en el Diario Oficial N° 144, Tomo 332, 7 de agosto de 1996.

Ley Orgánica de la Policía Nacional Civil de El Salvador, Decreto 653, 13 de diciembre de 2001, publicado en el Diario Oficial N° 240, Tomo 353, 19 de diciembre de 2001.

Ley de Educación Superior de El Salvador, Decreto 468, 10 de noviembre de 2004, publicado en el Diario Oficial N° 216, Tomo 365, del 19 de noviembre de 2004.

Ley General de Educación, Decreto 917, 19 de diciembre de 1996, publicado en el Diario Oficial N° 242, Tomo 333, del 21 de diciembre de 1996.

Ley Orgánica de la Academia Nacional de Seguridad Pública, Decreto 195, 27 de febrero de 1992, publicado en el Diario Oficial N° 42, Tomo 314, 03 de marzo de 1993,

Martínez López, J. M. (2004). *Estrategías Metodológicas y Técnicas para la Investigación Social*. México D.F., México. Obtenido de <http://www.geiuma-oax.net/sam/estrategiasmetodologicas.pdf>

Martínez Ventura, J., Olivares Rivera, J., Arévalo Herrera, L., Martínez, W., Padilla Mirón, W., & Belloso Fabián, R. (2013). *Cuaderno de Estudios No 5. Fundamentos del Sistema Educativo Policial Integral (SEPI)*. (R. Noyola, Ed.) San Salvador, El Salvador: Talleres Gráficos UCA.

Mayan, M. J. (2001). *Una Introducción a los Métodos Cualitativos. Módulo de Entrenamiento para Estudiantes y Profesionales*.

Ministerio de Educación. (s.f.). Recuperado el 15 de abril de 2017, de <https://www.mined.gob.sv/index.php/paes-cat>

Monge Álvarez, C. A. (2011). *Metodología de la Investigación Cuantitativa y Cualitativa Guía Didáctica*. Neiva: Universidad Surcolombia. Recuperado el 15 de febrero de 2017, de 52-

<https://carmonje.wikispaces.com/file/view/Monje+Carlos+Arturo+-+Guía+didáctica+Metodología+de+la+investigación.pdf>

Morán Oviedo, P. (2012). *La evaluación cualitativa en los procesos y prácticas de trabajo en el aula*. México: UNAM, Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación. Recuperado el 10 de febrero de 2017, de <http://www.acuedi.org/ddata/11345.pdf>

Organización de la Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (20 de abril de 2017). Obtenido de <http://es.unesco.org/themes/education-21st-century>

Organización de la Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (20 de abril de 2017). Obtenido de <http://www.unesco.org/new/es/unesco/about-us/where-we-are/field-offices/>

Ortiz Ocaña, A. (2009). *Currículo y Evaluación*. Santa Marta, Colombia: Editorial de la Universidad de Magdalena.

Perassi, Z. (2008). *La Evaluación en la Educación: un campo de controversias* (1a ed.). (E. E. Alternativas, Ed.) San Luis, Argentina: Ediciones del Proyecto LAE. .

Perrenoud, P. (2012). *Cuando la escuela pretende preparar para la vida* (1a ed.). Bogotá, Colombia: Editorial Magisterio.

Picardo Joao, O., Escobar, J. C., & Pacheco, R. B. (2005). *Diiccionario Enciclopédico de Ciencias de la Educación* (1ª ed.). San Salvador: Colegio García Flamenco.

Presidencia de la República. (29 de agosto de 2013). Decreto Ejecutivo número 151. San Salvador, San Salvador, El Salvador: Diario Oficial.

Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos. (2015). San Salvador. Recuperado el 8 de mayo de 2017, de <http://www.pddh.gob.sv/menupress/727-procurador-para-la-defensa-de-los-derechos-humanos-presenta-balance-2015>

Tobón, S. T., Pimenta Prieto, J. H., & García Fraile, J. A. (2010). *Secuencias Didácticas Aprendizaje y Evaluación de Competencias*. México: Pearson Educación, México, 2010.

Tobón, S., Rial Sánchez, A., Carretero, M. Á., & García, J. A. (2006). *Competencias Calidad y Educación Superior* (1a ed.). Bogota, Colombia: Cooperativa Editorial Magisterio .

UNESCO. (s.f.). Recuperado el 22 de abril de 2017, de <http://www.unesco.org/new/es/unesco/about-us/where-we-are/field-offices/>

Universidad Arcis/Chile. (2006). *Investigación Educativa I*. Chile.

Universidad Deusto Universidad Groningen . (2007). *Informe Final Proyecto Tuning América Latina 2004-2007*. Bilbao, España: Focomposición IPAR, S. Coop. Bilbao.

Universidad Deusto Universidad Groningen. (2004-2007). *Informe Final Proyecto Tuning América Latina 2004-2007*. España: RGM, S.A.

Universidad Dr. José Matías Delgado. (2011). *Manual del Docente Universitario*. La Libertad: Delgado.

Zabalza, M. A. (2003). *Competencias Docentes del Profesorado Universitario Calidad y Desarrollo Profesional* (1a ed.). Madrid, España: NARCEA S.A. DE EDICIONES.

Bibliografía

Academia Nacional de Seguridad Pública. (6 de abril de 2017). *Portal de Transparencia*.

Obtenido de http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/academia-nacional-de-seguridad-publica/information_standards/estadisticas

Aldo R. Amegeiras, Giménez Béliveau, V., Chernobilsky, L. B., Mallimaci, F., Mendizábal, N.,

Neiman, G., . . . Soneira, A. J. (2006). *Estrategias de Investigación Cualitativa*.

Barcelona: Gedisa, S.A. Recuperado el 25 de febrero de 2017, de

<http://investigacionsocial.sociales.uba.ar/files/2013/03/Estrategias-de-la-investigacion-cualitativa-1.pdf>

Álvarez, C. A. (2011). *Metología de la investigación Cuantitativa y Cualitativa Guía didáctica*.

Neiva, Colombia. Obtenido de

[https://carmonje.wikispaces.com/file/view/Monje+Carlos+Arturo+-](https://carmonje.wikispaces.com/file/view/Monje+Carlos+Arturo+-+Gu%C3%ADa+did%C3%A1ctica+Metodolog%C3%ADa+de+la+investigaci%C3%B3n.pdf)

[+Gu%C3%ADa+did%C3%A1ctica+Metodolog%C3%ADa+de+la+investigaci%C3%B3n.pdf](https://carmonje.wikispaces.com/file/view/Monje+Carlos+Arturo+-+Gu%C3%ADa+did%C3%A1ctica+Metodolog%C3%ADa+de+la+investigaci%C3%B3n.pdf)

Arancibia, V., Herrera, P., & Strasser, K. (2008). *Manual de Psicología Educacional: Teorías*

Cognitivas del Aprendizaje (Vol. 6). Santiago, Chile: Universidad Católica de Chile.

Arias, F. G. (2012). *El Proyecto de Investigación Introducción a la metodología científica* (sexta

ed.). Caracas: Episteme, C. A. Recuperado el 1 de marzo de 2017, de 14-

<http://evidencia.com/wp-content/uploads/2014/12/EL-PROYECTO-DE-INVESTIGACION-6ta-Ed.-FIDIAS-G.-ARIAS.pdf>

Bain, K. (2007). *Lo que hacen los mejores profesores* (1a ed.). Valencia: Valencia UVP.

- Barragán Giraldo, D. F., Gamboa Suárez, A. A., & Urbina Cárdenas, J. E. (2012). *Práctica Pedagógica> Perspectiva Teórica* (1a ed.). Bogotá: ECoE Ediciones.
- Bergan, J. R., & Dunn, J. A. (1988). *Biblioteca de la Psicología de la Educación*. (1a ed.). Distrito Federal, México: LIMUSA S.A. de C.V.
- Bergan, J. R., & James A., D. (1988). *Biblioteca de la Psicología de la educación* (1a ed.). Distrito Federal, México: LIMUSA S. A. de C. V.
- Bergan, J., & Dunn, J. (1988). *Biblioteca de la psicología de la educación* (1ª Edición ed.). Distrito Federal, México: Editorial LIMUSA S. A de C. V.
- Brown, S., & Glasner, A. (2003). *Evaluar en la universidad. Problemas y nuevos enfoques*. Madrid, España: narcea, s.a. de ediciones. Recuperado el Noviembre de 2017
- Casanova, M. A. (1998). *La Evaluación Educativa. Escuela Básica* (1a ed.). España, España: Muralla.
- Casanova, M. A. (s.f.). *La Evaluación Educativa, Escuela Básica*. (1a ed.). España, España: Muralla.
- Castellanos Torres, N., Morga Rodríguez, L. E., & Castellanos Torres, A. (2013). *Educación por Competencias: hacia la excelencia en la formación superior* (1a ed.). México: Red del Tercer Milenio.
- Concejo Académico IES-ANSP. (1 de marzo de 2017). Reglamento General del Instituto Especializado de Nivel Superior Academia Nacional de Seguridad Pública 001/2016. San Salvador, San Salvador, El Salvador.

- Concejo Académico IES-ANSP. (1 de marzo de 2017). Reglamento IES-ANSP 0004/2016 de Evaluación Estudiantil. San Salvador, San Salvador, El Salvador.
- Constitución, Decreto 38, 15 de diciembre de 1983, publicado en el Diario Oficial N° 234, Tomo 281, del 16 de diciembre de 1983.
- Decreto Ejecutivo, número 151 publicado en el Diario Oficial No. 159, tomo número 400, de fecha 29 de agosto de 2013
- El Salvador, Ministerio de Educación (MINED). (2015). *Evaluación Al Servicio del Aprendizaje y Del Desarrollo por sv Competencias/* (4a ed.). San Salvador, El Salvador: Talleres de ALBACRONE SA DE C.V.
- Escobar Galindo, D., Sorto Campbell, J., Salazar Retana, L., & Mercadillo de Monterrosa, A. (2015). *Manual del Docente Universitario*. Antiguo Cuscatlan, El Salvador: Delgado.
- EUROPE AID. (2004). *Tuning América Latina*. Recuperado el 30 de septiembre de 2017, de <http://tuning.unideusto.org/tuningal/>
- Fernández González, J., Elotergui Escartín, N., Moreno Jiménez, T., & Rodríguez García, J. (2002). *Como Hacer Unidades Didácticas Innovadoras* (2a ed.). Sevilla: DÍADA EDITORA S.L.
- Freire, P. (1992). *Política y Educación*. Sao Paulo: Siglo XXI Editores.
- Frola, P., & Velásquez, J. (2012). *Competencias Docentes para la Evaluación Cualitativa del Aprendizaje* (2a ed.). Distrito Federal, México: Centro de Investigación Educativa y Capacitación Institucional.

- Frola, P., & Velásquez, J. (2011). *Competencias Docentes para La Evaluación Cualitativa del Aprendizaje*. México D.F.
- Frola, P., & Velásquez, J. (2011). *Desarrollo de las Competencias Docentes a partir de Trayectos Formativos*. Coyoacan, Distrito Federal: Centro de Investigación Educativa y Capacitación Institucional S. C.
- Galindo, F. B., José Albino Tinetti, Silvia Lizette Kuri de Mendoza , & Maria Elena Orellana. (2000). *Manual de Derecho Constitucional* . San Salvador: Talleres Gráficos UCA.
- Galindo., A. T. (2000). *Maual de Derecho Constitucional*.
- Galindo., F. B., Albino Tinetti, J., Kuri de Mendoza , S., & Orellana, M. (2000). *Manual de Derecho Constitucional*.
- Gamboa Suárez, A., Urbina Cárdenas, J., & Barragán Giraldo, D. (2012). *Práctica Pedagógica: Perspectiva Teórica* (1a ed.). Bogota, Colombia: Ecoe Ediciones.
- García Molina, J. (2008). *Imágenes de la distancia*. Barcelona.
- Grupo Editorial Oceano. (1990). *Diccionario Enciclopédico*. Barcelona: MCMLXXXIX Ediciones Oceáno.
- Hernández Salazar, P. (2008). *Métodos cualitativos para estudiar a los usuarios de la información*. Mexico: UNAM, Centro Universitario de Investigaciones Bibliotecológicas.
Recuperado el 2 de marzo de 2017
- <http://es.unesco.org/themes/education-21st-century>. (s.f.). Recuperado el 20 de marzo de 2017
- <http://es.unesco.org/themes/education-21st-century>. (s.f.). Recuperado el 20 de abril de 2017

<http://www.unesco.org/new/es/unesco/about-us/>. (s.f.). Recuperado el 18 de marzo de 2017

<http://www.unesco.org/new/es/unesco/about-us/>. (s.f.). Recuperado el 25 de marzo de 2017

<http://www.unesco.org/new/es/unesco/about-us/where-we-are/field-offices/>. (s.f.). Recuperado el abril 26 de 2017

Instituto Especializado de Nivel Superior Academia Nacional de Seguridad Pública. (2015). *Plan de Estudios del Técnico en Ciencias Policiales*.

Joao, O. P., Escobar Baños, J. C., & Pacheco Cardoza, R. (2008). *Diccionario Enciclopédico de Ciencias de la Educación* (2a ed.). San Salvador: Centro de Investigación en Ciencias y Humanidades, Universidad "Dr. José Matías Delgado.

Koepsell, D. R., & Ruiz de Chávez, M. H. (2015). *Ética de la Investigación, Integridad Científica*. México D.F.: Comisión Nacional de Bioética/ Secretaría de Salud.

La Prensa Gráfica. (2017). EL Salvador. Recuperado el 8 de mayo de 2017, de <http://www.laprensagrafica.com/2017/01/18/pddh-investiga-presunto-abuso-de-autoridad-de-la-pnc-en-ahuachapan>

Ley de Ética Gubernamental, Decreto 873, 13 de octubre de 2011, publicado en el Diario Oficial N° 229, Tomo 393, 07 de diciembre de 2011.

Ley de la Carrera Policial, Decreto 773, 18 de julio de 1996, publicado en el Diario Oficial N° 144, Tomo 332, 7 de agosto de 1996.

Ley Orgánica de la Policía Nacional Civil del El Salvador, Decreto 653, 13 de diciembre de 2001, publicado en el Diario Oficial N° 240, Tomo 353, 19 de diciembre de 2001.

Ley de Educación Superior de El Salvador, Decreto 468, 10 de noviembre de 2004, publicado en el Diario Oficial N° 216, Tomo 365, del 19 de noviembre de 2004.

Ley General de Educación, Decreto 917, 19 de diciembre de 1996, publicado en el Diario Oficial N° 242, Tomo 333, del 21 de diciembre de 1996.

Ley Orgánica de la Academia Nacional de Seguridad Pública, Decreto 195, 27 de febrero de 1992, publicado en el Diario Oficial N° 42, Tomo 314, 03 de marzo de 1993,

Martínez López, J. M. (2004). *Estrategías Metodológicas y Técnicas para la Investigación Social*. México D.F., México. Obtenido de <http://www.geiuma-oax.net/sam/estrategiasmetytecnicas.pdf>

Martínez Ventura, J., Olivares Rivera, J., Arévalo Herrera, L., Riquelme Padilla, W., Belloso Fabián, R., & Martínez, W. (2009). *Cuaderno de estudio N° 2. Manual de planificación curricular por competencias*. San Luis Talpa, El Salvador: ANSP. Recuperado el Diciembre de 2017.

Martínez Ventura, J., Olivares Rivera, J., Arévalo Herrera, L., Martínez, W., Padilla Mirón, W., & Belloso Fabián, R. (2013). *Cuaderno de Estudios No 5. Fundamentos del Sistema Educativo Policial Integral (SEPI)*. (R. Noyola, Ed.) San Salvador, El Salvador: Talleres Gráficos UCA.

Mayan, M. J. (2001). *Una Introducción a los Métodos Cualitativos. Módulo de Entrenamiento para Estudiantes y Profesionales*.

Ministerio de Educación. (s.f.). Recuperado el 15 de abril de 2017, de

<https://www.mined.gob.sv/index.php/paes-cat>

Monge Álvarez, C. A. (2011). *Metodología de la Investigación Cuantitativa y Cualitativa Guía*

Didáctica. Neiva: Universidad Surcolombia. Recuperado el 15 de febrero de 2017, de 52-

[https://carmonje.wikispaces.com/file/view/Monje+Carlos+Arturo+-](https://carmonje.wikispaces.com/file/view/Monje+Carlos+Arturo+-+Guía+didáctica+Metodología+de+la+investigación.pdf)

[+Guía+didáctica+Metodología+de+la+investigación.pdf](https://carmonje.wikispaces.com/file/view/Monje+Carlos+Arturo+-+Guía+didáctica+Metodología+de+la+investigación.pdf)

Morán Oviedo, P. (2012). *La evaluación cualitativa en los procesos y prácticas de trabajo en el*

aula. México: UNAM, Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación.

Recuperado el 10 de febrero de 2017, de 1 <http://www.acuedi.org/ddata/11345.pdf>

Organización de la Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (20 de abril de

2017). Obtenido de <http://es.unesco.org/themes/education-21st-century>

Organización de la Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (20 de abril de

2017). Obtenido de [http://www.unesco.org/new/es/unesco/about-us/where-we-are/field-](http://www.unesco.org/new/es/unesco/about-us/where-we-are/field-offices/)

[offices/](http://www.unesco.org/new/es/unesco/about-us/where-we-are/field-offices/)

Ortiz Ocaña, A. (2009). *Currículo y Evaluación*. Santa Marta, Colombia: Editorial de la

Universidad de Magdalena.

Perassi, Z. (2008). *La Evaluación en la Educación: un campo de controversias* (1a ed.). (E. E.

Alternativas, Ed.) San Luis, Argentina: Ediciones del Proyecto LAE. .

Perrenoud, P. (2012). *Cuando la escuela pretende preparar para la vida* (1a ed.). Bogotá,

Colombia: Editorial Magisterio.

- Picardo Joao, O., Escobar, J. C., & Pacheco, R. B. (2005). *Diiccionario Enciclopédico de Ciencias de la Educación* (1ª ed.). San Salvador: Colegio García Flamenco.
- Presidencia de la República. (29 de agosto de 2013). Decreto Ejecutivo número 151. San Salvador, San Salvador, El Salvador: Diario Oficial.
- Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos. (2015). San Salvador. Recuperado el 8 de mayo de 2017, de <http://www.pddh.gob.sv/menupress/727-procurador-para-la-defensa-de-los-derechos-humanos-presenta-balance-2015>
- Tobón, S. T., Pimenta Prieto, J. H., & García Fraile, J. A. (2010). *Secuencias Didácticas Aprendizaje y Evaluación de Competencias*. México: Pearson Educación, México, 2010.
- Tobón, S., Rial Sánchez, A., Carretero, M. Á., & García, J. A. (2006). *Competencias Calidad y Educación Superior* (1a ed.). Bogota, Colombia: Cooperativa Editorial Magisterio .
- UNESCO. (s.f.). Recuperado el 22 de abril de 2017, de <http://www.unesco.org/new/es/unesco/about-us/where-we-are/field-offices/>
- Universidad Arcis/Chile. (2006). *Investigación Educativa I*. Chile.
- Universidad Deusto Universidad Groningen . (2007). *Informe Final Proyecto Tuning América Latina 2004-2007*. Bilbao, España: Focomposición IPAR, S. Coop. Bilbao.
- Universidad Deusto Universidad Groningen. (2004-2007). *Informe Final Proyecto Tuning América Latina 2004-2007*. España: RGM, S.A.
- Universidad Dr. José Matías Delgado. (2011). *Manual del Docente Universitario*. La Libertad: Delgado.

Zabalza, M. A. (2003). *Competencias Docentes del Profesorado Universitario Calidad y Desarrollo Profesional* (1a ed.). Madrid, Espana: NARCEA S.A. DE EDICIONES.

Anexos.

- Cuestionario de entrevista para actores estratégicos.
- Cuestionario de entrevista para actores clave.
- Guía de entrevista para grupo focal.
- Lista de verificación aplicada en la observación de la práctica docente.
- Lista de verificación aplicada en la observación del proceso de evaluación.
- Exámenes parciales aplicados por los docentes a los estudiantes del IES-ANSP.
- Fotografías de la distribución de los estudiantes en el salón de clases.
- Solicitudes presentadas a las autoridades del IES-ANSP.
- Programa de la asignatura Derecho Aplicado a la Función Policial I
- Documentación obtenida durante la investigación.
- Croquis de ubicación de IES-ANSP.



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA DE OCCIDENTE
MAESTRÍA EN PROFESIONALIZACIÓN DE LA DOCENCIA SUPERIOR.

OBJETIVO: Descubrir la frecuencia, incidencia y aplicación de la evaluación cualitativa en la práctica docente, de la asignatura “Derecho Aplicado a la Función Policial I”, en relación con el enfoque por competencias, durante el ciclo I-2017 de la Carrera de Técnico en Ciencias Policiales, promoción 1, formación inicial, del IES-ANSP, sede en San Luis Talpa, La Paz

ENTREVISTA: DIRIGIDA A ACTORES ESTRATÉGICOS DE LA ASIGNATURA “DERECHO APLICADO A LA FUNCIÓN POLICIAL I”, CICLO I-2017 DE LA CARRERA DE TÉCNICO EN CIENCIAS POLICIALES, PROMOCIÓN 1, FORMACIÓN INICIAL, DEL IES-ANSP.

Fecha: _____

Lugar: ANSP, San Luis Talpa.

Hora de inicio _____

Términos:

EVALUACIÓN CUALITATIVA: “Valorar, enjuiciar o, mirando el resultado, evaluar no es ni más ni menos que la emisión de un juicio sobre la base de la información e interpretación de la misma obtenida por distintos medios, el estadístico, si procede, pero ello no implica supeditarse necesariamente a la frialdad del dato y/o del número” (Morán Oviedo, 2012).

Datos generales del entrevistado:

Sexo: Hombre ___ Mujer Edad.

Nombre del entrevistador:

INDICACIONES: Realice la interrogante al entrevistado y escriba detalladamente la respuesta que proporcione. Asimismo, proporcione las aclaraciones y ampliaciones que este solicite.

Recopilación de Información:

1. ¿Cuál es el enfoque curricular adoptado por el IES-ANSP, para la formación de los estudiantes?
2. Con sus palabras, ¿nos podría explicar qué áreas de la evaluación se aplican en este enfoque en la asignatura “Derecho aplicado a la función ‘policial I’”?

3. Le voy a mencionar algunos instrumentos y herramientas de evaluación cualitativa que posiblemente utilice y usted me puede indicar los que utilizó durante el Ciclo I-2017, en la asignatura Derecho aplicado a la función policial I y, ¿Cuál es el criterio o nivel de logro que usted establece, para declarar la competencia lograda (CL) o en proceso (CP)?

INSTRUMENTOS DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA				HERRAMIENTAS DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA	
Portafolio de evidencias		Noticiero escolar		Lista de verificación	
Mapa mental		Debate		Escala estimativa	
Mapa conceptual		Cartel		Rúbrica	
Video o cortometraje		Exposición oral			
Programa de radio		Proyecto			
Periódico		ABP			

4. ¿Qué porcentaje de la nota final o parcial representa la evaluación cualitativa en la asignatura de Derecho aplicado a la función policial I?

5. ¿Con qué, frecuencia aplicó la evaluación cualitativa a los estudiantes de la Asignatura ¿Derecho aplicado a la función policial I, durante el Ciclo I-2017?, es decir, si lo hace diariamente, semanalmente, mensualmente o nunca; me podría explicar por favor.

6. ¿Cuándo aplica o aplicó la evaluación cualitativa a los estudiantes de la Asignatura “Derecho aplicado a la función policial I durante el Ciclo I-2017? (Al inicio, durante el proceso de formación o al final

7. ¿Los instrumentos y herramientas de evaluación cualitativa, los aplica en la evaluación diagnóstica, formativa o sumativa?

8. Maestro, ¿usted considera que la aplicación de la evaluación cualitativa incide en la formación de los estudiantes del Técnico en Ciencia Policiales, respecto al perfil de egreso?

9. ¿Los salones o lugar designado para clases poseen lo necesario para poder aplicar la evaluación cualitativa y le brindan los recursos didácticos necesarios para aplicarla?

10. ¿Qué directrices recibió usted, para establecer el proceso de evaluación que se aplicó a los estudiantes durante el Ciclo I-2017?

11. ¿Cómo docente, considera que es importante aplicar la evaluación cualitativa, en los procesos de formación de los estudiantes del Técnico en Ciencias Policiales?

¡Gracias!



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA DE OCCIDENTE
MAESTRÍA EN PROFESIONALIZACIÓN DE LA DOCENCIA SUPERIOR.

OBJETIVO: Descubrir la frecuencia, incidencia y aplicación de la evaluación cualitativa en la práctica docente, de la asignatura “Derecho Aplicado a la Función Policial I”, en relación con el enfoque por competencias, durante el ciclo I-2017 de la Carrera de Técnico en Ciencias Policiales, promoción 1, formación inicial, del IES-ANSP, sede en San Luis Talpa, La Paz

ENTREVISTA: DIRIGIDA A ACTOR CLAVE EN LA SUPERVISIÓN DE LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA Y LA EVALUACIÓN EN LA ASIGNATURA “DERECHO APLICADO A LA FUNCIÓN POLICIAL I”, CICLO I-2017 DE LA CARRERA DE TÉCNICO EN CIENCIAS POLICIALES, PROMOCIÓN 1, FORMACIÓN INICIAL, DEL IES-ANSP.

Fecha: _____

Lugar: ANSP, San Luis Talpa.

Hora de inicio _____ Hora de finalización _____

<p>Términos: EVALUACIÓN CUALITATIVA: “Valorar, enjuiciar o, mirando el resultado, evaluar no es ni más ni menos que la emisión de un juicio sobre la base de la información e interpretación de la misma obtenida por distintos medios, el estadístico, si procede, pero ello no implica supeditarse necesariamente a la frialdad del dato y/o del número” (Morán Oviedo, 2012).</p>	<p><u>Datos generales del entrevistado:</u> Sexo: Hombre ___ Mujer ___ Edad. ___ Área o sección _____ _____ Cargo _____ Nombre del entrevistador: _____ _____</p>
<p>INDICACIONES: Realice las interrogantes al entrevistado y escriba detalladamente la respuesta que proporcione. Asimismo, brinde las aclaraciones y ampliaciones que este solicite.</p>	

Recopilación de Información:

1. **¿Conforme a qué, enfoque curricular se está evaluando a los estudiantes de formación inicial de la asignatura “Derecho aplicado a la función policial I”?**

2. **Según su experiencia. ¿Qué áreas de la evaluación deben aplicar los docentes en este enfoque?**

- 3. ¿Cuáles son los criterios legales que se siguen dentro del IES-ANSP, para el uso de instrumentos y herramientas de evaluación cualitativa y la frecuencia con que deben aplicar esta evaluación los docentes?**

- 4. Una de las facultades que tienen ustedes, es la supervisión. ¿Cuál es el mecanismo de supervisión que se utiliza en el IES-ANSP, para garantizar la aplicación de la evaluación en armonía con el enfoque por competencia? (Supervisión in situ destinada para el desarrollo de la clase, Informes presentados por el docente, evaluación docente por parte de los estudiantes al final de cada unidad o ciclo, mediante la revisión del plan de clase.)**

- 5. La manera de evaluar de los docentes en la asignatura “Derecho aplicado a la función policial I”. ¿Es abierta, es a su gusto o hay lineamientos ya definidos o preestablecidas sobre las áreas, herramientas e instrumentos de evaluación que deben aplicar? ¿Cuáles son esos lineamientos?**

- 6. ¿Nos puede explicar, qué valor porcentual se le asigna a la evaluación cualitativa en el IES-ANSP?**

- 7. ¿En qué momento del proceso de formación se aplica la evaluación cualitativa y en qué momento la evaluación cuantitativa y cuál es el propósito que se persigue con cada una de ellas?**

- 8. ¿Existe una calendarización para la realización de la evaluación cualitativa, por medio de la que se pueda llevar un control de la misma?**

- 9. ¿Considera que la aplicación de la evaluación cualitativa es importante en la formación de los estudiantes del Técnico en Ciencia Policiales, respecto al perfil de egreso de los mismos?**

10. ¿Los salones o lugar designado para las clases poseen lo necesario para que los docentes apliquen la evaluación cualitativa y el IES-ANSP les brinda los recursos didácticos necesarios para aplicarla?

11. Cree usted, ¿Qué la aplicación de la evaluación cualitativa por los docentes en los procesos de formación, es necesaria e imprescindible en los procesos de formación de los estudiantes del Técnico en Ciencias Policiales?

¡Gracias!



AGENDA PARA GRUPO FOCAL.

I. Verificación elementos presentes en el grupo focal. 15:20 a 15:25 horas.

Chequear elementos presentes en el grupo focal (evaluación del observador).	
Lugar adecuado en tamaño y acústica.	
Lugar neutral de acuerdo a los objetivos del Grupo focal.	
Asistentes sentados en U en la sala.	
Moderador respeta tiempo para que los participantes desarrollen cada tema	
Moderador escucha y utiliza la información que está siendo entregada.	
Se cumplen los objetivos planteados para esta reunión.	
Explicita en un comienzo objetivos y metodología de la reunión a participantes	
Permite que todos participen.	
Reunión entre 60 y 120 minutos.	
Registro de la información (grabadora o filmadora).	
Refrigerios adecuados y no interrumpen el desarrollo de la actividad.	
Escarapelas con identificación de asistentes.	

II. Presentación del Moderador y del observador.

III. Pasar lista de asistencias.

IV. Dar a conocer las reglas del grupo focal.

15:25 a 15:35 horas

REGLAS DEL GRUPO FOCAL

1. El facilitador coordina el conversatorio.
2. El facilitador expresará y explicará de manera clara cada pregunta limitándose a moderar y ordenar la discusión y evitando, en lo posible, emitir comentarios que sesguen o limiten la opinión de los participantes.
3. Para cada tema de discusión o pregunta se dispondrá de un tiempo de 10 minutos.
4. Cada participante tendrá un tiempo máximo de 45 segundos para expresar su opinión.
5. El tiempo será medido por el moderador del conversatorio.
6. Las opiniones serán escuchadas con respeto, sin interrumpir ni asaltar la palabra.
7. Cada uno que quiera opinar levantará la mano y hablará hasta que le sea concedido participar.
8. El moderador podrá interrumpir una intervención cuando se haya vencido el tiempo máximo de cada intervención, cuando se desvíe del tema en discusión y cuando se ofenda o irrespete a otros.
9. El moderador podrá dirigirse de manera directa a algún participante para pedirle su opinión principalmente cuando no la ha expresado.
10. Los participantes están en su derecho de no opinar o de expresarse en la manera que consideren pertinente siempre y cuando lo hagan sobre el tema en discusión, en el tiempo máximo permitido y con respeto a los presentes.
11. Los participantes podrán pedir aclaración o ampliación de comentarios expresados por alguno de los presentes o sobre las preguntas.

V. Desarrollo del grupo focal.

15:35 a 17:30 horas.

VI. Cierre

17:30 horas

GUÍA DE ENTREVISTA DEL GRUPO FOCAL

Fecha del Grupo focal	29 de mayo de 2017.
Hora	15:30 horas.
Lugar de realización del grupo focal	Instituto Especializado de Nivel Superior Academia Nacional de Seguridad Pública, sede San Luis Talpa, La Paz.
Cantidad de participantes: (no incluir nombre)	7 mujeres y 7 hombres.

1. Objetivos

Objetivo(s) Investigación
Descubrir la frecuencia, incidencia y aplicación de la evaluación cualitativa en la práctica docente, de la asignatura "Derecho Aplicado a la Función Policial I", en relación con el enfoque por competencias, durante el ciclo I-2017 de la Carrera de Técnico en Ciencias Policiales, promoción 1, formación inicial, del IES-ANSP, sede en San Luis Talpa, La Paz.

Objetivo(s) Grupo Focal
Comprobar con qué frecuencia e incidencia los y las docentes del IES-ANSP aplican la evaluación cualitativa en los procesos de enseñanza aprendizaje, que nos permita recolectar la información útil para el análisis y la construcción de las conclusiones y recomendaciones pertinentes.

2. Identificación del moderador

Nombre del Moderador
Maestrando: Elvis Milton Aquino.
Nombre del observador
Maestranda: Berta Angélica Pérez de Arias.

3. Participantes

Lista de asistentes Grupo focal	
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	

4. Preguntas – temáticas estímulos

Preguntas estímulo	
1	
2	
3	
4	
5	

5. Pauta de chequeo (evaluación)

Chequear elementos presentes en el grupo focal (evaluación del observador).	
Lugar adecuado en tamaño y acústica.	
Lugar neutral de acuerdo a los objetivos del Grupo focal.	
Asistentes sentados en U en la sala.	
Moderador respeta tiempo para que los participantes desarrollen cada tema	
Moderador escucha y utiliza la información que está siendo entregada.	
Se cumplen los objetivos planteados para esta reunión.	
Explicita en un comienzo objetivos y metodología de la reunión a participantes	
Permite que todos participen.	
Reunión entre 60 y 120 minutos.	
Registro de la información (grabadora o filmadora).	
Refrigerios adecuados y no interrumpen el desarrollo de la actividad.	
Escarapelas con identificación de asistentes.	

PREGUNTAS A REALIZAR.

1. ¿Cuándo inició el ciclo académico, el docente dio a conocer el sistema de evaluación?

Resumen breve/aspectos o indicadores claves	Frases notables o representativas textuales

2. ¿De qué forma lo están evaluando y que porcentajes posee cada prueba?

Resumen breve/aspectos o indicadores claves	Frases notables o representativas textuales

3. ¿Cómo estudiante, conoce sobre la evaluación cualitativa?

Resumen breve/aspectos o indicadores claves	Frases notables o representativas textuales

En el siguiente recuadro señale con una "X" si conoce alguno de los instrumentos y/o herramientas de evaluación cualitativa que ahí se indican.

INSTRUMENTOS DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA				HERRAMIENTAS DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA	
Portafolio de evidencias		Noticiero escolar		Lista de verificación	
Mapa mental		Debate		Escala estimativa	
Mapa conceptual		Cartel		Rúbrica	
Video o cortometraje		Exposición oral			
Programa de radio		Proyecto			
Periódico					

Otras:

4. ¿Dónde y/o cómo adquirió conocimientos acerca de la evaluación cualitativa?

En el proceso de formación de la asignatura

“Derecho aplicado a la función policial I”.

En otra asignatura que actualmente cursa en ANSP.

Autodidacta.

No conoce sobre dicha evaluación.

Resumen breve/aspectos o indicadores claves	Frases notables o representativas textuales

5. ¿Hacen uso sus docentes del IES-ANSP de la evaluación cualitativa en la signatura “Derecho Aplicado a la Función Policial I”?

SI

NO

Resumen breve/aspectos o indicadores claves	Frases notables o representativas textuales

6. ¿De qué forma aplican los docentes de la evaluación cualitativa?

Al inicio, durante el desarrollo y al final de cada Unidad Nunca

Al inicio, durante el desarrollo y la final de cada tema

Al inicio, durante el desarrollo y al final de cada subtema

Resumen breve/aspectos o indicadores claves	Frases notables o representativas textuales

7. ¿Qué tipo de instrumentos y herramientas de evaluación cualitativa utilizan para evaluar? Tomado en cuenta la pregunta No. 3, menciónelos:

Resumen breve/aspectos o indicadores claves	Frases notables o representativas textuales

8. ¿Con que frecuencia aplican sus docentes la evaluación cualitativa para desarrollar la asignatura “¿Derecho Aplicado a la Función Policial I?”

Diariamente. Semanalmente. Mensualmente Sólo a veces.

Nunca

Resumen breve/aspectos o indicadores claves	Frases notables o representativas textuales

9. Si su respuesta a la pregunta anterior fue "Solo a veces o nunca" ¿Por qué cree usted, que los y las docentes no aplican la evaluación cualitativa de forma frecuente?

Resumen breve/aspectos o indicadores claves	Frases notables o representativas textuales

10. ¿Están adaptados y con qué tipo de recursos o cuentan las aulas de clases u otro lugar designado, para la implementación de la evaluación cualitativa, por favor describa?

Resumen breve/aspectos o indicadores claves	Frases notables o representativas textuales

11. ¿Considera necesario que sus docentes hagan uso de la evaluación cualitativa, en los procesos de formación de los estudiantes del Técnico en Ciencias Policiales?

SI

NO

Explique: _____

Resumen breve/aspectos o indicadores claves	Frases notables o representativas textuales

12. De no hacerse uso de la evaluación cualitativa ¿Qué recomendaciones daría usted para que, en las aulas de clase u otro lugar designado, se haga uso la misma?

Resumen breve/aspectos o indicadores claves	Frases notables o representativas textuales



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA DE OCCIDENTE
MAESTRÍA EN PROFESIONALIZACIÓN DE LA DOCENCIA SUPERIOR.

OBJETIVO: Descubrir la frecuencia, incidencia y aplicación de la evaluación cualitativa en la práctica docente, de la asignatura “Derecho Aplicado a la Función Policial I”, en relación con el enfoque por competencias, durante el ciclo I-2017 de la Carrera de Técnico en Ciencias Policiales, promoción 1, formación inicial, del IES-ANSP, sede en San Luis Talpa, La Paz

LISTA DE VERIFICACIÓN: QUE SERÁ APLICADA EN LA OBSERVACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE EN LA ASIGNATURA “DERECHO APLICADO A LA FUNCIÓN POLICIAL I”, CICLO I-2017 DE LA CARRERA DE TÉCNICO EN CIENCIAS POLICIALES, PROMOCIÓN 1, FORMACIÓN INICIAL, DEL IES-ANSP.

Fecha: _____

Lugar: ANSP, San Luis Talpa.

<p>Términos: EVALUACIÓN CUALITATIVA: “Valorar, enjuiciar o, mirando el resultado, evaluar no es ni más ni menos que la emisión de un juicio sobre la base de la información e interpretación de la misma obtenida por distintos medios, el estadístico, si procede, pero ello no implica supeditarse necesariamente a la frialdad del dato y/o del número” (Morán Oviedo, 2012).</p>	<p><u>Datos generales del observado:</u></p> <p>Sexo: Hombre ___ Mujer ___ Aula _____ Sección _____ Asignatura _____ Fecha _____ Hora _____ Nombre del observador _____ _____</p>
<p>INDICACIONES: Por favor marque con una X según corresponda y agregar en la parte complementaria la explicación de otros aspectos, según corresponda.</p>	

Sección observada _____		
Respecto a la planeación de la situación didáctica.	SI	NO
1. ¿El docente cuenta con guion de clases?		
2. ¿El docente cuenta con planeación didáctica y/o diseño de una situación didáctica?		
Respecto al uso de estrategias didácticas por competencias.		
3. Implementó una o más estrategias didácticas por competencias.		



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA DE OCCIDENTE MAESTRÍA EN PROFESIONALIZACIÓN DE LA DOCENCIA SUPERIOR.

OBJETIVO: Descubrir la frecuencia, incidencia y aplicación de la evaluación cualitativa en la práctica docente, de la asignatura “Derecho Aplicado a la Función Policial I”, en relación con el enfoque por competencias, durante el ciclo I-2017 de la Carrera de Técnico en Ciencias Policiales, promoción 1, formación inicial, del IES-ANSP, sede en San Luis Talpa, La Paz

LISTA DE VERIFICACIÓN: QUE SERÁ APLICADA EN LA OBSERVACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE EN LAS EVALUACIONES PROGRAMADAS PARA LAS SEMANAS DEL 08 AL 11 DE MAYO Y DEL 12 AL 16 DE JUNIO DE 2017, EN LA ASIGNATURA “DERECHO APLICADO A LA FUNCIÓN POLICIAL I”, CICLO I-2017 DE LA CARRERA DE TÉCNICO EN CIENCIAS POLICIALES, PROMOCIÓN 1, FORMACIÓN INICIAL, DEL IES-ANSP.

Fecha: _____

Lugar: ANSP, San Luis Talpa.

Términos: EVALUACIÓN CUALITATIVA: “Valorar, enjuiciar o, mirando el resultado, evaluar no es ni más ni menos que la emisión de un juicio sobre la base de la información e interpretación de la misma obtenida por distintos medios, el estadístico, si procede, pero ello no implica supeditarse necesariamente a la frialdad del dato y/o del número” (Morán Oviedo, 2012).	<u>Datos generales del observado:</u> Sexo: Hombre ___ Mujer ___ Aula _____ Sección _____ Asignatura _____ Fecha _____ Hora _____ Nombre del observador _____ _____
---	---

INDICACIONES: Por favor marque con una X según corresponda y agregar en la parte complementaria la explicación de otros aspectos, según corresponda.

Sección observada _____		
Respecto a la evaluación cualitativa	SI	NO
1. En la actividad observada se aplicó la evaluación cualitativa.		

Respecto al uso de Técnica de Evaluación Cualitativa.		
2. Utiliza técnicas de evaluación cualitativa.		
3. La técnica de evaluación cualitativa es adecuada al tipo de evaluación.		
4. Explica con claridad a los estudiantes en que consiste la evaluación.		
5. Estableció reglas claras sobre la evaluación.		
Respecto al uso de herramienta de Evaluación Cualitativa.		
6. Utiliza una herramienta de evaluación cualitativa		
7. Expone con claridad los criterios de evaluación.		
8. Da a conocer los indicadores que serán evaluados.		
9. Establece y da conocer los porcentajes que tiene cada indicador.		
Respecto al tipo de actividad al aplicar la evaluación.		
10. El tipo de actividad armoniza con la técnica de evaluación.		
11. El tipo de actividad armoniza con la herramienta de evaluación.		
12. Para evaluar la actividad hace uso de la herramienta de evaluación cualitativa más idónea.		

Otros aspectos

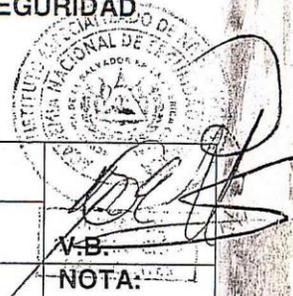
observados: _____

¡Gracias!



“INSTITUTO ESPECIALIZADO DE NIVEL SUPERIOR ACADEMIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA”

DECANATO-IES-ANSP
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS POLICIALES Y SEGURIDAD PÚBLICA
SECCIÓN DE COORDINACIÓN DOCENTE



CARRERA: Técnico en Ciencias Policiales	PROMOCIÓN: 1	
ASIGNATURA: Derecho Aplicado a la Función Policial I	SEC. AULA:	V.B.
EVALUACIÓN: Segunda	No. DE LISTA:	NOTA:
DOCENTE:	FECHA:	
ESTUDIANTE:	CÓDIGO:	

INSTRUCCIONES: Lea detenidamente cada proposición, luego subraye la respuesta que considere correcta. Cada proposición vale 0.50. Así mismo no deberá utilizar corrector. No se aceptan borrones, tachaduras o enmendaduras porque anulan su respuesta. Recuerde trabajar con lapicero. Se permite la consulta del Código Penal. No se permite ningún tipo de apuntes de clase. A partir del recibo del presente examen Ud. cuenta con 50 minutos para su desarrollo.

1. **Consiste el dolo a**

 - a) Cometer una acción con culpa
 - b) Cometer una acción con ira
 - c) Cometer una acción con intención
 - d) Cometer una acción con negligencia
2. **Corresponde al término de culpa**

 - a) Un sentimiento
 - b) Realizar una acción con imprudencia
 - c) Cometer una acción con intención
 - d) Cometer una acción con dolo
3. **Se aplica la Ley Penal Salvadoreña a los menores de dieciocho años**

 - a) Si porque cometen delito
 - b) No porque la Ley Penal solo se aplica a los mayores de 18 años
 - c) No porque son inimputables
 - d) Si porque dañan los bienes jurídicos
4. **Nicolás, agente de la PNC, no cumple con el deber objetivo de cuidado al limpiar su arma de fuego y se le dispara impactando en la pierna izquierda de su compañero de trabajo Aniceto, por lo que Nicolás comete un delito**

 - a) Accidental
 - b) Culposo
 - c) Doloso
 - d) Intencional
5. **En que consiste la conducción peligrosa de vehículos automotores?**

 - a) En conducir en mal estado de salud
 - b) Conducir cuando está cayendo un recio aguacero
 - c) En conducir haciendo competencia autorizada legalmente
 - d) En conducir disputando la vía con otro vehículo

6. ¿Cuál es la diferencia entre privación de libertad y secuestro?
- a) Que en el secuestro se pide un rescate y en la privación de libertad no
 - b) Que el secuestro es un delito contra la vida y la privación de libertad es delito contra la intimidad
 - c) Que el secuestro es un delito menos grave y la privación de libertad no
 - d) Que la privación de libertad es una falta y el secuestro es un delito
7. John le ha provocado a su vecino Billy una manotada en la boca y como consecuencia de esta ha perdido las piezas dentales de parte superior de su boca. ¿Qué tipo de lesión le ha causado John a Billy?
- a) Lesiones y golpes
 - b) Lesiones graves
 - c) Lesiones muy graves
 - d) Lesiones muy agravadas
8. Carlos ha disparado su arma de fuego sin causarle ningún daño a las personas que se encuentran en la tienda de la Niña Sarita, al saber que el equipo de su vecindario le gana el partido de fútbol al equipo de la otra colonia. Dicha conducta está regulada en los delitos de peligro y la integridad personal. Por lo tanto, su responsabilidad será:
- a) Disparo de arma de fuego en lugar habitado
 - b) Disparo de arma de fuego sin intención homicida
 - c) Disparo irresponsable de arma de fuego
 - d) Disparo de arma de fuego
9. Si un sujeto le quita la vida a una persona porque no le entrega una moneda de dólar que le exige el primero, dicho sujeto responderá por un hecho criminal que la ley ha calificado como:
- a) Homicidio simple
 - b) Homicidio intimidatorio
 - c) Homicidio agravado por la modalidad con ensañamiento
 - d) Homicidio agravado por la modalidad de motivos abyectos y fútiles
10. ¿Qué son las faltas penales?
- a) Son hechos punibles realizados por acción
 - b) Son conductas de mal comportamiento
 - c) Son hechos punibles que ley penal no sanciona
 - d) Son hechos punibles de menor gravedad al orden social
11. Si una persona le quita la vida a otra en defensa de su persona. Para que se le excluya de esa responsabilidad penal, la ley señala que deben concurrir los requisitos siguientes:
- a) Una agresión ilegítima, necesidad razonable de la defensa empleada para impedir la o repelerla y no haber sido provocado la agresión, de modo suficiente, por quien ejerce la defensa.
 - b) Una agresión legítima, necesidad razonable, cumplimiento de un deber legal.
 - c) Una agresión legítima, necesidad de la defensa empleada y no haber provocado la agresión
 - d) Una agresión legítima, ejercicio legítimo de la agresión y no haya otra forma de defenderse

12. Emperatriz es una partera que se dedica a practicar abortos. Dicha conducta atenta contra la vida del ser humano en formación por lo tanto nuestro Código Penal la califica como:
- a) Aborto consentido
 - b) Aborto agravado
 - c) Aborto simple
 - d) Ayuda al aborto
13. Características del delito grave.
- a) Sancionado con prisión que excede de tres años
 - b) Sancionado con prisión que no excede de tres años
 - c) Sancionado con prisión que excede de tres años y multa de trescientos días multa
 - d) Sancionado con pena de prisión que excede de tres años y multa que excede de doscientos días multa.
14. Roger es capturado en flagrancia porque acaba de matar a Rubén. El padre de Rubén le pide a los policías que le entreguen a Roger para hacerse justicia por la muerte de su hijo y hacerlo llegar al infierno donde merece estar. Los policías no acceden a lo solicitado. Teniendo en cuenta las características del Derecho Penal, ¿Porque el padre de Rubén no puede hacerse justicia por su cuenta?
- a) Porque la ley no lo permite
 - b) Porque solo el Estado puede imponer penas
 - c) Porque sería un pecado
 - d) Porque el Derecho Penal es coercitivo.
15. ¿Que es un hecho típico?
- a) Que se encuentra descrito en la ley
 - b) Que la conducta realizada por la persona posee tipicidad
 - c) Que la conducta realizada por la persona no posee tipicidad
 - d) Que el hecho es un tipo penal
16. Emma mata a su hermano Pedro, quien es homosexual, dándole de tomar un café con veneno, y así cobrar el pago en efectivo que le dará Carmen por hacerlo. Identifique las agravantes existentes en dicho caso con base a la norma penal.
- a) Agravante por parentesco por ser hermanos, por el medio insidioso empleado, ya que le dio veneno en el café y por odio a los homosexuales ya que Pedro es homosexual y por móvil de interés económico pues espera un pago
 - b) Agravante por parentesco por ser hermanos, por el medio insidioso empleado, ya que le dio veneno en el café y por móvil de interés económico pues espera un pago.
 - c) Agravante por parentesco por ser hermanos, por el medio insidioso empleado, ya que le dio veneno en el café, por móvil de interés económico pues espera un pago y por motivo abyecto por lo vil que es matar por un pago.
 - d) Agravante por parentesco por ser hermanos, por el medio insidioso empleado, ya que le dio veneno en el café y por motivo abyecto por lo vil que es matar por un pago.

17. Flor está embarazada de Carlos y este la convence de abortar, pero al no tener dinero para pagar los servicios del aborto recurren a Dina y esta le paga a Julio, Rosa y Miguel, quienes le practican el aborto a Flor. Julio es médico, Rosa enfermera y Miguel estudiante de medicina. Con base legal explique qué delito comete cada uno de los participantes.

- a) Flor: Aborto consentido; Carlos: Inducción al aborto; Dina: Ayuda al aborto; Julio: Aborto agravado; Rosa: Aborto agravado; Miguel: Aborto consentido.
- b) Flor: Aborto consentido; Carlos: inducción al aborto; Dina: Ayuda al aborto; Julio: Aborto agravado; Rosa: Aborto agravado; Miguel: Aborto agravado.
- c) Flor: Aborto propio; Carlos: inducción al aborto; Dina: Ayuda al aborto; Julio: Aborto agravado; Rosa: Aborto agravado; Miguel: Aborto Agravado
- d) Flor: Aborto consentido; Carlos: Inducción al aborto; Dina: cómplice necesario en delito de aborto consentido; Julio: Aborto agravado; Rosa: Aborto agravado; Miguel: Aborto Agravado.

18. Mauricio se encuentra en estado de ebriedad dentro de la cabina de un camión de su propiedad. El camión tenía 4 horas de estar parqueado. Dos agentes policiales efectúan registro en el interior del camión, y al realizarle la prueba de alcohol se determinan 130 miligramos de alcohol por 100 mililitros de sangre. ¿Qué delito comete Mauricio?

- a) Conducción peligrosa de vehículos automotores, por la cantidad de alcohol que posee en la sangre.
- b) No comete delito porque la cantidad de alcohol en la sangre es insuficiente.
- c) Conducción peligrosa de vehículos automotores por la cantidad de alcohol. Aunque el camión este parqueado.
- d) No comete delito de conducción peligrosa de vehículos automotores por no estar conduciendo el camión.

19. Felipe conduce un vehículo de motor, llevando consigo a Carlos, René y María. Todos se encuentran en estado de ebriedad. Que delitos cometen y que principio regula la responsabilidad de ellos.

- a) Todos cometen delito de Conducción peligrosa de vehículos automotores y todos son responsables penalmente por ir ebrios en el vehículo.
- b) Ninguno de ellos comete delito de Conducción peligrosa de vehículos automotores.
- c) Felipe comete delito de Conducción peligrosa de vehículos automotores por ser él quien conduce y todos los demás son cómplices de dicho delito.
- d) Solo Felipe comete delito de Conducción peligrosa de vehículos automotores por ser él quien conduce y en base al principio de responsabilidad cada uno es responsable de sus propia conducta, por lo que los demás no cometen delito.

20. Diego conduce un vehículo y ve que René, a quien odia, va pasando la bocacalle, por lo que acelera el vehículo, atropella a René y lo mata. En la huida, él irrespetar una señal de alto choca contra otro vehículo y muere el otro conductor. Teniendo en cuenta el tipo subjetivo del delito, ¿Cómo calificaría tales homicidios?

- a) Homicidio simple los dos.
- b) Homicidio culposo los dos
- c) Homicidios simple en René y culposo en el otro conductor.
- d) Homicidio culposo en René y homicidio simple en el otro conductor.



"INSTITUTO ESPECIALIZADO DE NIVEL SUPERIOR ACADEMIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA"
DECANATO-IES-ANSP
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS POLICIALES Y SEGURIDAD PÚBLICA
SECCIÓN DE COORDINACIÓN DOCENTE

CARRERA: Técnico en Ciencias Policiales	PROMOCIÓN: 1
ASIGNATURA: Derecho Aplicado a la Función Policial I	SEC. 2 AULA: L-2N
EVALUACIÓN: Tercera	No. DE LISTA:
DOCENTE:	FECHA:
ESTUDIANTE:	CÓDIGO:

NOTA:
UNIDAD DE
COORDINACIÓN
DOCENTE

INSTRUCCIONES: Lea detenidamente cada proposición, luego subraye la respuesta que considere correcta. Cada proposición vale 0.50. Así mismo no deberá utilizar corrector. No se aceptan borrones, tachaduras o enmendaduras porque anulan su respuesta. Recuerde trabajar con lapicero. Se permite la consulta del Código Penal. No se permite ningún tipo de apuntes de clase. A partir del recibo del presente examen Ud. cuenta con 50 minutos para su desarrollo. A

1. **¿Cuál es la formalidad que se debe observar cuando se realiza la inspección del lugar del hecho?**
 - a) Estar serios porque es algo importante lo que se hace.
 - b) Informar a los superiores de lo acontecido.
 - c) Hacer constar en acta los objetos y documentos útiles a la investigación
 - d) Tomar las fotos del lugar del hecho.
2. **¿En qué caso la PNC puede practicar un allanamiento sin orden judicial?**
 - a) Porque Amparo le hurta la cartera a Cirilo.
 - b) Por que escucha que alguien grita amor mío
 - c) Porque se está quemando la casa de Pedro
 - d) a) y b) son validas
3. **¿Cuándo la PNC efectúa una orden de registro en una casa. A quién deberán notificarle?**
 - a) Al vecino
 - b) Al fiscal
 - c) AL jefe inmediato
 - d) A cualquier persona mayor de edad que se encuentra en el lugar
4. **¿En qué diligencia que practica el agente policial, respetará la dignidad, la propiedad y los demás derechos?**
 - a) Allanamiento
 - b) Secuestro
 - c) Careos
 - d) Reconstrucción
5. **El Acta de la inspección del lugar del hecho, de un registro o requisas, llevará la firma de:**
 - a) Juez de Paz
 - b) Del policía a cargo del acto
 - c) Del jefe de la Delegación
 - d) Del imputado

6. Cuando la Policía deba realizar diligencias iniciales de investigación, actuara bajo la dirección de:
- Juez de paz
 - Fiscalía General de la República
 - Procurador General de la República
 - Procurador General para la Defensa de los Derechos Humanos.
7. Los registros y allanamientos se podrán practicar durante cuantas horas del día con orden judicial:
- 72 horas
 - 24 horas
 - 48 horas
 - 08 horas
8. De los siguientes Actos de Urgente Comprobación el fiscal realizara la investigación previa autorización judicial, con el auxilio de la Policía:
- Inspección
 - Autopsia
 - Exhumación
 - Identificación y traslado de cadáveres
9. Aquel agente de la PNC que tuviere motivos suficientes para presumir que una persona oculta entre sus ropas objetos relacionados con un delito podrá realizar a dicho sujeto:
- Inspeccionar sus pertenencias
 - Intervención en sus prendas
 - Registro personal
 - Requisa personal
10. Una de las funciones que le señala la ley al fiscal es:
- Puede procurar a favor del imputado.
 - Dirige, coordina y controla las actividades de investigación que realiza la policía.
 - Decreta la detención por el término de 24 horas.
 - Juzga y hace ejecutar lo juzgado ante el juez de paz
11. La policía tiene conocimiento que en un determinado lugar acaba de ocurrir un homicidio, ¿Qué debe proceder a hacer la policía?
- Realizar la inspección del lugar del hecho
 - Realizar el allanamiento.
 - Realizar la reconstrucción del hecho.
 - Realizar la identificación y traslado de cadáveres.
12. Juan Alas padece de una enfermedad terminal y debido que no quiere morir en un hospital rodeado de personas desconocidas, pide que lo lleven a su casa para morir con su familia. A la semana de estar en su casa muere. ¿Es necesario que la policía realice la identificación y traslado del cadáver de Juan Alas?
- Si porque siempre que una persona muere la policía debe de realizar la identificación del cadáver.
 - No, porque la identificación de cadáver solo procede en caso de muerte violenta, súbita sospechosa y Juan Alas murió a causa de una enfermedad.
 - Si, porque la policía debe estar segura que no fue un homicidio.
 - No, porque la ley no dice eso.

13. El agente policial Julio Gordillo realiza una requisita personal a un pandillero que se está investigando y le encuentra un teléfono celular. Se necesita saber si en el teléfono celular tiene llamadas, mensajes, fotos o videos relacionados con el delito. ¿Puede el agente policial revisar el contenido del teléfono celular?
- No puede porque para ello necesita autorización judicial.
 - No puede porque el fiscal tiene que ordenarlo.
 - Si puede porque está dentro de sus facultades.
 - Si puede porque la ley así lo establece.
14. ¿Qué debe de hacer la policía de seguridad pública en el lugar del hecho?
- Investigar
 - Proteger el lugar del hecho
 - Realizar la inspección.
 - Redactar el acta
15. ¿Quién está a cargo de la inspección del lugar del hecho?
- La policía de seguridad pública.
 - El médico forense.
 - El policía investigador o el fiscal asignado al caso si está presente.
 - Inspecciones oculares.
16. ¿Quién dispone si se practica o no se practica la autopsia?
- El médico forense.
 - El Policía.
 - El fiscal.
 - El fiscal o el policía investigador, previa opinión del médico forense.
17. ¿Cuáles es el presupuesto para pedir al juez la orden de registro de un lugar?
- Cuando la policía sospeche que en el lugar se encuentre el delincuente.
 - cuando la policía sospeche que en el lugar se encuentran elementos relacionados con el delito.
 - Cuando haya motivo suficiente para presumir que en un lugar existen objetos relacionados con el delito o que allí se encuentre la persona que se está investigando.
 - La policía no necesita de orden del juez para realizar el registro de un lugar.
18. ¿Puede la policía hacer que la persona se quite la ropa para encontrar algún elemento de prueba?
- Si puede porque es su función.
 - No puede porque necesita de una orden superior.
 - Si puede porque está realizando una investigación
 - No puede porque eso es una inspección corporal.
19. ¿Quién está facultado para ordenar una inspección corporal?
- El Policía.
 - el fiscal.
 - El juez.
 - El policía con el consentimiento de la persona.
- 20) ¿Quién está facultado para ordenar la intervención corporal?
- El policía.
 - El fiscal.
 - El juez.
 - El policía con el consentimiento de la persona.

Fotografías del edificio “L” donde se imparte la carrera de Técnico en Ciencia Policiales, al interior del IES-ANSP, San Luis Talpa, La Paz.

Fotografía 1.

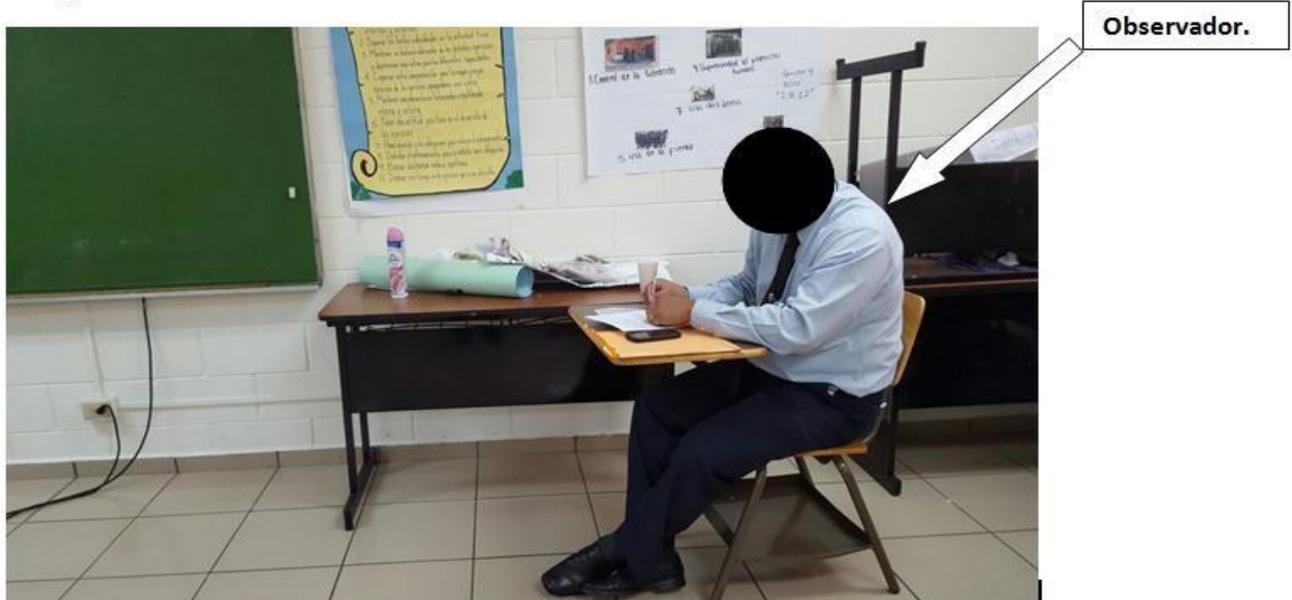


Fotografía 2.



Fotografías que muestran a los integrantes del equipo de investigación al momento de realizar la observación del proceso de evaluación y la práctica docente durante el Ciclo I-2017.

Fotografía 1.



Fotografía 2.



Fotografías de los salones de clases del edificio “L” del IES-ANSP, San Luis Talpa, La Paz. Donde se muestra la forma como fueron distribuidos los estudiantes al momento del 2º examen parcial, durante el Ciclo I-2017.

Fotografía 1.



Fotografía 2.



Fotografía 3.



Fotografía 4.



Fotografías de los salones de clases del edificio "L" del IES-ANSP, San Luis Talpa, La Paz. Donde se muestra la forma como fueron distribuidos los estudiantes al momento del 3° examen parcial, durante el Ciclo I-2017.

Fotografía 1.



Fotografía 2.



Fotografía 3.



San Salvador, 13 de marzo de 2017.

Licenciada Luisa Carolina Arévalo Herrera.
Decana del Instituto Especializado de Nivel Superior y,
Jefa de Estudios de Academia Nacional de Seguridad Pública IES-ANSP.
Presente.

Reciba un respetuosos y cordial saludo, deseándole éxitos en sus labores diarias al frente del Decanato de tan prestigiosa institución educativa.

Ocasión que aprovechamos para manifestarle que somos estudiantes egresados de la Maestría en Profesionalización de la Docencia Superior, Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador y actualmente nos encontramos cursando nuestro Seminario de Investigación con la finalidad de construir nuestro trabajo de graduación.

En razón de lo cual, estamos en el proceso de nuestro trabajo de tesis, que hemos denominado: *"Frecuencia, incidencia y aplicación de la evaluación cualitativa en la práctica docente, durante el ciclo I-2017 de la Carrera de Técnico en Ciencias Policiales, promoción 1, Formación Inicial del Instituto Especializado de Nivel Superior-Academia Nacional de Seguridad Pública, con sede en San Luis Talpa, La Paz"*.

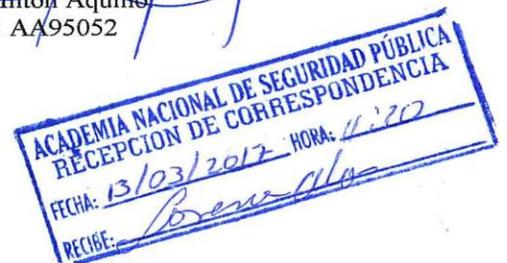
Debido a lo antes expuesto solicitamos a usted, nos pueda autorizar permiso para abordar a los docentes de la *Carrera de Técnico en Ciencias Policiales promoción 1, Formación Inicial, ciclo I-2017*, de la prestigiosa institución educativa de la cual usted es Decana y Jefa de Estudios, a fin de obtener la colaboración de ellos, para aplicar instrumentos de recolección de datos útiles para nuestra investigación, consistentes en: entrevistas a docentes y encuestas que serán aplicadas a estudiantes. Así como toma de fotografías y videos de los salones de clases, de igual manera datos oficiales sobre la cantidad de estudiantes inscritos y docentes asignados a ese ciclo. Todo lo anterior sería utilizado para sustentar nuestro trabajo de graduación.

Dicha recolección, la realizaremos a partir de la fecha que su persona nos conceda el permiso hasta el 30 de junio del año 2017, de la misma manera solicitamos, que de no haber inconveniente alguno, se nos pueda comunicar su respuesta a nuestra solicitud a los siguientes correos electrónicos: elvis.aquino@ansp.edu.sv aquino.elvis@gmail.com bertaperezdearias@gmail.com, berta.perez@ansp.edu.sv y/o a los teléfonos: 22414713, 73131666 y 78521789.

En espera de una respuesta favorable a nuestra solicitud, le brindamos nuestros más sinceros agradecimientos, nos suscribimos de usted.


Berta Angélica Pérez de Arias.
DUE: PG14054


Elvis Milton Aquino
DUE: AA95052



San Salvador, 04 de mayo de 2017.

Licenciada Luisa Carolina Arévalo Herrera.
Decana del Instituto Especializado de Nivel Superior y,
Jefa de Estudios de Academia Nacional de Seguridad Pública IES-ANSP.
Presente.

Reciba un respetuosos y cordial saludo, deseándole éxitos en sus labores diarias al frente al Decanato de tan prestigiosa institución educativa.

Ocasión que aprovechamos para informarle que en marco de nuestro trabajo de investigación, para la construcción de nuestro trabajo de grado, sobre el cual en fecha 14 de marzo del presente año presentamos a su digna autoridad, solicitud de autorización para abordar a los docentes y estudiantes de la Carrera de Técnico en Ciencias Policiales de formación inicial, con la finalidad de aplicar instrumentos de recolección de información.

Al respecto, necesitamos aplicar instrumentos de observación de los procesos de evaluación programados por el IES-ANSP, en fechas del 8 al 11 de mayo y 12 al 16 de 2017, los cuales serán aplicados al momento que cada docente implemente la evaluación en los salones de clase o el lugar destinado para ello, lo que se hará en cada una de las secciones, para lo cual nos haremos presente a cada una de las aulas de clases en los horarios programados para las evaluaciones y solicitaremos la colaboración de los docentes al momento de presentarnos.

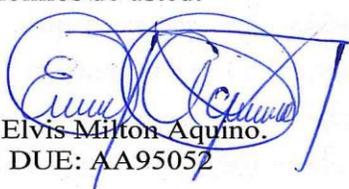
Y en razón de su autorización otorgada por su persona para realizar nuestro trabajo de Tesis, en el Instituto Especializado de Nivel Superior-Academia Nacional de Seguridad Pública, con sede en San Luis Talpa, La Paz”, tenemos previsto hacernos presentes del 8 al 11 de mayo y 12 al 16 de 2017, en las horas programadas para la evaluación, esto según información certificada que se nos ha proporcionado de forma oficial por la Institución, a fin de realizar la observación que se encuentra detallada en nuestra metodología de investigación, para recolectar datos necesarios y toma de fotografías y videos de los salones de clases.

Por lo anterior expuesto, le solicitamos de la manera más atenta, a través de su persona o quien designe se pueda informar a los docentes respectivos de nuestra presencia en los salones de clase o lugar designado, en esas fechas y horarios establecidos para la

evaluación, con el fin ya expuesto. De igual manera, si hubiere algún cambio de fecha o lugar de realización de la evaluación, se nos pueda comunicar a nuestros correo electrónicos: elvis.aquino@ansp.edu.sv, aquino.elvis@gmail.com, berta.perez@ansp.edu.sv y bertaperezdearias@gmail.com o a los teléfonos: 2241-4713, 7313166 y 78521789. Anexamos copia de la solicitud presentada en fecha 14 de marzo del presente año.

Le brindamos nuestros más sinceros agradecimientos, nos suscribimos de usted:


Berta Angélica Pérez de Arias.
DUE: PG14054


Elvis Milton Aquino.
DUE: AA95052

ACADEMIA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA	
DIVISION DE ESTUDIOS	
Recibido por:	<i>fn</i>
Fecha:	04 MAY 2017
Hora:	11:08

San Salvador, 22 de mayo de 2017.

Licenciada Luisa Carolina Arévalo Herrera.
Decana del Instituto Especializado de Nivel Superior y,
Jefa de Estudios de Academia Nacional de Seguridad Pública IES-ANSP.
Presente.

Reciba un respetuosos y cordial saludo, deseándole éxitos en sus labores diarias al frente del Decanato de tan prestigiosa institución educativa.

Ocasión que aprovechamos para informarle que, en el marco de nuestro trabajo de investigación y con la finalidad de aplicar instrumentos de recolección de información, hemos programado llevar acabo las siguientes actividades:

1. Un grupo focal, para lo cual necesitamos su invaluable ayuda con lo siguiente:

- ✓ Autorización para realizar la actividad el día 29/05/2017, en horario de 09:00 a 11:00 horas, con 14 estudiantes del Técnico en Ciencias Policiales de formación inicial. (Un hombre y una mujer de cada sección.)
- ✓ Se nos pueda autorizar y designar un lugar adecuado para llevar a cabo el Grupo Focal; lo cual, de ser posible seria ideal un salón de clases o el lugar que para ello se tenga a bien designar.
- ✓ Autorización para ingresar con los insumos necesarios para realizar la actividad. (Material didáctico y refrigerio.)
- ✓ Autorización y designación de 14 estudiantes (un hombre y una mujer por cada sección) para que puedan participar el día 29 de mayo de 2017, en horario de 09:00 a 11:00 horas en el desarrollo del grupo focal.

2. Entrevistas a los actores estratégicos, que imparten la asignatura “Derecho Aplicado a la Función Policial I” lo cual haremos en el transcurso de los meses de mayo y junio 2017.

3. Observación del proceso de evaluación de citada asignatura, que será llevado a cabo en el periodo comprendido del 12 al 16 de junio de 2017 y en caso de ser modificado poder hacerlo en la fecha que sea reprogramado.

4. Observación de la práctica docente de la misma asignatura a partir del día 29 de mayo hasta el mes de junio, para lo cual necesitamos hacernos presente a los salones de clases. Esto sin interferir en el desarrollo de las clases, limitándonos a observar la jornada formativa.



5. Entrevista a 2 actores clave, para lo cual solicitamos su colaboración y nos pueda conceder una entrevista en la fecha y hora que usted designe recibimos. Asimismo, le solicitamos autorice al Licenciado Mauricio Adalberto Pérez, para que nos pueda brindar una entrevista.

Por lo antes expuesto, con el debido respeto le solicitamos:

- I. Que a través de su persona o quien usted designe, se pueda informar a los docentes de la asignatura "Derecho Aplicado a la Función Policial I" de nuestra presencia en los salones de clases o lugar designado para ello, con el fin de observar el proceso de evaluación y la práctica docente. Así como de su colaboración para poder entrevistarlos en el periodo antes referido.
- II. **Autorizar el desarrollo del grupo focal en fecha 29 de mayo de 2017, en horario de las 09:00 a las 11:00 horas, con la participación de 14 estudiantes (Una mujer y un hombre por cada sección) del Técnico en Ciencias Policiales de formación inicial y designar un salón de clases o el lugar que usted considere pertinente para ello.**
- III. Autorización y designación de 14 estudiantes (un hombre y una mujer por cada sección) para que puedan participar el día 29 de mayo de 2017, en horario de 09:00 a 11:00 horas en el desarrollo del grupo focal o nos autorice elegirlos al azar el día del evento.
- IV. Nos conceda una entrevista en carácter de actor clave en el proceso de formación de los estudiantes del Técnico en Ciencias Policiales, en el horario y fecha que usted tenga a bien recibimos.
- V. Nos autorice una entrevista con el Licenciado Mauricio Adalberto Pérez.
- VI. De igual manera, si hubiere algún cambio de fecha o lugar de realización de la evaluación, se nos pueda comunicar a los siguiente correos electrónicos:

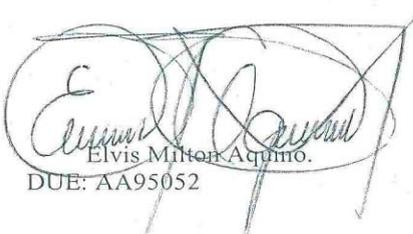
elvis.aquino@ansp.edu.sv
aquino.elvis@gmail.com
berta.perez@ansp.edu.sv
bertaperezdearias@gmail.com

Y/o a los números de teléfonos: 2241-4713, 7313166 y 78521789. Telefax 22414701.

Con nuestras más sinceras muestras de respeto y agradecimientos, nos suscribimos de usted:



Berta Angélica Pérez de Arias.
DUE: PG14054



Elvis Milton Aquino.
DUE: AA95052

FRIDA LORENA GOCHEZ

23 may. (hace 11 días)

PERDOMO <frida.gochez@ansp.edu.sv>

para mí, BERTA, JOSÉ, MAURICIO, CIRO, DINA, MARIA

Estimados señores Berta Pérez de Arias y Elvis Aquino:

En atención a su oficio de fecha 22 de mayo, mediante el cual solicitan varios puntos, hago llegar los lineamientos recibidos de la Lic. Luisa Arévalo, Decana del IES-ANSP, tales como:

Solicitud de autorización para llevar a cabo grupo focal el día 29 de mayo en horario de las 09:00 a las 11:00 NO SE AUTORIZA EN ESE HORARIO ya que interfiere con las clases de los alumnos, se autoriza después de las 3:30 p.m., para ello favor coordinar con el Lic. Mauricio Pérez. Teléfono 2316-8474

Uso de locales para llevar a cabo la actividad deberá coordinarlo con el SI Ciró Mejía. Teléfono 2316-8478

Las entrevistas a personal docente que imparte la materia "Derecho aplicado a la Función Policial I" favor coordinarlo con el Lic. Pérez.

Para las observaciones en los procesos de evaluación y la práctica docente, podrán realizarse siempre que NO INTERFIERA CON EL NORMAL DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN Y DE LA CLASE. Favor coordinarlo con el IJ Jaime Rivas Teléfono 2316-8471 o el Lic. Mauricio Pérez.

En relación con la entrevista al Lic. Mauricio Pérez, abordarlo directamente con él para su disponibilidad de tiempo dentro de su agenda.

En cuanto a la entrevista de la señora Decana Maestra Luisa Arévalo, favor hacer la consulta en la primera semana de junio, ya que del lunes 29 de mayo al viernes 02 de junio ya tiene completa su agenda. Podrá llamarme al 2316-8460 para agendarla

Cualquier duda quedo a sus apreciables órdenes.

Frida L. Góchez Perdomo
Secretaría División de Estudios
ANSP San Luis Talpa
Zona de los archivos adjuntos



11. PROGRAMAS DE ASIGNATURAS



Nombre: Derecho Aplicado a la Función Policial I

a) Generalidades

Número de orden: 1	Código: DAFP-1	Duración del ciclo en semanas: 16
Prerrequisito(s): Curso de Preingreso	Ciclo Académico: I	Duración de la hora clase: 50 minutos
Área: Jurídica-Normativa	Unidades Valorativas: 4	Número de horas por ciclo: 80
Carácter: Obligatoria	Horas teóricas semanales: 3	Horas prácticas semanales: 2

b) Descripción

Comprende el estudio del ordenamiento jurídico salvadoreño en vinculación con la función policial en un Estado Constitucional Democrático de Derecho.

Proporciona el marco legal básico que comprende el derecho constitucional y la legislación penal y procesal penal como guía de la actuación policial para garantizar la paz, tranquilidad pública y la convivencia pacífica y, al quebrantarse éstas se logre la debida presentación de pruebas, dentro de un marco de estricta legalidad, sobre las que un tribunal tendrá que resolver.

c) Objetivo General

Objetivo General

- Aplicar la normativa jurídica salvadoreña en sus actuaciones policiales, garantizando el respeto a la dignidad de las personas, especialmente de las personas en condiciones de mayor vulnerabilidad.

Objetivo específicos

- Adquirir conocimientos básicos y fundamentales del lenguaje jurídico
- Definir el concepto de Estado y soberanía a través de sus elementos constitutivos
- Explicar las atribuciones y la estructura del Poder Público Nacional y Estatal.
- Interpretar las nociones generales del Derecho constitucional y del Derecho penal, su ubicación, estructura y contenido.
- Relacionar las normas con los preceptos penales que contemplan la Constitución Nacional y los Tratados Internacionales de Derechos Humanos.
- Conocer los principios básicos de las garantías constitucionales, los sujetos procesales que intervienen en el proceso penal



d) Contenido

Unidad I Nociones generales del derecho

1. Diferencias entre el Derecho, la moral y las convenciones sociales
 - a. Bilateralidad de la norma jurídica
 - b. Exterioridad
 - c. Coercibilidad
2. Partes que componen a la norma jurídica: el supuesto jurídico y las consecuencias de derecho
3. Clasificación de las normas jurídicas
 - a. Normas constitucionales
 - b. Normas ordinarias: administrativo, penal, procesal penal, laboral e internacional
 - c. Reglamentarias
 - d. Individualizadas



Unidad II: La Constitución

1. Los fines del Estado salvadoreño
2. Los Derechos de la persona humana y los Deberes de los ciudadanos (art. 73)
3. Los órganos del Estado y sus funciones:
 - a. Legislativo (art. 121),
 - b. Ejecutivo (art. 150) y
 - c. Judicial (art 172)
4. Otras Instituciones del Estado
 - a. El Ministerio Público: La FGR, la PDDH y la PGR (arts. 191 al 194)
 - b. La PNC, la CCR, la Gobernaciones departamentales, las Municipalidades, el TSE y la FFAA
5. El régimen administrativo del Estado:
 - a. El Servicio Civil (art. 218),
 - b. el Presupuesto General del Estado (art. 223) y
 - c. la responsabilidad de los funcionarios (art. 235)
6. Derechos constitucionales de la persona humana y deberes de los ciudadanos:
 - a. A la vida, integridad personal, al honor e intimidad, igualdad ante la ley, libertad de tránsito, de expresión, de reunión de asociación y religiosa (artículos 2, 5, 6, 7, 25)
 - b. Derechos de las personas privadas de libertad (arts. 11, 12, 13, 14, 15 y 27)
 - c. Derechos de petición, inviolabilidad del domicilio, de la correspondencia y de las comunicaciones, de asilo y derechos políticos (arts. 18, 20, 24, 28 y 72)
 - d. Derecho a la propiedad privada, libre disponibilidad de los bienes, de contratación, de libertades económicas, ejercer el comercio y la industria (arts. 2, 103, 22, 23, 102 y 115)
 - e. Derecho de protección a la familia, al trabajo, a la educación y a la salud (art. 32, 38, 53 y 65)
 - f. Deberes de los ciudadanos (art. 73)



7. Los tratados internacionales y el ordenamiento interno.
8. Recursos ante afectaciones a derechos fundamentales: Habeas corpus. Recurso amparo. Habeas data.

Unidad III: El Derecho Penal

1. Generalidades del Derecho Penal, conceptualizaciones y características.
 - a. Estructura y composición del Tipo Penal.
 - b. Las Faltas Penales.
 - c. El Delito: conceptos y elementos:
 - d. Responsabilidad Penal, principios y excluyentes.
2. Principales figuras delictivas
 - a. Delitos relativos a la vida.
 - b. Delitos relativos a la integridad personal.
 - c. Delitos relativos a la libertad individual y a la autonomía personal.
 - d. Delitos relativos a la libertad sexual y a la intimidad.
 - e. Delitos relativos a las relaciones familiares y a la violencia intrafamiliar.
 - f. Delitos relativos al patrimonio y a la fe pública.
 - g. Delitos relativos a los derechos y garantías fundamentales de las personas.
 - h. Delitos relativos a la administración de justicia.
 - i. Delitos relativos a la administración pública.
 - j. Delitos relativos a la paz pública.



Unidad IV: El código procesal penal y la función policial

1. Sistema procesal penal y su relación con las garantías constitucionales.
2. Actuaciones policiales básicas de trascendencia judicial
 - a. La denuncia y aviso. Documentación
 - b. Escena del delito, fijación de elementos de prueba
 - c. Levantamiento de actas
 - d. Asistencia a víctimas
 - e. Separación de involucrados
 - f. La redacción del informe policial
3. Identificación del imputado
 - a. Los datos personales
 - b. Descripción fisionómica
 - c. Toma de impresiones
4. Otras diligencias policiales de trascendencia judicial
 - a. Presencia del defensor
 - b. Informes a la PDDH y al Registro de Personas Detenidas
 - c. Protección a los testigos y víctimas, especialmente a menores de edad.
 - d. Declaración del imputado
 - e. Adecuado procedimiento en la detención del imputado



"Mejorando el Nivel Educativo del País"

- f. Formalidades de las diligencias policiales
- g. Reconocimiento por medio de fotografías.
- 5. Técnicas de investigación policial
 - a. La incautación, el decomiso, el secuestro, la custodia de evidencias y el depósito
- 6. Actos urgentes de comprobación
 - a. La inspección policial
 - b. Identificación y traslado de cadáveres
 - c. Reglas de la criminalística
 - d. Cadena de custodia
 - e. Levantamiento del cadáver
 - f. Reconstrucción del hecho
 - g. Exhumación
 - h. La requisa personal,
 - i. El registro y el allanamiento
 - j. La inspección y la intervención corporal



e) Estrategias metodológicas

Teoría	60%
Clases Magistrales	
Trabajo en equipo y Estudio de casos	
Práctica	40%
Ejercicios teóricos y casos prácticos, lecturas e investigación	
Practica individual	

f) Sistema de evaluación

Se hará mediante evaluaciones con exámenes parciales, proyectos, laboratorios ejercicios teóricos y casos prácticos, lecturas e investigación y la práctica individual. Tendrán los tipos de evaluación y ponderaciones siguientes:

Evaluación Sumativa (Tres exámenes parciales , Tres laboratorios)	50%,
Evaluación Formativa	50%

g) Bibliografía

Nº	Autor	Título del libro	Año	País	Casa editora	Edición	Eje.
1	Muñoz Conde, Francisco	Derecho penal. Parte Especial	2002	España	Tirant lo Blanch	14a.ed.	3
2	Serrano, Armando Antonio	Manual de derecho procesal penal	1998	El Salvador	U.S.A.I.D	1a.ed.	7
3	PNUD/ELS	Manual de derecho procesal penal	1998	El Salvador	UCA	1a.ed.	3
4	PNUD/ELS	Manual de derecho procesal penal	1999	El Salvador	UCA	1a.ed.	3

INSTITUTO ESPECIALIZADO DE NIVEL SUPERIOR ACADEMIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA TÉCNICO EN CIENCIAS POLICIALES
CICLO II 2016-CICLO I 2018



"Misión de Promover el Bien"

5	Casado Pérez, José María	Código procesal penal comentado. Artículos 1 a 228	2001	El Salvador	PNUD	1a.ed.	1
6	Casado Pérez, José María	Código procesal penal comentado. Artículos 229 a 455	2001	El Salvador	PNUD	1a.ed.	1
7	Casado Pérez, José María	Código procesal penal comentado. Artículos 1 al 252	2001	El Salvador	CNJ-ECJ	-----	2
8	Casado Pérez, José María	Código procesal penal comentado. Artículos 253 al 441	2002	El Salvador	CNJ-ECJ	-----	2
9	Díaz de León, Marco Antonio	Diccionario de Derecho Procesal Penal y de términos usuales en el proceso penal	1997	México	Porrúa	3 a.ed.	1
10	Díaz de León, Marco Antonio	Diccionario de Derecho Procesal Penal y de términos usuales en el proceso penal	1997	México	Porrúa	3 a.ed.	1
11	Comisión Coordinadora del Sector de Justicia	Constitución con sus reformas y recopilación de legislación penal y de menores	2000	El Salvador	UTE	2a.ed.	2
12	Comisión Coordinadora del Sector de Justicia	Constitución con sus reformas y recopilación de legislación penal y de menores	2000	El Salvador	UTE	2a.ed.	2





Certificación SGE CER 025-2017

El Infrascrito Secretario General de la Academia Nacional de Seguridad Pública, CERTIFICA: Que el documento que se anexa corresponde a “INGRESOS Y GRADUACIONES DESDE EL AÑO 2016 HASTA EL AÑO 2017, DE LA CARRERA DE TÉCNICO EN CIENCIAS POLICIALES DE NUEVO INGRESO”

Y consta de dos folios, incluyendo este, y a solicitud del interesado, se expide en Santa Tecla, Departamento de La Libertad a los cinco días del mes de abril de dos mil diecisiete.




Licenciado Levis Abarca
Secretario General



GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

RESOLUCION DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

Santa Tecla, a las once horas del día seis de abril de 2017, la Academia Nacional de Seguridad Pública, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. 014 presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública y Oficina de Información y Respuesta de esta institución por parte de Elvis Milton Aquino, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelven:

PROPORCIONAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SOLICITADA:

1. *“Ingresos y Graduaciones desde el año 2016 hasta el año 2017, específicamente de la carrera de Técnico en Ciencias Policiales, de nuevo ingreso”*: La única promoción de nuevo ingreso es la P-117, correspondiente al Ciclo 01-2017 con 322 alumnos en total. No hay graduaciones.

Dicha información será entregada en fecha seis de abril de 2017 a través del medio solicitado.



Licda. Alejandra Patricia Gutiérrez
Oficial de Información Institucional

Esta constancia se extiende de conformidad al art. 66 inciso final de la Ley de Acceso a la Información Pública y al art. 53 del Reglamento de la misma Ley. La fecha de entrega de la información podrá estar sujeta a cambios en caso que, según el inciso 5º. de la misma disposición legal, los detalles proporcionados por el solicitante no bastasen para localizar la información pública o en caso que, de acuerdo al art. 45 inciso 1º. del Reglamento, los datos de la solicitud sean genéricos, ininteligibles ó insuficientes para localizar la información. Si se ha solicitado remisión por correo certificado, la recepción de la información estará sujeta a los plazos que ofrece la empresa de correos.

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA INSTITUCIONAL
OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
ACADEMIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
AV. MELVIN JONES, COSTADO ORIENTE PARQUE SAN MARTIN, SANTA TECLA
2565-6668 oir.ansp@gmail.com



Alejandra Gutierrez <alejandra.gutierrez@ansp.edu.sv>

Fwd: Nueva solicitud de información

3 mensajes

REINALDO AMÉRICO ERAZO QUIJADA <reinaldo.erazo@ansp.edu.sv>
 Para: Alejandra Gutierrez <alejandra.gutierrez@ansp.edu.sv>

4 de abril de 2017, 11:33

Buen día reenviando. Esta promoción entró al Ciclo 01-2017 con 322 en total.

Atte.

----- Mensaje reenviado -----

De: **REINALDO AMÉRICO ERAZO QUIJADA** <reinaldo.erazo@ansp.edu.sv>
 Fecha: 30 de marzo de 2017, 7:25
 Asunto: Re: Nueva solicitud de información
 Para: Mariella Guadalupe Vega <mariella.vega@ansp.edu.sv>
 Cc: Luisa Carolina Arévalo <luisa.arevalo@ansp.edu.sv>

La única promoción de nuevo ingreso es la P-117 que ingresó en el presente ciclo. No hay graduaciones.

Att.

El 30/3/2017 7:20 a. m., "MARIELLA GUADALUPE VEGA GUTIERREZ" <mariella.vega@ansp.edu.sv> escribió:
 Buenos días!

Por este medio, se le notifica que hay una solicitud de información nueva. Se solicita atentamente que la respuesta sea remitida a la Licda. Alejandra Gutiérrez, quién deberá de emitir la resolución de entrega como Oficial de Información.

Ingresos y graduaciones desde el año 2016 hasta el año 2017, específicamente en la Carrera de Técnico en Ciencias Policiales, de nuevo ingreso.

La información ha sido solicitada en formato fotocopia certificada.

--

Mariella Guadalupe Vega Gutiérrez
Oficial de Información

- Academia Nacional de Seguridad Pública
- Av. Melvin Jones, frente a parque San Martín, Santa Tecla.
- mariella.vega@ansp.edu.sv
- 2565-6668 / 7250-4155
- www.ansp.gob.sv

 @ANSP_ElSalvador
  ANSPElSalvador

Logo ANSP.jpg

MARIELLA GUADALUPE VEGA GUTIERREZ <mariella.vega@ansp.edu.sv>
 Para: Alejandra Gutierrez <alejandra.gutierrez@ansp.edu.sv>

4 de abril de 2017, 12:40

Buenas tardes!

Remito una de las solicitudes de información requeridas.

----- Mensaje reenviado -----

De: **MARIELLA GUADALUPE VEGA GUTIERREZ** <mariella.vega@ansp.edu.sv>



Certificación SGE CER 027-2017

El Infrascrito Secretario General de la Academia Nacional de Seguridad Pública, CERTIFICA: Que los documentos que se anexan corresponden a:

- NÚMERO DE ESTUDIANTES INSCRITOS EN LA PRIMERA PROMOCIÓN DE LA CARRERA DE TÉCNICO EN CIENCIAS POLICIALES DE FORMACIÓN INICIAL (2017) DIFERENCIADO POR CANTIDAD DE MUJERES Y HOMBRES.
- NÚMERO DE SECCIONES QUE INTEGRAN LA PRIMERA PROMOCIÓN DE LA CARRERA TÉCNICO EN CIENCIAS POLICIALES DE FORMACIÓN INICIAL (2017) Y LAS AULAS A LAS CUALES ESTÁN ASIGNADAS CADA SECCIÓN.
- NÚMERO DE ESTUDIANTES ASIGNADOS A CADA SECCIÓN DEL TÉCNICO EN CIENCIAS POLICIALES DE FORMACIÓN INICIAL (2017) DIFERENCIADO POR CANTIDAD DE MUJERES Y HOMBRES.
- CANTIDAD DE DOCENTES PARA DESARROLLAR LA ASIGNATURA "DERECHO APLICADO A LA FUNCIÓN POLICIAL" DE LA CARRERA TÉCNICO EN CIENCIAS POLICIALES DE FORMACIÓN INICIAL



- HORARIOS DE CLASE Y FECHAS DE LAS EVALUACIONES PROGRAMADAS PARA CADA UNA DE LAS SECCIONES QUE COMPONEN LA PRIMERA PROMOCIÓN DE FORMACIÓN INICIAL DE LA CARRERA TÉCNICO EN CIENCIAS POLICIALES.

Y consta de trece folios, incluyendo este, y a solicitud del interesado, se expide en Santa Tecla, Departamento de La Libertad a los veinticuatro días del mes de abril de dos mil diecisiete.



Licenciado Levis Abarca
Secretario General



Oficina de Información y respuesta



REPUBLICA DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

RESOLUCION DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

Santa Tecla, a las ocho horas del día veinticuatro de abril de 2017, la Academia Nacional de Seguridad Pública, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. 016 presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública y Oficina de Información y Respuesta de esta institución por parte de Elvis Milton Aquino, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelven:

PROPORCIONAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SOLICITADA:

1. Número de estudiantes inscritos en la primera promoción de la carrera de técnico en ciencias policiales de formación inicial (2017), diferenciado por cantidad de mujeres y hombres.
2. Número de secciones que integran la primera promoción de la carrera de técnico en ciencias policiales de formación inicial (2017) y las aulas a las cuales están asignadas cada sección.
3. Número de estudiantes asignados a cada sección del técnico en ciencias policiales de formación inicial (2017) diferenciado por cantidad de mujeres y hombres.
4. Cantidad de docentes asignados para desarrollar la asignatura "Derecho aplicado a la función policial" de la carrera de técnico en ciencias policiales de formación inicial (2017).

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA INSTITUCIONAL
OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
ACADEMIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
AV. MELVIN JONES, COSTADO ORIENTE PARQUE SAN MARTIN, SANTA TECLA
2565-6668 oir.ansp@gmail.com



5. Horarios de clase y fechas de las evaluaciones programadas para cada una de las secciones que componen la primera promoción de formación inicial de la carrera de Técnico en ciencias policiales.

Respecto a la solicitud de información sobre la materia "Derecho aplicado a la función policial II", se informa que la referida materia se impartirá en el ciclo académico II.

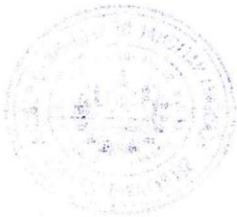
Dicha información será entregada en fecha veinticinco de abril de 2017 a través del medio solicitado.




Licda. Alejandra Patricia Gutiérrez

Oficial de Información Institucional

Esta constancia se extiende de conformidad al art. 66 inciso final de la Ley de Acceso a la Información Pública y al art. 53 del Reglamento de la misma Ley. La fecha de entrega de la información podrá estar sujeta a cambios en caso que, según el inciso 5º. de la misma disposición legal, los detalles proporcionados por el solicitante no bastasen para localizar la información pública o en caso que, de acuerdo al art. 45 inciso 1º. del Reglamento, los datos de la solicitud sean genéricos, ininteligibles ó insuficientes para localizar la información. Si se ha solicitado remisión por correo certificado, la recepción de la información estará sujeta a los plazos que ofrece la empresa de correos.



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA INSTITUCIONAL
OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
ACADEMIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
AV. MELVIN JONES, COSTADO ORIENTE PARQUE SAN MARTIN, SANTA TECLA
2565-6668 oir.ansp@gmail.com

INSTITUTO ESPECIALIZADO DE NIVEL SUPERIOR
ACADEMIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

MEMORANDO MDES IES-ANSP 47-04-2017

PARA: LICDA. ALEJANDRA PATRICIA GUTIERREZ PORTILLO
OFICIAL DE INFORMACION

DE: DECANATO DE ESTUDIOS DEL IES-ANSP

ASUNTO: INFORMACION SOLICITADA

FECHA: 21 DE ABRIL DE 2017

En relación, a solicitud de información hecha por su persona vía correo electrónico al jefe del departamento de Ciencias Policiales y Seguridad Pública, Inspector Jefe José Jaime Rivas, el día 4 de abril del presente, le remito las respuestas de acuerdo con las preguntas hechas por un ciudadano:

1. Número de estudiantes inscritos en la primera promoción de la carrera de técnico en ciencias policiales de formación inicial (2017), diferenciado por cantidad de mujeres y hombres.

R/ 322 estudiantes, 95 mujeres y 227 hombres.

2. Número de secciones que integran la primera promoción de la carrera de Técnico en Ciencias Policiales, formación inicial (2017) y las aulas a las cuales están asignadas cada sección.

Sección	Aula
1	Edificio L - 01 Norte, San Luis Talpa
2	Edificio L - 02 Norte, San Luis Talpa
3	Edificio L - 07 Norte, San Luis Talpa
4	Edificio L - 08 Norte, San Luis Talpa
5	Edificio L - 09 Norte, San Luis Talpa
6	Edificio L - 10 Norte, San Luis Talpa
7	Edificio L - 11 Norte, San Luis Talpa



3. Número de estudiantes asignados a cada sección del Técnico en Ciencias Policiales, formación inicial (2017) diferenciado por cantidad de mujeres y hombres

luisa.arevalo@ansp.edu.sv

Tel. 23168460, fax 23168461



Cuadro de estudiantes de la primera promoción de nuevo ingreso al IES-ANSP			
Sección	Mujeres	Hombres	Total
1	14	33	47
2	14	33	47
3	15	33	48
4	14	33	47
5	14	31	45
6	14	31	45
7	10	33	43
Totales	95	227	322
Porcentaje	30%	70%	100%

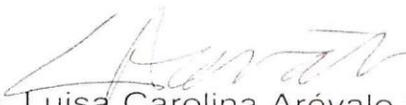
4. Cantidad de docentes asignados para desarrollar la asignatura "Derecho Aplicado a la Función Policial" de la carrera de Técnico en Ciencias Policiales. formación inicial (2017).

Sección	Docentes
1 y 3	1
2	1
4 y 6	1
5 y 7	1
Total: 7	Total: 4

5. Horarios de clase y fechas de las evaluaciones programadas para cada una de las secciones que componen la primera promoción de formación inicial de la carrera de Técnico en Ciencias Policiales.
R/ Se anexan los horarios por sección y el calendario académico 2017.

En cuanto al requerimiento que esta información debe ser entregada mediante copia certificada, le aclaro que esa facultad la tiene únicamente el señor Secretario General y no esta jefatura.

Cordialmente,


Mstra. Luisa Carolina Arévalo Herrera
Decana

luisa.arevalo@ansp.edu.sv

Tel. 23168460, fax 23168461





**INSTITUTO ESPECIALIZADO DE NIVEL SUPERIOR
ACADEMIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
DECANATO DE ESTUDIOS**

Horario de Clases Carrera Técnico en Ciencias Policiales

Del 27 de febrero al 23 de junio de 2017

P-117, Sección 01 Ciclo I, Aula L-1, Norte

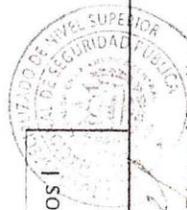
	LUN	MAR	MIE	JUE	VIÉ
1	Ciencias Sociales Aplicadas I	Prácticas de Intervención policial	Ciencias Sociales Aplicadas I	Prácticas de Intervención policial	Taller de Intervención Policial I
07:50 - 08:40					
2					
08:40 - 09:30					
3	Receso	Receso	Receso	Receso	Receso
09:30 - 09:40					
4	Ciencias Sociales Aplicadas I	Derechos Humanos I	Técnica de Expresión Oral y Escrita I	Derecho Aplicado a la Función Policial I	Taller de Intervención Policial I
09:40 - 10:30					
5	Técnica de Expresión Oral y Escrita I				
10:30 - 11:20					
6	Almuerzo	Almuerzo	Almuerzo	Almuerzo	Almuerzo
11:20 - 12:10					
7	Inglés Técnico I	Derecho Aplicado a la Función Policial I	Inglés Técnico I	Derechos Humanos I	Salida
12:10 - 13:10					
8	Receso	Receso	Receso	Receso	
13:10 - 14:00					
9	Inglés Técnico I	Derecho Aplicado a la Función Policial I	Inglés Técnico I	Derechos Humanos I	Salida
14:00 - 14:10					
10					
14:10 - 15:00					

Horario generado: 27.2.2017



Autorizó/ Licda. Luisa Arévalo
Decana de Estudios

Autorizó Inspector Jefe José Jaime Rivas Menjivar
Jefe Departamento de Ciencias Policiales



aSc Horarios



**INSTITUTO ESPECIALIZADO DE NIVEL SUPERIOR
ACADEMIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
DECANATO DE ESTUDIOS**

Horario de Clases Carrera Técnico en Ciencias Policiales

Del 27 de febrero al 23 de junio de 2017

P-117, Sección 02 Ciclo I, Aula L-2, Norte

	LUN	MAR	MIE	JUE	VIÉ
1	Prácticas de Intervención policial	Derecho Aplicado a la Función Policial I	Prácticas de Intervención policial	Ciencias Sociales Aplicadas I	Taller de Intervención Policial I
2	07:50 - 08:40				
	08:40 - 09:30				
	09:30 - 09:40	Receso			
3	Técnica de Expresión Oral y Escrita I	Derecho Aplicado a la Función Policial I	Derechos Humanos I	Ciencias Sociales Aplicadas I	Taller de Intervención Policial I
4	09:40 - 10:30	Ciencias Sociales Aplicadas I		Técnica de Expresión Oral y Escrita I	
5	10:30 - 11:20				
	11:20 - 12:10	Almuerzo			
	12:10 - 13:10				
6	Derechos Humanos I	Inglés Técnico I	Inglés Técnico I	Derecho Aplicado a la Función Policial I	Salida
	13:10 - 14:00				
	14:00 - 14:10	Receso			
7	Derechos Humanos I	Inglés Técnico I	Inglés Técnico I	Derecho-Aplicado a la Función Policial I	Salida
	14:10 - 15:00				

Horario generado: 27.2.2017



Autorizó Licda. Luisa Arellano
Decana de Estudios

Autorizó Inspector Jefe José Jaime Rivas-Menjivar
Jefe Departamento de Ciencias Policiales



aSc Horanos



INSTITUTO ESPECIALIZADO DE NIVEL SUPERIOR
ACADEMIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
 DECANATO DE ESTUDIOS

Horario de Clases Carrera Técnico en Ciencias Policiales

Del 27 de febrero al 23 de junio de 2017

P-117, Sección 03 Ciclo I, Aula L-7, Norte

	UN	Mar	Mie	Jue	Vie
1	Ciencias Sociales Aplicadas I	Derecho Aplicado a la Función Policial I	Técnica de Expresión Oral y Escrita I	Derechos Humanos I	Taller de Intervención Policial I
2					
		Receso	Receso	Receso	Receso
3	Ciencias Sociales Aplicadas I	Derecho Aplicado a la Función Policial I	Técnica de Expresión Oral y Escrita I	Derechos Humanos I	Taller de Intervención Policial I
4	Prácticas de Intervención policial	Inglés Técnico I	Prácticas de Intervención policial	Técnica de Expresión Oral y Escrita I	
5					
		Almuerzo	Almuerzo	Almuerzo	Almuerzo
6	Inglés Técnico I	Derechos Humanos I	Derecho Aplicado a la Función Policial I	Ciencias Sociales Aplicadas I	Salida
		Receso	Receso	Receso	
7	Inglés Técnico I	Derechos Humanos I	Derecho Aplicado a la Función Policial I	Ciencias Sociales Aplicadas I	Salida

Horario generado: 27/2/2017



Autorizó Licda. Luisa Arévalo
 Decana de Estudios

Autorizó Inspector Jefe José Jaime Rivas Menjivar
 Jefe Departamento de Ciencias Policiales

aSc Hbranos



INSTITUTO ESPECIALIZADO DE NIVEL SUPERIOR
ACADEMIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
 DECANATO DE ESTUDIOS

Horario de Clases Carrera Técnico en Ciencias Policiales

Del 27 de febrero al 23 de junio de 2017

P-117, Sección 04 Ciclo I, Aula L -8, Norte

	Lun	Mar	Mie	Jue	Vie
1	Ciencias Sociales Aplicadas I	Ciencias Sociales Aplicadas I	Derechos Humanos I	Técnica de Expresión Oral y Escrita I	Taller de Intervención Policial I
07:50 - 08:40					
2					
08:40 - 09:30					
3					
09:30 - 09:40					
4	Derecho Aplicado a la Función Policial I	Ciencias Sociales Aplicadas I	Derechos Humanos I	Técnica de Expresión Oral y Escrita I	Taller de Intervención Policial I
09:40 - 10:30					
5					
10:30 - 11:20					
6					
11:20 - 12:10					
7					
12:10 - 13:10					
8					
13:10 - 14:00					
9					
14:00 - 14:10					
10					
14:10 - 15:00					

Horario generado: 27.2.2017



Autorizó Licda. Luisa Aré
 Decana de Estudios



Autorizó Inspector Jefe José Jaime Rivas Menjivar
 Jefe Departamento de Ciencias Policiales

aSc Horarios



INSTITUTO ESPECIALIZADO DE NIVEL SUPERIOR
ACADEMIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
 DECANATO DE ESTUDIOS

Horario de Clases Carrera Técnico en Ciencias Policiales

Del 27 de febrero al 23 de junio de 2017

P-117, Sección 05 Ciclo I, Aula L -9, Norte

	LUN	MAR	MIE	JUE	VIÉ
1	Prácticas de Intervención policial	Ciencias Sociales Aplicadas I	Ciencias Sociales Aplicadas I	Técnica de Expresión Oral y Escrita I	Taller de Intervención Policial I
2	07:50 - 08:40				
3	08:40 - 09:30				
4	Receso	Receso	Receso	Receso	Receso
5	09:30 - 09:40				
6	Derecho Aplicado a la Función Policial I	Técnica de Expresión Oral y Escrita I	Ciencias Sociales Aplicadas I Prácticas de Intervención policial	Derechos Humanos I	Taller de Intervención Policial I
7	09:40 - 10:30				
8	10:30 - 11:20				
9	11:20 - 12:10				
10	Almuerzo	Almuerzo	Almuerzo	Almuerzo	Almuerzo
11	12:10 - 13:10				
12	Derechos Humanos I	Derecho Aplicado a la Función Policial I	Inglés Técnico I	Inglés Técnico I	Salida
13	13:10 - 14:00				
14	Receso	Receso	Receso	Receso	
15	14:00 - 14:10				
16	Derechos Humanos I	Derecho Aplicado a la Función Policial I	Inglés Técnico I	Inglés Técnico I	Salida
17	14:10 - 15:00				

Horario generado: 27-2-2017

Autorizó Licda. Luisa Arévalo
Decana de Estudios



Autorizó Inspector Jefe José Jaime Rivas Menjivar
Jefe Departamento de Ciencias Policiales

aSc Horarios



**INSTITUTO ESPECIALIZADO DE NIVEL SUPERIOR
ACADEMIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
DECANATO DE ESTUDIOS**

Horario de Clases Carrera Técnico en Ciencias Policiales

Emisión Permanente de PA

Del 27 de junio de 2017

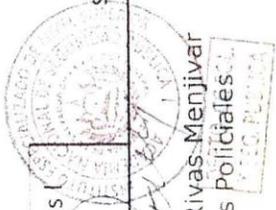
P-117, Sección 06 Ciclo I, Aula L -10, Norte

	Jun	Mar	Mie	Jue	Vie
1	Ciencias Sociales Aplicadas I	Derechos Humanos I	Derecho Aplicado a la Función Policial I	Técnica de Expresión Oral y Escrita I	Taller de Intervención Policial I
07:50 - 08:40					
2					
08:40 - 09:30					
	Receso	Receso	Receso	Receso	Receso
09:30 - 09:40					
3	Ciencias Sociales Aplicadas I	Derechos Humanos I	Derecho Aplicado a la Función Policial I	Técnica de Expresión Oral y Escrita I	Taller de Intervención Policial I
09:40 - 10:30					
4	Prácticas de Intervención policial	Prácticas de Intervención policial	Inglés Técnico I	Inglés Técnico I	
10:30 - 11:20					
5					
11:20 - 12:10					
	Almuerzo	Almuerzo	Almuerzo	Almuerzo	Almuerzo
12:10 - 13:10					
6	Derecho Aplicado a la Función Policial I	Técnica de Expresión Oral y Escrita I	Ciencias Sociales Aplicadas I	Derechos Humanos I	Salida
13:10 - 14:00					
	Receso	Receso	Receso	Receso	
14:00 - 14:10					
7	Derecho Aplicado a la Función Policial I	Técnica de Expresión Oral y Escrita I	Ciencias Sociales Aplicadas I	Derechos Humanos I	Salida
14:10 - 15:00					

Horario generado: 27.2.2017



Autorizó Licda. Luisa Arévalo
Decana de Estudios



Autorizó Inspector Jefe José Jaime Rivas-Menjivar
Jefe Departamento de Ciencias Policiales

aSc Horarios



**INSTITUTO ESPECIALIZADO DE NIVEL SUPERIOR
ACADEMIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
DECANATO DE ESTUDIOS**

Horario de Clases Carrera Técnico en Ciencias Policiales

P-117, Sección 07 Ciclo I, Aula L-11, Norte

Del 27 de febrero al 23 de junio de 2017

Sábado Permutante de PA

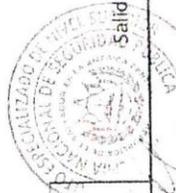
	Jun	Mar	Mie	Jue	Vie
1	Técnica de Expresión Oral y Escrita I	Ciencias Sociales Aplicadas I	Prácticas de Intervención policial	Derechos Humanos I	Taller de Intervención Policial I
2					
08:40 - 09:30					
09:30 - 09:40	Receso	Receso	Receso	Receso	Receso
3	Técnica de Expresión Oral y Escrita I	Ciencias Sociales Aplicadas I	Derecho Aplicado a la Función Policial I	Derechos Humanos I	Taller de Intervención Policial I
09:40 - 10:30					
4	Ciencias Sociales Aplicadas I	Prácticas de Intervención policial	Inglés Técnico I	Inglés Técnico I	
10:30 - 11:20					
5					
11:20 - 12:10	Almuerzo	Almuerzo	Almuerzo	Almuerzo	Almuerzo
12:10 - 13:10					
6	Derecho Aplicado a la Función Policial I	Derechos Humanos I	Técnica de Expresión Oral y Escrita I	Derecho Aplicado a la Función Policial I	Salida
13:10 - 14:00					
14:00 - 14:10	Receso	Receso	Receso	Receso	
7	Derecho Aplicado a la Función Policial I	Derechos Humanos I	Técnica de Expresión Oral y Escrita I	Derecho Aplicado a la Función Policial I	Salida
14:10 - 15:00					

Horario generado: 27.2.2017

Autorizó Vicda: Luisa Arévalo
Decana de Estudios



Autorizó Inspector Jefe José Jaime Rivas Menjivar
Jefe Departamento de Ciencias Policiales



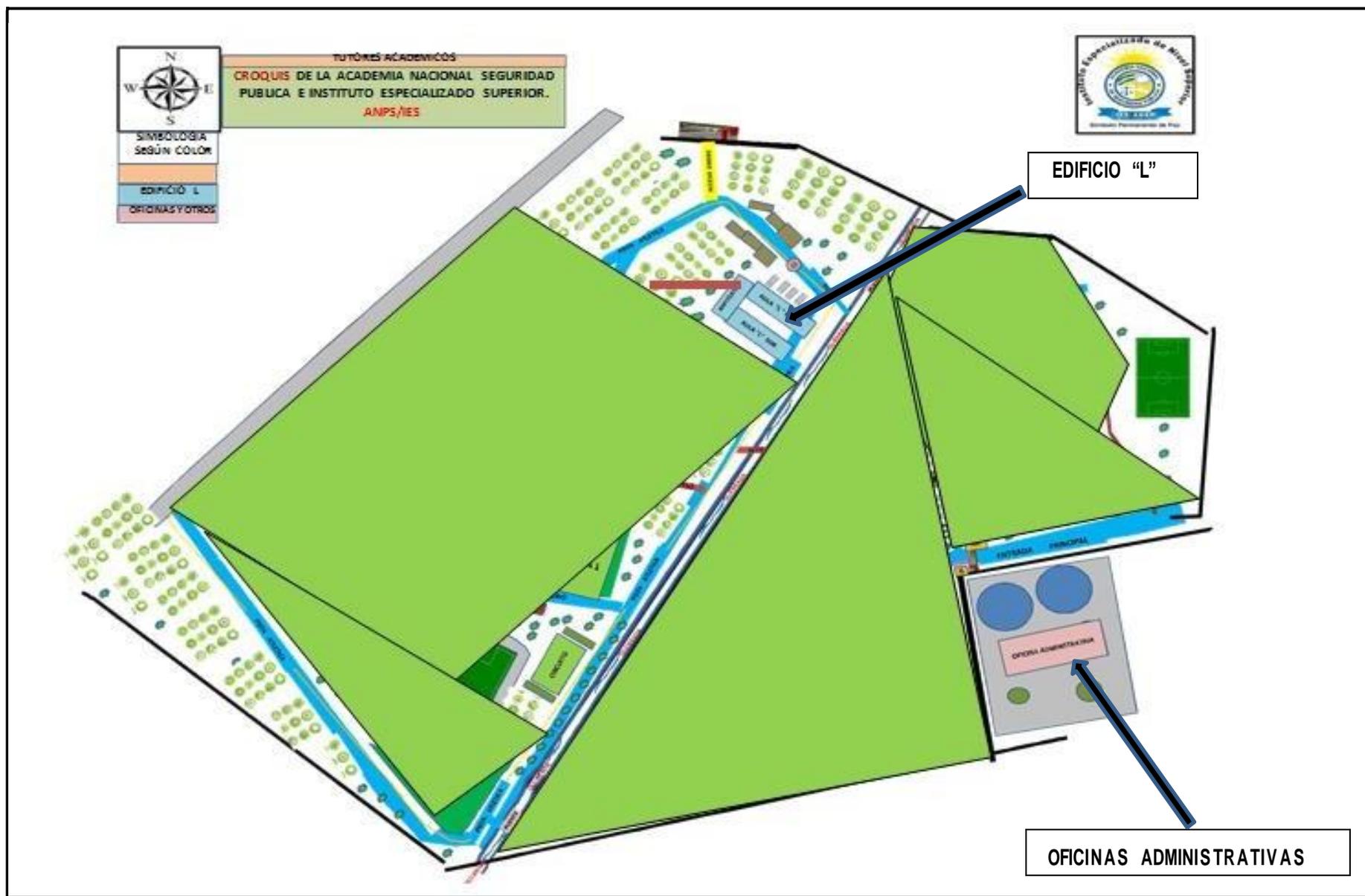
a Sc Horarios

INSTITUTO ESPECIALIZADO DE NIVEL SUPERIOR
"ACADEMIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA"
DECANATO DE ESTUDIOS



CALENDARIO ACADEMICO 01-2017		
CURSO DE PREINGRESO CICLO I		
Inicio de curso		23 de enero
Finalización de curso		24 de febrero
PRIMERA JORNADA PEDAGÓGICA	08 de febrero	10 de febrero
PERIODO DE CLASES		
Inicio de clases		27 de febrero
Primera evaluación	27 de marzo	31 de marzo
Publicación de resultados		04 de abril
Primer diferido		06 de abril
Segunda evaluación	08 de mayo	11 de mayo
Publicación de resultados		15 de mayo
Segundo diferido		17 de mayo
Tercera evaluación	12 de junio	16 de junio
Publicación de resultados finales		20 de junio
Tercer diferido		19 de junio
Finalización de clases		19 de junio
Finalización de ciclo académico		23 de junio
CIERRE DEL REGISTRO DE NOTAS EN ADMINISTRACIÓN ACADÉMICA	lunes, 03 de julio de 2017	
PRÁCTICA ESTUDIANTIL		
Actividades administrativas de la práctica	16 de junio	20 de junio
Inicio	lunes, 26 de junio de 2017	
Fin	jueves, 10 de agosto de 2017	
Asuetos y días festivo		
Semana Santa	07 de abril	17 de abril
Día de los trabajadores		01 de mayo
Día de la Madre		10 de mayo
Día del Padre		17 de junio
Día del maestro		22 de junio





Adaptado por investigadores.